DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	3000149135	Fecha de Contabilización:	09.09.2024
Referencia:	PAGO CONTR 0325		
RUT del Tercero:	8090059818	L & Q INGENIERIA S.A.S.	
Código del Tercero:	809005981	Documento RPC:	4500037223
Centro Gestor:	51149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	
Fondo:	1-1032	EXCEDENTES CONTRATOS CONCESIONES	
Concepto DIAN:	PAGO CONTRATO 0325		

Descripción: PAGO ACTA DE OBRA # 03 CONT 0325
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.13-0325 EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 8
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE # 300080769

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
24 SEP. 2024
SAP
Subdirección de Tesoreria

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	866.242.344
002	5507051709	81	Rehabili Vial Vrias	2-320202005	1.078.757.591	0
003	2407900009	50	Contribucio Especial	X-NORELEVANTE	0	53.937.880
004	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	10.787.576
005	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	21.575.152
006	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	5.393.788
007	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	10.787.576
008	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	26.968.940
009	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	10.787.576
010	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	21.575.152
011	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	2.157.515
012	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	5.393.788
013	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	21.575.152
014	2436260000	50	Ret Contrato Obra	X-NORELEVANTE	0	21.575.152
				Total:	1.078.757.591	1.078.757.591

Descuentos y/o Deducciones:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PRERELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE
DOCUMENTO DE CAUSACION DE CUENTA POR PAGAR

Por medio de la presente, entrego a usted los siguientes documentos prerelacionados a continuación:

Item	Radicación	No.Doc.	Fecha Doc.	C.Gestor	Valor	Nit Benef.	Nom.Benef.
1	0000023991	3000149135	09.09.2024	1149	1078.757.591,00	809005981	L & Q INGENIERIA S.A.S.

Valor Total de Documentos: 1078.757.591,00

DETALLES:
Entrega de documentos a la Dependencia origen. SEC. DE INFRAESTRUCTURA

Cordialmente.

JASSON FABIAN GALVIS GARCIA
JFGALVIS
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
TESORERIA

0325
ESCANEADO

OcciRed

Tenga una sucursal en Banco de Occidente

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Archivos Cargados

Empresa: DPTO VALLE DEL CAUCA IVA LICORES SA
Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica No. Dcto: 890399029
Generado por: Juan Carlos Valencia Molina

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envio	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos a Terceros	CONT0325LQINGEN	OI1004KDGO	2024-09-27	$216,826,072.00	13	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envio	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2024/09/27	11:04:07	12:32:04	DORA MARIA RUIZ JIMENEZ	2024/09/27	00:00:00	$216,826,072.00	$216,826,072.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		13	0	0	0	DEISY GIL CAJIAO

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DORA MARIA RUIZ	2024/09/27 11:09:24	Aprobado
DEISY GIL	2024/09/27 12:32:03	Aprobado

Resumen Registros

Número Producto	Fecha Transacción	Valor Transacción	Nombre Beneficiario	No. Identificación	Producto Destino	Estado
010973691	2024/09/27	$2,157,515.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		487026072	Exitoso
010973691	2024/09/27	$26,968,940.00	DEPARTAMENTO DEL VALLE - TASA		010128049	Exitoso
010973691	2024/09/27	$5,393,788.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		101124550	Exitoso
010973691	2024/09/27	$53,937,880.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		484427166	Exitoso
010973691	2024/09/27	$21,575,152.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		103008702	Exitoso
010973691	2024/09/27	$10,787,576.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165003112	Exitoso
010973691	2024/09/27	$21,575,152.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165005042	Exitoso
010973691	2024/09/27	$10,787,576.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165004797	Exitoso

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

Para Banco de Occidente
De SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO
Fecha: 24.09.2024
Consecutivo: 092419

Solicitamos debitar de la cuenta de Ahorros No. 010973691 a nombre de: DEPARTA DEL VALLE DEL CAU.-EXCEDENTES CTO. CO PISA y girar Cheques de gerencia por el mismo valor de la siguiente manera:

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario	
1600004556	09.09.2024	8001423837	EXCEDENTES CONTRATO	861.931.519	861.931.519	FIDUCIARIA BOGOTA SA FIDEICOMISO	(B)
1600004556	09.09.2024	8090059818	EXCEDENTES CONTRATO	0	0	L & Q INGENIERIA S.A.S.	(T)
3000149135	09.09.2024	8050288101	EXCEDENTES CONTRATO	1.078.757.591	866.242.344	SERVIFIN S.A.	(B)
[redacted]149135	09.09.2024	8090059818	EXCEDENTES CONTRATO	0	0	L & Q INGENIERIA S.A.S.	(T)

Son: 4 Orden(es) de Pago Valor Bruto: 216.826.072 Deducciones: 212.515.247 Valor a Girar: 4.310.825

Concepto(s) de Deducción	Valor
Contribución Especial	53.937.880
Deducción Derechos de Sitematizacion	10.787.576
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	21.575.152
Deduccion Estampillas Pro Pacifico	5.393.788
Deduccion Estampillas Procultura	10.787.576
Deduccion Estampillas Prodeportes	26.968.940
Deduccion Estampillas Prohospitales	10.787.576
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	21.575.152
Deduc Est Pro Electrificación Rural	2.157.515
Deduccion Estampillas Pro Uceva	5.393.788
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	21.575.152
Contrato Obra Civil	21.575.152

EL SEÑOR WALTER GONZALEZ GARCIA C.C. 6.196.690, ESTÁ AUTORIZADO PARA RECLAMAR LOS CHEQUES

Atentamente,

DEISY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Recibi:

FREDDY FIGUEROA BURBANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaborador por : ACESPEDES

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
RELACION DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DE
DOCUMENTO DE CAUSACION DE CUENTA POR PAGAR

Usuario Recibe: ARMANDO BARONA ZAPATA(ABARONA)
Centro Gestor : SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

Por medio de la presente, devuelvo a usted los siguientes documentos relacionados a continuación:

Item	Radicación	No.Doc.	Fecha Doc.	Valor	Nit Benef.	Nom.Benef.
1	0000023991	3000149135	09.09.2024	1078.757.591,00	809005981	L & Q INGENIERIA S.A.S.

Valor Total de Documentos: 1078.757.591,00

DETALLES:
se devuelve a solicitud de la dependencia por beneficiario alternativo
CAUSAS:(38)OTROS

Se firma a los 12 dia(s) del mes de Septiembre del año 2024.

Cordialmente.

RUBY BOLAÑOS ORDOÑEZ
RBOLANOS
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
TESORERIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000149135 Fecha de Contabilización: 09.09.2024
Referencia: PAGO CONTR 0325
RUT del Tercero: 8090059818 L & Q INGENIERIA S.A.S.
Código del Tercero: 809005981 Documento RPC: 4500037223
Centro Gestor: 51149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Fondo: 1-1032 EXCEDENTES CONTRATOS CONCESIONES
Concepto DIAN: PAGO CONTRATO 0325

Descripción: PAGO ACTA DE OBRA # 03 CONT 0325
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.11-0325 EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 8
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE # 300080769

¡¡¡COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL!!!

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	866.242.344
002	5507051709	81	Rehabili Vial Vrias	2-320202005	1.078.757.591	0
003	2407900009	50	Contribucio Especial	X-NORELEVANTE	0	53.937.880
004	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	10.787.576
005	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	21.575.152
006	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	5.393.788
007	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	10.787.576
008	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	26.968.940
009	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	10.787.576
010	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	21.575.152
011	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	2.157.515
012	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	5.393.788
013	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	21.575.152
014	2436260000	50	Ret Contrato Obra	X-NORELEVANTE	0	21.575.152
				Total	1.078.757.591	1.078.757.591

Descuentos y/o Deducciones:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 1600004556 Fecha de Contabilización: 09.09.2024 **Página 1 de 1.**
Referencia: PAGO CONTR 0325
RUT del Tercero: 8090059818 L & Q INGENIERIA S.A.S.
Código del Tercero: 809005981 Documento RPC: 4500037223
Centro Gestor: 51149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Fondo: 1-1032 EXCEDENTES CONTRATOS CONCESIONES
Concepto DIAN: PAGO CONTRATO 0325

Descripción: ANTICIPO CONTRATO 0325-GRUPO 6

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202005	0	861.931.519
002	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	861.931.519	0
				Total	861.931.519	861.931.519

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
	Total	0	0

Beneficiarios alternativos

Rut Beneficiarios Alternativos	Nombre Beneficiario Alternativo	Valor
8001423837	FIDUCIARIA BOGOTA SA FIDEICOMI	861.931.519
	Total	861.931.519

¡¡¡ COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL !!!

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTES

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Armando Barona Zapata

Elaborado por

Servifin S.A.

Cali, 13 Septiembre 2024

SEÑORES
GOBERNACIÓN DEL VALLE
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DE FACTURA ENDOSADA

Adjuntamos la siguiente documentación de nuestra empresa **SERVIFIN S.A.**, compañía de Factoring, para el pago de la **factura No. 331** endosada a nuestro favor del **LYQ INGENIERIA SAS NIT. 809.005.981-8**

- Carta de notificación de endoso SERVIFIN S.A
- Carta de endoso factura 331
- Factura 331 Original debidamente endosadas proveedor
- Certificado de Cámara y Comercio
- Fotocopia Rut
- Fotocopia cédula Representante Legal
- Certificación bancaria
- Certificado Seguridad Social
- Tarjeta profesional contador
- Fotocopia cédula Contador
- Certificación antecedente disciplinarios

Atentamente;

LINA A. MURILLO
Ejecutivo de Cuenta
SERVIFIN SA

Servifin S.A.

Santiago de Cali, 13 septiembre 2024

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dpto. Contable
Ciudad

Les informamos que hemos realizado operaciones de carácter financiero (descuento de facturas) con su proveedor **LYQ INGENIERIA SAS – Nit. 809.005.981-8**

En razón de lo anterior dicha empresa nos ha endosado o cedido para su cobro las siguientes facturas:

No. 331 FACTURA ORIGINAL

Adjuntamos comunicación en donde consta dicho endoso y cesión, para que por favor la firme en señal de aceptación del mismo.

Por lo anterior solicitamos muy comedidamente efectuar el pago de esta factura directamente a **SERVIFIN S.A.** En la cuenta corriente **# 077-00742-5** de Banco de Occidente.

Informándoles que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 892 y concordantes del código del comercio no será válido el pago efectuado a persona distinta.

Cordialmente,

CLARA ISABEL ESTELA
Representante Legal

L&Q INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTO PARA NEGOCIACION DE FACTURA ELECTRÓNICA

Ciudad y fecha: Ibague, 30 de agosto 2024

Señores
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Atn; FRANK RAMIREZ
Secretario de Infraestructura

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de L&Q INGENIERIA SAS, NIT 809.005.981-8, persona jurídica domiciliada en CRA 3 # 11-64 OFICINA 405, conforme lo acredita su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibague, por medio del presente documento TRANSFIERO CON RESPONSABILIDAD LA PLENITUD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS QUE SOY TITULAR SOBRE la factura electrónica No. CSA-331 emitida el **29 de agosto de 2024**, a favor de Servifin S.A. Nit 805.028.810-1, sociedad comercial domiciliada en Cali – Valle, conforme lo acredita su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali.

En consecuencia, a partir de esta transferencia, Servifin S.A. es la única propietaria y titular de los derechos incorporados en el título negociado. Por lo tanto, deberán ser canceladas a SERVIFIN SA la totalidad del valor cedido en cheque o transferencia directamente a la CTA CTE No. 077 -00742-5 del banco de Occidente.

Datos de la factura electrónica transferida:

# DE FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMENTO	VALOR NETO DE LA FACTURA	PAGADOR DE LA FACTURA – NOMBRE Y NIT
331	29-08-2024	30-08-2024	$.1.078.757.591	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – NIT 890.399.029

Se acompaña una de la representación gráfica de la factura electrónica aquí negociada, en la cual constan los datos que se consignan en el cuadro precedente, la cual hace parte de este documento.

Declaro, bajo la gravedad del juramento y, por tanto, asumiendo a nombre propio y en nombre y representación de la persona jurídica de la que soy representante legal, la responsabilidad civil y penal que se deriva de la falsedad o inexactitud de estas declaraciones lo siguiente:

(i) Que no se ha transferido la titularidad de los derechos sobre la anterior factura a ninguna persona;
(ii) Que no existe ningún gravamen ni afectación sobre la misma;
(iii) Que el vendedor de la factura se obliga irrevocablemente a salir al saneamiento en caso de que el ejercicio de los derechos de propiedad por parte de SERVIFIN S.A. sobre la factura fuere limitado o impedido de cualquier forma;
(iv) Que no negociaré con terceros, en físico o por otros medios, la(s) factura(s) electrónica(s) objeto de esta transferencia;
(v) Que el pagador estará a paz y salvo, por concepto de la(s) factura(s) electrónicas(s) objeto de esta transferencia, una vez pague el importe de la(s) misma(s) a SERVIFIN S.A., o a quien este le transfiera sus derechos económicos. Por lo tanto, no adelantaré acciones de cobro por concepto de la(s) factura(s) electrónica(s) que se relacionan en el presente documento, ya sea de manera directa, por intermedio de apoderados, o cesionarios de los derechos económicos.
(vi) Que no he puesto, ni pondré en circulación la(s) factura(s) electrónica(s) objeto de esta negociación, a través del mecanismo dispuesto en el Decreto No. 1154 del 20 de agosto de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

El presente documento tiene efectos de ENDOSO de la factura electrónica negociada la cual se identifica arriba en este documento, porque esa es la voluntad concurrente de las partes VENDEDORA, COMPRADORA Y PAGADORA.

En caso de que por cualquier circunstancia, el endoso se considerare nulo o inexistente, en aplicación de los artículos 1601 del Código Civil y 904 del Código de Comercio y normas concordantes que consagran la conversión del negocio jurídico, este documento tendrá efectos de cesión irrevocable, plena e ilimitada, con responsabilidad del vendedor, de la plenitud de los derechos contenidos en la factura a favor del VENDEDOR y emisor de la misma y otorgará irrevocable y plenamente a SERVIFIN S.A. el derecho a exigir los derechos de la factura al pagador y a exigirlo judicialmente si fuere necesario.

L&Q INGENIERIA SAS
NIT 809.005.981-8
LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
C.C./C.E. 1.110.535.873

L&Q INGENIERIA S.A.S.

Acepto:

Patricia Restrepo Villavicencio
C.C. 24.710.263
Representante Legal SERVIFIN S.A.

Acepto:

CERTIFICO;

GOBERNACION DEL VALLE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACION DEL VALLE CAUCA
NIT. 890.399.029
Representante Legal

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Compareció ante el Notario 6 del Círculo de Ibagué

QUEVEDO CARDOZO LORENA CATALINA

Quien exhibió la **C.C. 1110535873**

declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma que allí aparece es la suya. El compareciente solicito y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificaca su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www notariaenlinea.com para verificar este documento

Cod. q1hra

Ibagué. 2024-09-03 13:26:06

Firma

3649-5005c304

TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE

L & Q INGENIERIA S.A.S

NIT. 809005981
CRA 3 N No. 11 -64 OFICINA 405
Ibagué
Tel. 2612130
Responsable de IVA
consasu2008@hotmail.com
Resolución de Facturación Dían No. 18764072920052. Del 2024/06/13 al 2024/12/13 Autoriza CSA-320 A CSA-375.Fecha validacion Dian 29/08/2024 16:32:09

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No CSA-331

RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	8860000
DIRECCION	CLL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO	CORREO	yhernandez@valledelcauca.gov.co
CIUDAD	Cali	FECHA DE DOCUMENTO	2024-8-29 · 16:21:00-05:00
IDENTIFICACIÓN	890399029	FECHA DE VENCIMIENTO	2024-08-30

N°	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	% IVA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	001	1	ACTA PARCIAL N 03 DEL CONTRATO N° 1.310-12.13-0325 cuyo objeto es:"Ejecutar bajo el marco de artículo 66 de la ley 1523 de 2012 - calamidad pública – las obras de mitigación de emergencias en las vías del departamento del Valle del Cauca - Grupo 8" - OBRA	unidad	0	$ 1,044,632,115.00	$ 1,044,632,115.00
2	001	1	ACTA PARCIAL N 03 DEL CONTRATO N° 1.310-12.13-0325 cuyo objeto es:"Ejecutar bajo el marco de artículo 66 de la ley 1523 de 2012 - calamidad pública – las obras de mitigación de emergencias en las vías del departamento del Valle del Cauca - Grupo 8" - PAGA	docena	0	$ 13,125,183.00	$ 13,125,183.00
3	001	1	ACTA PARCIAL N 03 DEL CONTRATO N° 1.310-12.13-0325 cuyo objeto es:"Ejecutar bajo el marco de artículo 66 de la ley 1523 de 2012 - calamidad pública – las obras de mitigación de emergencias en las vías del departamento del Valle del Cauca - Grupo 8" - PLAN DE MANEJO DE TRANSITO AMORTIZACION PENDIENTE POR = $861.931.519, SALDO POR PAGAR =$216.826.072	unidad	0	$ 21,000,293.00	$ 21,000,293.00
TOTAL 3							

SON: MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

SUB-TOTAL	$ 1,078,757,591.00
IVA	$ 0.00
TOTAL	$ 1,078,757,591.00
FORMA DE PAGO	Credito
MEDIO DE PAGO	Acuerdo mutuo

CUFE: 71b37c1a067741c76fbdd8adff32089c79d59be49cef3a89f0cc3953f782aa222601f199bc2dc9d20c80c87004319c14

IFactura Transfiriendo

Proveedor Tecnológico Autorizado
DIAN Nit: 900.032.159-4

L & Q INGENIERIA S.A.S
Firma y sello

CLIENTE
Firma y sello

RECIBIDO PARA REVISAR 09/09/24. Hora: 3:13PM.

ENDOSO DE FACTURA

Ciudad y fecha: Ibague, 30 de agosto del 2024

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de L&Q INGENEIRIA SAS, NIT 809.005.981-8, persona jurídica domiciliada en CRA 3 N 11-64 OF 405, conforme lo acredita su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibague, por medio del presente documento ENDOSO EN PROPIEDAD y con responsabilidad la factura No. 331 emitida el 29/08/2024, a favor de SERVIFIN S.A., NIT 805.028.810-1, sociedad comercial domiciliada en Cali – Valle, conforme lo acredita su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali. En consecuencia, a partir de este endoso, SERVIFIN S.A. es la única propietaria y titular de los derechos incorporados en el título negociado.

Datos de la Factura endosada:

# DE FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMENTO	VALOR DE LA FACTURA
331	29-08-2024	30-08-2024	$1.078.757.591

L&Q INGENIERIA SAS
NIT 809.005.981
LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
C.C./C.E. 1.110.535.873

Acepto:

Patricia Restrepo Villavicencio
C.C. 24.710.263
Representante Legal SERVIFIN S.A.

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **SERVIFIN S.A** identificado con C.C número **805028810** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **10 de febrero de 2008** con la cuenta Corriente **077007425** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
SERVIFIN S.A es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **9 de septiembre de 2024** dirigida a:
SERVIFIN S.A

Daniela Gómez.
DANIELA GOMEZ
ASESOR DE SERVICIO
Oficina ALAMEDA

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2024 01:23:54 pm

Recibo No. 9244931, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q5NLR8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SERVIFIN S.A.
Nit.:	805028810-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	621941-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	26 de noviembre de 2003
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 3 # 24 C - 94
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	prestrepo@servifinsa.com
Teléfono comercial 1:	3217601322
Teléfono comercial 2:	6024851990
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 3 # 24 C - 94
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	prestrepo@servifinsa.com
Teléfono para notificación 1:	3217601322
Teléfono para notificación 2:	6024851990
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SERVIFIN S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9244931, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q5NLR8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$79,200,000
No. de acciones:	79,200
Valor nominal:	$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor:	$79,200,000
No. de acciones:	79,200
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y GESTION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: 1. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. LA JUNTA DIRECTIVA. 3. EL GERENTE Y EL GERENTE SUPLENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 1. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y FIJAR SUS ASIGNACIONES U HONORARIOS. 2. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJAR SU ASIGNACION. 5. ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 9. AUTORIZAR LA TRANSFORMACION O LA FUSION DE LA SOCIEDAD; O, SU ESCISION. 10. RESOLVER SOBRE LA PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD O SOBRE SU DISOLUCION EXTRAORDINARIA. 11. NOMBRAR EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA COMPAÑIA. 12. RESOLVER Y DECIDIR SOBRE LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS. 13. CAMBIAR EL DOMICILIO SOCIAL POR OTRO, DENTRO DEL PAIS. 14. MODIFICAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA. 15. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE NO SE HAYA RESERVADO EXPRESAMENTE Y CUYA DELEGACION NO ESTE PROHIBIDA. 17. DECRETAR LA EMISION DE BONOS Y DELEGAR LA APROBACION DEL PROSPECTO DE EMISION EN LA JUNTA DIRECTIVA.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) DIRECTORES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 1. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE, AL SUPLENTE Y AL SECRETARIO GENERAL Y, RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y LICENCIAS. 2. ORDENAR LA EJECUCION O LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. 3. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERE A EJECUTAR O CELEBRAR EL GERENTE EN EJERCICIO DE LA COMPAÑIA, CUANDO SU CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE SEISCIENTOS DOS (602) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN COLOMBIA AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO, SALVO AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA COMPRA DE CARTERA (FACTORING), PARA LOS CUALES EL GERENTE NO REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTIA. 4. AUTORIZAR Y APROBAR TODOS LOS CONTRATOS PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE LA COMPAÑIA; Y, PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA U OTROS GRAVAMENES BIENES DE ESTA, CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTIA. 5. CREAR LOS CARGOS DIRECTIVOS DE CARACTER INTERNO QUE JUZGUE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA. 18. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE NUEVOS CONTRATOS EN LOS CUALES LA SOCIEDAD

Recibo No. 9244931, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q5NLR8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA.

EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 4092 del 23 de diciembre de 2005, de Notaria Catorce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2006 con el No. 1515 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	PATRICIA RESTREPO VILLAVICENCIO	C.C.24710263
SUPLENTE		

Por Acta No. 028 del 16 de febrero de 2007, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2007 con el No. 11648 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	CLARA ISABEL ESTELA GOMEZ	C.C.66822159
GERENTE PRINCIPAL	ADRIANA JIMENEZ SANCHEZ	C.C.29939319

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ADRIANA JIMENEZ SANCHEZ	C.C.29939319
CLARA ISABEL ESTELA GOMEZ	C.C.66822159
PATRICIA RESTREPO VILLAVICENCIO	C.C.24710263

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ARMANDO ESTELA GARRIDO	C.C.6072513
AIDA MILENA JIMENEZ SANCHEZ	C.C.29940114
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MONTOYA	C.C.31939288

Por Escritura Pública No. 4625 del 31 de octubre de 2003, de Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2003 con el No. 8240 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

Recibo No. 9244931, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q5NLR8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SERVIFIN S.A.
Matrícula No.:	621942-2
Fecha de matricula:	26 de noviembre de 2003
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 3 No. 24C 94
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No. 9244931, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q5NLR8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973077406

(415)7707212489984(8020) 000001497307740 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 8 8 1 0	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVIFIN S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVIFIN S.A.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 24 C 94

42. Correo electrónico Lcano@servifinsa.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 5 8 0 9 0 2	5 1 4 6 1 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal 46. Código / 47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Código / 49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9 / 2 0 1 7 0 1 0 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 17 / 09 : 48: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

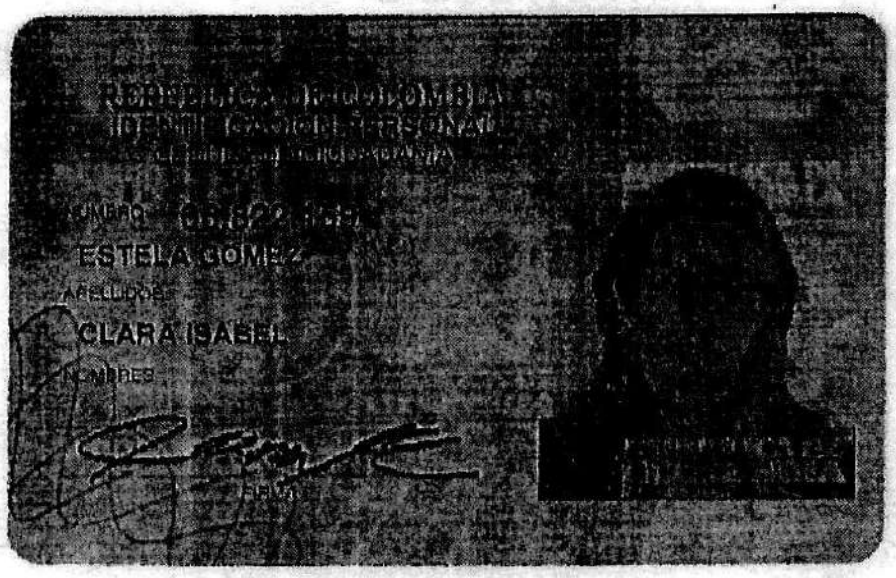
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ SANCHEZ ADRIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


ESTELA GOMEZ
CLARA ISABEL


FECHA DE NACIMIENTO 02 MAR 1971
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
31-MAY-1989 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOW ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100100-00297403-F-0006822159-20100430
0022091641A 1
2740706176

Santiago de Cali 16 Agosto 2024

El suscrito Revisor Fiscal **NORBERTO GONZALEZ HOLGUIN**, con cedula ciudadanía No. 16.609.736 de Cali, con Tarjeta profesional **No. 92602 – T** de **LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros de contabilidad y soportes de transacciones de la empresa **SERVIFIN S.A,** identificada con **NIT 805.028.810 – 1,** ha cumplido con las obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) en los últimos 6 meses a la fecha, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 del 10 de agosto de 2003

El presente certificado se expide a los 15 días del mes de Agosto de 2024, a solicitud de la Empresa SERV SERVIFIN S.A

NORBERTO GONZALEZ HOLGUIN
Revisor Fiscal
T:P: No. 92602 – T

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254335981

PIB
11:26:10

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVIFIN S.A. identificado(a) con NIT número 8050288101:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de septiembre de 2024, a las 11:23:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050288101
Código de Verificación	8050288101240913112343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FO-M9-P3-14
1.360.1023

1600004556
3000149135

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2024

Doctora
NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Secretaria de infraestructura

Asunto: Entrega de documentos para trámite de pago del Acta de Obra No.03 del contrato de obra No. 1.310.12.13-0325, "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 1012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8"

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones de Supervisor del contrato de interventoría No. 1.310.02-59.1-0330, que se corresponde con el contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 (GRUPO 8), adjuntamos la documentación debidamente revisada y abalada por la Interventoría para que se continúe con el trámite de pago del Acta de Obra No.03 del contrato de obra No. 1.310.02-59.1-0325, presentada por el Consorcio CONSTRUTECNO S.A.S.

Atentamente,

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario de Infraestructura del Transporte

Veyci montaño
9-06-2024
2pm.

Transcribió: Ing. Harold Melo Maya. Apoyo Técnico a la supervisión.
Revisó: Alfredo Bayardo Almeida García
Archívese en: Carpeta contrato de Obra No. 1.310.12.13-0325 (GRUPO 8)

Santiago de Cali, 15 de agosto de 2024

Señores
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
ATN: ING. FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
LC.

Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.310.02-59.1-0330 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023. CON OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEL GRUPO 2 Y GRUPO 8.

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03 – CONTRATO DE OBRA No. 1.310-12.13-0325 (GRUPO 8)

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, remitimos el Acta de pago No. 03, correspondiente a la factura No. CSA-331 presentada por L&Q INGENIERÍA S.A.S.

Esta interventoría certifica que revisó y aprobó la ejecución de actividades relacionadas en el acta mencionada y recomienda a la entidad, proceder con las gestiones y trámites correspondientes al pago

Atentamente,

CARLOS DAVID MARTÍNEZ VÉLEZ
Representante Legal
Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería S.A.S.

C.C. Archivo

2024-08-20 16:37:00 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: CONTRATO DEINTERVENTORIA
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE INTERES **N° COMUNICACION:** 2024038019
DESTINATARIO: ALEXANDRA RAMOS COBO **REMITENTE:** M Y M
DEPENDENCIA: SUB TEC DE APOYO A LA GESTION - INFRA **N°FOLIO:** 226
RADICADO POR CPORTIZ RECIBIDO

L & Q INGENIERIA S.A.S

NIT. 809005981
CRA 3 N No. 11 -64 OFICINA 405
Ibagué
Tel. 2612130
Responsable de IVA
consasu2008@hotmail.com
Resolución de Facturación Dían No. 18764072920052. Del 2024/06/13 al 2024/12/13 Autoriza CSA-320 A CSA-375.Fecha validacion Dian 29/08/2024 16:32:09

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No CSA-331

RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	8860000
DIRECCION	CLL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO	CORREO	yhernandez@valledelcauca.gov.co
CIUDAD	Cali	FECHA DE DOCUMENTO	2024-8-29 16:21:00-05:00
IDENTIFICACIÓN	890399029	FECHA DE VENCIMIENTO	2024-08-30

N°	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	% IVA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	001	1	ACTA PARCIAL N 03 DEL CONTRATO N° 1.310-12.13-0325 cuyo objeto es:"Ejecutar bajo el marco de artículo 66 de la ley 1523 de 2012 - calamidad pública – las obras de mitigación de emergencias en las vías del departamento del Valle del Cauca - Grupo 8" - OBRA	unidad	0	$ 1,044,632,115.00	$ 1,044,632,115.00
2	001	1	ACTA PARCIAL N 03 DEL CONTRATO N° 1.310-12.13-0325 cuyo objeto es:"Ejecutar bajo el marco de artículo 66 de la ley 1523 de 2012 - calamidad pública – las obras de mitigación de emergencias en las vías del departamento del Valle del Cauca - Grupo 8" - PAGA	docena	0	$ 13,125,183.00	$ 13,125,183.00
3	001	1	ACTA PARCIAL N 03 DEL CONTRATO N° 1.310-12.13-0325 cuyo objeto es:"Ejecutar bajo el marco de artículo 66 de la ley 1523 de 2012 - calamidad pública – las obras de mitigación de emergencias en las vías del departamento del Valle del Cauca - Grupo 8" - PLAN DE MANEJO DE TRANSITO AMORTIZACION PENDIENTE POR = $861.931.519, SALDO POR PAGAR =$216.826.072	unidad	0	$ 21,000,293.00	$ 21,000,293.00
TOTAL 3							

SON: MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

SUB-TOTAL	$ 1,078,757,591.00
IVA	$ 0.00
TOTAL	$ 1,078,757,591.00
FORMA DE PAGO	Credito
MEDIO DE PAGO	Acuerdo mutuo

CUFE: 71b37c1a067741c76fbdd8adff32089c79d59be49cef3a89f0cc3953f782aa222601f199bc2dc9d20c80c87004319c14

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado
DIAN Nit: 900.032.159-4

L & Q INGENIERIA S.A.S
Firma y sello

CLIENTE
Firma y sello

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
71b37c1a067741c76fbdd8adff32089c79d59be49cef3a89f0cc3953f782aa222601f199bc2dc9d20c80c87004319c14

Número de Factura: CSA-331
Fecha de Emisión: 29/08/2024
Fecha de Vencimiento: 30/08/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: L & Q INGENIERIA S.A.S
Nombre Comercial: L & Q INGENIERIA S.A.S
Nit del Emisor: 809005981
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CRA 3 N No. 11 -64 OFICINA 405
Teléfono / Móvil: 2612130
Correo: consasu2008@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890399029
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CLL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO
Teléfono / Móvil: 8860000
Correo: yhernandez@valledelcauca.gov.co

Detalles de Productos

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-08-29 16:32:09
Documento generado el: 2024-08-29 16:29:08
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:900032159

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.078.757.591,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.078.757.591,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			1.078.757.591,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.078.757.591,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764072920052 Rango desde: 320 Rango hasta: 375 Vigencia: 2024-12-13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764072920052

(415)7707212489984(8020) 001876407292005 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 9 0 0 5 9 8 1	8				

11. Razón social
L & Q INGENIERIA S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué — Cód. 9

24. Dirección
R 3 11 64 OF 405 BRR CENTRO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
lombia	Tolima	Ibagué

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-06-13 / 04:19:09 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres QUEVEDO CARDOZO LORENA CATALINA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1110535873 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización L & Q INGENIERIA S.A.S.

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 6 - 1 3 / 1 6 : 1 9 : 0 9

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764072920052

(415)7707212489984(8020) 001876407292005 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 9 0 0 5 9 8 1	8				

11. Razón social
L & Q INGENIERIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSASU CR 3 11 64 OF 405 BRR CENTRO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CSA	320	375	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos para Activos Fijos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos.

CDP No.: 3600001962 Elaborado por: Diego Fernando Ospina Toro	**Página:** 1 de 1 **Fecha de Contabilización:** 24/04/2023

Descripción
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAEJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DELDEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ACTIVIDAD REALIZAR LAS OBRASPARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLEDEL CAUCA.

Ítem 1
Valor: 25.963.918.000 COP
Proyecto: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITO
- **Centro Gestor:** 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción
- **Área Funcional:** 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol
- **Elemento PEP:** PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos del Valle

Ítem 2
Valor: 24.036.082.000 COP
Proyecto: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-1032 - EXCEDENTES CONTRATO
- **Centro Gestor:** 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción
- **Área Funcional:** 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol
- **Elemento PEP:** PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos del Valle

Importe total: LA SUMA DE CINCUENTA MIL MILLONES PESOS
Valor: 50.000.000.000 COP

Ordenador del Gasto: Firmado por: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ 2023/04/24 08:33:02 CC	**Expedido por:** Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/04/24 08:15:18 CC
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ C.C.: 94.522.032	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 96baaded236a50af64c3ffd1bfa0d7414a02a2793505ff67e290aafc0c7adaba3962562c07ed09437c2aac3c4b9e995f

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500037223	**Fecha de Contabilización:** 03.08.2023	
Beneficiario:	8090059818 L & Q INGENIERIA S.A.S.	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	CONTRA 0325	**Página:** 1 de 1	
		Elaboro: Armando Barone Zapata	

Descripción
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.13-0325 EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 8

Item 1
Apropiación: 1149/1-1032/2320202005/3450501010010000/PI34-102212/1/2/01/10 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/EXCEDENTES CONTRATOS CONCESIONES/Regiones para el Desarrol/
Valor: 4.984.962.953 COP
Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/10 Realizar las obras para la atención de e
CDP Asociados:
3600001962
Programación PAC
AGO: 4.984.962.953

Importe total: La suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS
Valor: 4.984.962.953 COP

Ordenador del Gasto: FREDY ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ C.C. 94 522 032		Aprobado Por: ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO SUBDIRECTOR TECNICO C.C. 16.643.594

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14920124667

(415)7707212489984(8020) 000001492012466 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 5 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
L & Q INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0

41. Dirección principal
CR 3 11 64 OF 405 BRR CENTRO

42. Correo electrónico LYQINGENIERIA@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 5 1 5 5 7 6 9	3 1 8 5 1 2 0 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 9 0 2 2 4	4 2 2 0	1 9 9 9 0 2 2 4		7 7 1 0	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 59 - Autorretención especial renta
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 14 / 10 : 03: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUEVEDO CARDOZO LORENA CATALINA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-08-2024 08:04:42

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920124667

(415)7707212489984(8020) 000001492012466 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 5 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 0 5 3 5 8 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUEVEDO	CARDOZO	LORENA	CATALINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 1 4 1 5 7 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVERA	QUEVEDO	STEFANNY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920124667

(415)7707212489984(8020) **000001492012466 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 5 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 1 9 6 4 7		4 3 4 5 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANCHEZ	CELEMIN	MARCO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 3 8 0 2 0		7 6 8 7 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CALDERON		JAIME	HOWALDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 1 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.535.873**
QUEVEDO CARDOZO

APELLIDOS
LORENA CATALINA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1993**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

09-JUN-2011 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2900100-00313075-F-1110535873-20110709 0027388215A 1 36475036

Banco de Occidente

OFI300

CERTIFICACIÓN

Nos complace informar que **L & Q INGENIERIA SAS identificado** con el Nit 809.005.981-8 se encuentra vinculada a nuestra Oficina Ibagué Principal a través de la **Cuenta Corriente Nro. 300080769,** desde el 13 de octubre de 2005. La cual se encuentra activa y vigente

Lo anterior nos permite certificar que **L & Q INGENIERIA SAS** la mejor referencia es ser un "Cliente Activo del Banco de Occidente".

Esta certificación se expide en la ciudad de Ibagué, hoy 05 de Agosto de 2024

Cordialmente



ALVARO EDUARDO CASAS CARDONA
Gerente Banca Empresarial
Oficina Ibagué Principal
2711106 ext. 81004

L&Q INGENIERIA S.A.S.

Santiago de Cali, 13 de Agosto de 2024

Ingeniero
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Referencia.: Contrato de obra pública 1.310-12.13-0325 – OBJETO: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8"

Asunto: AUTORIZACION A SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PARA QUE CONSIGNE EL PAGO DEL ACTA PARCIAL No. 03 EN LA CUENTA BANCARIA ADJUNTA.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me dirijo a quien corresponda, con el fin de AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, para que se consigne a mi cuenta CORRIENTE No. 300-080769 perteneciente al Banco de Occidente, los dineros lícitos resultantes del pago del acta Parcial de Obra No. 03 del Contrato de la referencia.

Gracias por la atención prestada a la presente.

Sin otro particular se suscribe:

Cordialmente,

ENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
epresent Legal L&Q S.A.S INGENIERIA

Copia: cina.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/07/2024 - 12:10:14
Recibo No. H000053675, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bMku8PX42f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : L & Q INGENIERIA S.A.S.
Nit : 809005981-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 114920
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 N. 11 64 OF 405 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : lyqingenieria@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5152484
Teléfono comercial 2 : 3017321791
Teléfono comercial 3 : 3185120519

Dirección para notificación judicial : CR 3 N. 11 64 OF 405 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : lyqingenieria@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 387 del 17 de febrero de 1999 de la Notaria 4a. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1999, con el No. 25145 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGUJA Y TIQUE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

actividades relacionadas con la industria de la construcción. 11) La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. 12) La prestación de servicios técnicos y de consultoria y de asesoria en los diferentes campos de ingeniería civil. 13) El diseño, fabricación compr a - Venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. 14) La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudó de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes.

Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A. Adquirir, vender, enajenar y permutar, dar o tomar en arrendamiento o en administración toda clase de bienes muebles o inmuebles, y celebrar sobre ellos contratos de prenda, hipoteca o gravarlos en cualquier forma. B. Celebrar y ejecutar contratos de mutuo con o sin interés y constituir o aceptar canciones reales o personales en garantía de las obligaciones que adquiera en su propio nombre o que otros contraigan en su favor. C. Girar, endosar, descontar protestar y/o aceptar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de crédito, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. D. Utilizar todos los instrumentos financieros que faciliten la realización de su objeto social. E. Contratar seguros conforme a la ley y de acuerdo con las formas autorizadas por la misma, y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios. F. Participar como asociado, socio o accionista o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social. G. Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal. Tramitar y obtener los registros respectivos arte la autoridad competente a nivel nacional e internacional. H. Constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el país o en el extranjero, con el propósito de desarrollar sus actividades sociales. I. Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento, aplicación técnica y económica. J. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros. K. En general, la sociedad podrá ejecutar y celebrar los actos y contratos de naturaleza civil y comercial, conducentes al desarrollo de su objeto social. Para estos efectos podrá utilizar cualquier medio físico o electrónico que facilite la instrumentación del acto o contrato. L. La inversión de dineros en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión, en entidades públicas o privadas a n de obtener rentabilidad de ellos. M. Estudios de inversión, y asesoramiento en estudios económicos para empresas nacionales, estatales e internacionales. N. Alianzas estratégicas con federaciones de comerciantes, fundaciones, asociaciones, y demás entidades con o sin ánimo de lucro

la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo; 7) ejecutar el presupuesto que apruebe la asamblea o la dirección financiera, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 9) definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad con las políticas laborales determinadas por la asamblea general de accionistas; 10) poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese 11) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea general de accionistas; 13) informar a la asamblea general de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 14) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 15) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos

de la empresa se hagan debidamente; 16) establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley; 17) presentar a la asamblea general de accionistas y velar por su permanente cumplimiento, las medidas especificas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el n de asegurar el

respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión; 18) compilar en un código de buen gobierno, que hará a la gerencia general, todas las normas y sistemas exigidos en la ley y mantenerlo permanentemente en las instalaciones; 19) ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas; 20) ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 21) determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad; 22) examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores; 23) someter las diferencias de la sociedad con terceras

*) E.P. No. 1809 del 26 de octubre de 2004 de la Notaria Quinta Ibagué	32623 del 29 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 478 del 15 de marzo de 2007 de la Notaria Quinta Ibagué	36183 del 23 de marzo de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 478 del 15 de marzo de 2007 de la Notaria Quinta Ibagué	36184 del 23 de marzo de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 746 del 18 de abril de 2007 de la Notaria Quinta Ibagué	36404 del 27 de abril de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 211 del 23 de febrero de 2011 de la Notaria Quinta Ibagué	42809 del 03 de marzo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de abril de 2017 de la Junta De Socios	64532 del 15 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de abril de 2017 de la Junta De Socios	64533 del 15 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 1 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	66072 del 12 de febrero de 2018 del libro IX
*) Cert. del 09 de diciembre de 2019 de la Revisor Fiscal	71969 del 20 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 19-2022 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	83268 del 25 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: N7710 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Fecha expedición: 25/07/2024 - 12:10:14
Recibo No. H000053675, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bMku8PX42f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Juridico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

L&Q INGENIERIA S.A.S.

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.535.873 de Ibagué Tolima, en mi condición de Representante Legal de L&Q INGENIERIA SAS, identificada con Nit 809.005.981-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016 y articulo 3 decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.219.647 de Ibagué Tolima y Tarjeta Profesional No. 43451-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de L&Q INGENIERIA SAS identificada con Nit 809.005.981-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme al articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), DEL Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen Contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 28 días del mes de junio de 2024.

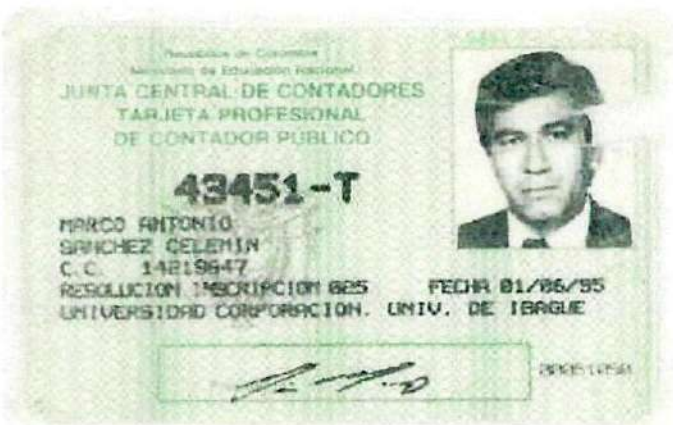
LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
Representante Legal L&Q INGENIERIA SAS

ARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN
visor Fiscal

TP 43451-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
14.219.647
SANCHEZ CELEMIN
MARCO ANTONIO


06-OCT-1956
IBAGUE
(TOLIMA)
1.68
A-
M
17-ENE-1978 IBAGUE


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
43451-T
MARCO ANTONIO
SANCHEZ CELEMIN
C.C. 14219647
RESOLUCION INSCRIPCION 825
FECHA 01/06/55
UNIVERSIDAD CORPORACION. UNIV. DE IBAGUE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 8 E A F B A 6 F 5 6 9 0 1 C 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14219647 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 43451-T **SI** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
N 900005981	8	LSQ INGENIERIA SAS	B	1	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL 4210		Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-1	CARRERA 3 NUMERO 11 64 O 405		2612130		CONSASU2008@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-06	2024-07	30441699	E	2024-07-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	17.083.400	140.900	BANCO DE OCCIDENTE
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
34	30441699	2024-07-29	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	INGR	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIAS	EPOS	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FSOL	FSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Col.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1005203423	ALVAREZ UNI ANA DELIA	1.300.000	F	X														0			22	22	22	22	PORVENIR-230301	953.334	152.600	0	0	EPS SURA-EPS010	953.334	39.200	COMFENALCO VALLE-CCF56	953.334	66.400	0,00960	0	0	0	0	0	0	01	0	295.400	S	5421002		
2	CC 10088198	ARANGO SANTA NELSON	1.300.000	F															0			30	30	30	30	COLPENSION-SS-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
3	CC 1006206753	ARCOS MONTAÑO LUIS FELIPE	1.300.000	V															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
4	CC 1113308825	ARISTIZABAL GIRALDO ANDERSON	1.300.000	F															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
5	CC 76304674	ASTAIZA JOSE ANTONIO	1.300.000	F															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
6	CC 1005088742	ASTUDILLO DUQUE JUAN CAMILO	1.300.000	V	X														0			22	22	22	22	PROTECCION-230201	953.334	152.600	0	0	SANITAS-EPS005	953.334	39.200	COMFENALCO VALLE-CCF56	953.334	66.400	0,00960	0	0	0	0	0	0	01	0	295.400	S	5421002		
7	CC 15271965	ATEHORTUA MORA DIEGO ALBERTO	1.300.000	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
8	CC 1143872821	CARDONA LOSADA MARTIN	1.300.000	F	X														0			26	26	26	26	PORVENIR-230301	1.126.667	180.300	0	0	EPS SURA-EPS010	1.126.667	45.100	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.126.667	78.500	0,00960	0	0	0	0	0	0	01	0	349.000	S	5421002		
9	CC 1112364180	CARDONA OSORIO JAWER	1.300.000	V															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
10	CC 1113302728	CASTRO ARIZA NESTOR ALFONSO	1.800.000	V															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.800.000	72.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.800.000	72.000	1.800.000	125.300	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	5421002	
11	CC 1004965707	DIAZ MONCADA DIUDIDO JOHANY	1.300.000	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
12	CC 1007629485	DIAZ MONCADA YONEIDER	1.300.000	V															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
13	CC 1113302942	GONZALEZ LOPEZ WILMER ALEXANDER	1.800.000	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	SOS-EPS-EPS015	1.800.000	72.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.800.000	125.300	0,00960	0	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	5421002		
14	CC 1113191599	GONZALEZ NAVARRO LEYDI JOHANA	1.300.000	V															0			30	30	30	30	COLPENSION-SS-25-14	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
15	CC 1113692716	LOPEZ GUZMAN LAURA CRISTINA	1.300.000	F	X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
16	CC 1007372390	LOPEZ VILLEGAS JHEFERSON	1.300.000	V															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
17	CC 94282069	MONCADA RAMIREZ LUIS NIVIO	1.800.000	V															0			30	30	30	30	COLPENSION-SS-25-14	1.800.000	288.000	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	1.800.000	72.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.800.000	72.000	1.800.000	125.300	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	5421002	
18	CC 6466271	MONDRAGON CARMONA ROBINSON	1.800.000	F	X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	1.080.000	172.800	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	1.080.000	43.200	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.080.000	73.200	0,00960	0	0	0	0	0	0	01	0	334.600	S	5421002		
19	CC 1112185798	MURCILLO RIVERA RUPERTO	1.724.133	V	X														0			22	22	22	22	COLPENSION-SS-25-14	1.264.365	202.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.264.365	50.600	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.264.365	83.000	0,00960	0	0	0	0	0	0	01	0	391.500	S	5421002		
20	CC 1193364998	MUÑOZ CARDONA JAHUNSON DAVID	1.300.000	V															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
21	CC 94288480	MUÑOZ GOMEZ EDWIN ENRIQUE	1.600.000	V	X														0			5	5	5	5	PROTECCION-230201	266.667	42.700	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	266.667	10.700	COMFENALCO VALLE-CCF56	266.667	16.700	266.667	16.666	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	82.700	S	5421002	
22	CC 94288212	MUÑOZ YELA GERLEY	2.300.000	V															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.300.000	368.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.300.000	92.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	2.300.000	92.000	2.300.000	160.300	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	712.300	S	5421002	
23	CC 1007711307	OSORIO CARDONA DANIEL CAMILO	1.300.000	V															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
24	CC 94287658	OSPINA GUTIERREZ PEDRO DUNFAY	1.300.000	V															0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	
25	CC 1113304443	PALACIO MALDONADO JORGE LUIS	1.300.000	F															0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S O EMSSANAR-ESS118	1.300.000	52.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,00960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421002	

| | | |

Fecha:	14	de	AGOSTO	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X		CONVENIO	
Contrato número:	1.310-12.13-0325	De	21 de julio de 2023	

Otrosí: Otrosí No. 01 del 29 de agosto de 2023
Otrosí No. 02 del 15 de noviembre de 2023
Otrosí No. 03 del 18 de enero de 2024
Otrosí No. 04 del 05 de marzo de 2024
Otrosí No. 05 del 24 de abril de 2024
Otrosí No. 06 del 31 de mayo de 2024

Disponibilidad Presupuestal: 3600001962 del 24 de abril de 2023.

Registro presupuestal: 4500037223 del 03 de agosto de 2023.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE"

PILAR:	LT5. GESTION TERRITORIAL COMPARTILIA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
LINEA DE ACCION:	LA505. DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
OBJETIVO ESPECIFICO:	Recuperar la de movilidad disminuida por emergencias en vías del Departamento
PROGRAMA:	Pg50501. Regiones para el Desarrollo
SUBPROGRAMA:	Sp5050101. Regiones para el Desarrollo

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

META:	MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Departamental (POTD) del Valle del Cauca Territorial MP5050101001O2. Mantener 800 kilómetros de vías en el departamento rutinariamente y anualmente durante el periodo de gobierno. MP5050101001O3. Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al Plan vial Departamental decenal, como herramienta de gestión para la infraestructura del transporte.
PROYECTO:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ACTIVIDAD:	Realizar las obras de atención de emergencias en vías del departamento del Valle del Cauca.

PLAN DE DESARROLLO VALLE INVENCIBLE 2020-2023

Objeto del contrato: Ejecutar bajo el marco del artículo 66 de la ley 1523 de 2012 – calamidad Pública – las obras de mitigación de emergencia en las vías del Departamento del Valle del Cauca – GRUPO 8

Interventor:	MARTÍNEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.596.808-6 Representante Legal: CARLOS DAVID MARTINEZ VELEZ. Cedula de Ciudadanía: 94.372.004 de Cali
Contratista	L&Q INGENIERÍA SAS NIT 809.005.981-8 Representante Legal: LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO Cedula de Ciudadanía: 1.111.053.873 de Ibagué (Tolima)

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento de las actividades ejecutadas por L&Q INGENIERÍA SAS, presentadas en el ACTA DE COBRO No. 3, de la cual esta interventoría da reconocimiento al gasto, de acuerdo con la ejecución de actividades del contrato, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la misma.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Porcentaje de Cumplimiento
• Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas. • Presentar los informes requeridos por el interventor para el seguimiento de las tareas encomendadas. • Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. • Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste e cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo que la Secretaria de Infraestructura Gobernación del Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA. • Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculo laboral de tal personal con EL CONTRATANTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación. • Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por EL CONTRATANTE, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. • EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y/o actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por EL CONTRATANTE, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de EL CONTRATANTE en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.	100%

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Porcentaje de Cumplimiento
• EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. • EL CONTRATISTA se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN para ajustar sus actividades al presente contrato dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación EL CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT. • EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad. • Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. • Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. • Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. • Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. • Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, • Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE. • Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal. • Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato. • Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el interventor, para poder tramitar el pago. • Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.	100%

Porcentaje de cumplimiento.	El porcentaje **ejecutado acumulado** relacionado en la presente **acta No. 3** es de **87.06%** del valor total del contrato.	87.06%
	El porcentaje **ejecutado parcial** relacionado en la presente **acta No. 3**, corresponde al **21.64%** del valor total del contrato de obra.	21.64%

Otras consideraciones.	NO APLICA	

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A	N/A	N/A

Prorrogas, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Aclaración de cláusula cuarta según Otrosí No. 1	29 de agosto de 2023	Aclaración de constitución de fiducia para manejo de anticipo.
Prorroga según Otrosí No. 2	15 de noviembre de 2023	Modificación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.
Suspensión No. 1	26 de diciembre de 2023	Suspensión de actividades del contrato entre el 26 de diciembre de 2023 y el 15 de enero de 2024
Reinicio No. 1	16 de enero de 2024	Reinicio de actividades a partir del 16 de enero de 2024
Prórroga No. 2 según Otrosí No. 3	18 de enero de 2024	Modificación del plazo hasta el 31 de marzo de 2024.
Aclaración de cláusula décima octava según Otrosí No. 4	05 de marzo de 2024	Aclaración de tomador, asegurado y beneficiario de la póliza de RCE.
Suspensión No. 2	22 de marzo de 2024	Suspensión de actividades del contrato entre el 22 de marzo de 2024 y el 07 de abril de 2024.
Prórroga No. 1 a la suspensión No. 2	05 de abril de 2024	Ampliación de la suspensión No. 2 hasta el 14 de abril de 2024
Reinicio No. 2	15 de abril de 2024	Reinicio de actividades a partir del 15 de abril de 2024
Prórroga No. 3 según Otrosí No. 5	24 de abril de 2024	Modificación del plazo hasta el 31 de mayo de 2024.
Prórroga No. 4 según Otrosí No. 6	31 de mayo de 2024	Modificación del plazo hasta el 30 de junio de 2024.

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Avance de actividades programadas, ejecutadas y acumuladas.

Para la presente acta No. 3 el contratista presenta un avance en la inversión ejecutada acumulada de $4.339.857.504, lo cual corresponde a un 87.06% del valor total del contrato de obra.

Esta interventoría avala la ejecución del avance presentado en este informe, por lo cual autoriza se realicen

las gestiones y trámites correspondientes al pago del acta No. 3 del contratista L&Q INGENIERÍA SAS, por un monto de $1.078.757.591.

Durante el periodo del presente informe, el contratista ha cumplido con los requisitos y las especificaciones técnicas de las obras ejecutadas.

El avance de las obras ejecutadas con corte al día 10 de junio de 2024 se muestran a continuación:

VALOR DEL CONTRATO		$ 4.984.962.953
	OBRA EJECUTADA	
	ACTUAL – ACTA 3	ACUMULADO
PORCENTAJE	21.64%	87.06%
VALOR	$ 1.078.757.591	$ 4.339.857.504

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: **CUMPLE**
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **CUMPLE**
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **CUMPLE**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **CUMPLE**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **CUMPLE**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **CUMPLE**
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

No se han realizado pagos anteriores para el objeto de este contrato.

Las pólizas se encuentran vigentes y el contratista L&Q INGENIERÍA SAS cumplió con los informes solicitados.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **CUMPLE**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **CUMPLE**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **CUMPLE**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **CUMPLE**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **CUMPLE**
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: **CUMPLE**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 4.984.962.953
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 4.984.962.953
Valor pagado	$ 4.123.031.432
Valor causado que no se ha pagado	$ 216.826.072
Valor total ejecutado	$ 4.339.857.504
Valor saldo por ejecutar	$ 645.105.449
Intereses moratorios	$ 0.00

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Obsrv.
ANTICIPO	25-10-2023	$2.492.481.476	
ACTA 01	11-12-2023	$202.195.001	PAGADA
ACTA 02	28-05-2024	$3.058.904.912	PAGADA
AMORTIZACIÓN ACTA 03	14-08-2024	$ 861.931.519	

INFORME FINANCIERO SEGUIMIENTO ANTICIPO Y ACTAS				VALOR DEL CONTRATO		$ 4.984.962.953
		VALOR ACTAS	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	PAGO NETO	SALDO POR PAGAR
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	$2.492.481.476					
ACTA 1		$ 202.195.001	$ 101.097.501	$ 2.391.383.975	$ 101.097.500	$ 4.782.767.952
ACTA 2		$ 3.058.904.912	$ 1.529.452.456	$ 861.931.519	$ 1.529.452.456	$ 1.723.863.040
ACTA 3		$ 1.078.757.591	$ 861.931.519	$ 0	$ 216.826.072	$ 645.105.449

SEGUIMIENTO

Para el presente informe se relaciona la ejecución del 21.64% del monto total del contrato, lo cual equivale al valor MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 1.078.757.591), corresponde a la presente Acta No. 03.

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: CUMPLE
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **CUMPLE**
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **CUMPLE**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **CUMPLE**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**

- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades: **ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3**

DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES:

Condiciones Actuales				ACTA MODIFICATORIA 1	PRESENTE ACTA No. 3	
OBRA No.	JURISDICCIÒN TERRITORIAL	PUNTO CRITICO	VALOR CONTRATADO	VALOR	% AVANCE	VALOR
1	Caicedonia	40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002 A – 1) ALAMBRADO	$2.050.809.814	$ 1.555.686.603	61%	$ 947.222.390
2	SEVILLA	4002 A – 1 SEVILLA – CAICEDONIA – LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN)	$529.123.754	$ 927.576.816	3%	$ 28.389.370
3	SEVILLA	4002 A – LA URIBE - SEVILLA	$661.998.395	$ 652.374.592	4%	$ 24.645.892
4	SEVILLA	4002 A – 1 SEVILLA – CAICEDONIA – LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN).	$614.425.024	$ 769.414.060	2%	$ 12.728.498
5	SEVILLA	40VL02 – COROZAL - SEVILLA	$327.267.092	$ 360.646.747	8%	$ 29.666.859
6	FLORIDA	31VL01 FLORIDA – CHOCOCITO – TARRAGONA – PUENTE EL ORTIGAL.	$309.795.748	$ 272.101.004	1%	$ 1.979.106
		SUBTOTAL OBRA	**$4.493.419.827**	**$4.493.419.827**	**23%**	**$ 1.044.632.115**
		COMPONENTE AMBIENTAL - CO - (SI APLICA)	$208.524.062,88	$208.524.062,88	6%	$ 13.125.183
		PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)	$208.524.062,88	$208.524.062,88	10%	$ 21.000.293
		IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)	$74.495.000,00	$74.495.000,00		$ 0
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$4.984.962.953**	**$4.984.962.953**	**21.64%**	**$1.078.757.591**
		ANTICIPO				
		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (-)			35%	$ 861.931.520
		VALOR NETO A PAGAR				$ 216.826.071
		DESCRIPCION AIU			PORCENTAJE	
		ADMINISTRACIÒN	A=		28.00%	
		IMPREVISTO	I=		1.00%	
		UTILIDAD	U=		5.00%	
		TOTAL A.I.U.	A.I.U.		34%	

Esta interventoría avala la ejecución de las actividades reportadas presentadas en este informe, por lo cual autoriza se realicen las gestiones y trámites correspondientes al pago de la factura No. **CSA-328** del contratista **L&Q INGENIERÍA SAS**, por un monto de **$1.078.757.591.**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

De acuerdo con certificación y revisión de la interventoría, el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes frente al régimen de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con la cláusula vigésima segunda del contrato. - **CUMPLE.**
El Objeto del contrato se ha cumplido de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 y el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato. - **CUMPLE.**

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

El contrato fue publicado en el SECOP para información a veedurías ciudadanas. - **CUMPLE**

Fecha del próximo informe	30	del	Mes: AGOSTO	de	2024

Para constancia de lo anterior firman la presente acta el Representante Legal de la Interventoría a los				
CATORCE (14)	días del mes de	AGOSTO	De	2024

CARLOS DAVID MARTINEZ VELEZ
Representante Legal Interventoría
MARTÍNEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: Mónica Alexandra Quevedo Hortúa – Directora de Interventoría
Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería S.A.S.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	Cargo: directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	Firma:	
Fecha: 03/04/2019	Fecha: 03/04/2019	Fecha:17/06/2019

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

EMPRESA CONTRATANTE	Sec. Infraestructura Dep. Valle del Cauca	VALOR INICIAL	$ 4.984.962.953
NIT	8903996029-5	VALOR ADICIONAL	$ -
CONTRATO DE OBRA No.	1.310-12.13-0325	VALOR TOTAL	$ 4.984.962.953
CONTRATISTA	L&QINGENIERIA S.A.S	FECHA DE INICIO	martes, 15 de agosto de 2023
NIT	8090055841-8	TERMINACION INICIAL	miercoles, 15 de noviembre de 2023
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023
NIT	8905080836	TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA	SUSPENSIÓN No.1	martes, 26 de diciembre de 2023
C.C.	13.005.429 Ibagué (N)	REINICIO No.1	martes, 16 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES	SUSPENSION No.2	viernes, 22 de marzo de 2024
PRESENTE ACTA	jueves, 16 de junio de 2024	PRORROGA No.2	viernes, 31 de mayo de 2024
		TERMINACION	viernes, 31 de mayo de 2024
		REINICIO No.2	martes, 16 de abril de 2024
		PRORROGA No.2	domingo, 30 de junio de 2024
		TERMINACIÓN	domingo, 30 de junio de 2024

ACTA PARCIAL No.3

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN INICIAL				ACTA DE MODIFICACIÓN No.1		ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 3		ACUMULADO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
SITIO CRITICO 1.- 4+VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACION PUENTE)													
1	**CAPITULO 1 - PRELIMINARES**				$ 691.262.794		$ 544.833.966		$ -		$ 488.548.060		$ 488.548.060
1.01	DEMOL CONCRETO CICLOPEO (ESTRUCTURA EXISTENTE)	M3	221,914	$ 125.000	$ 27.739.250	58,92	$ 7.365.375	-	-	58,00	$ 7.300.000	58,00	$ 7.300.000
1.02	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	30	$ 2.500	$ 75.000	124,20	$ 310.500	-	-	124,00	$ 310.000	124,00	$ 310.000
1.03	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	6	$ 103.100	$ 825.480	2,00	$ 206.200	-	-	2,00	$ 206.200	2,00	$ 206.200
1.04	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	6	$ 117.920	$ 943.360	2,00	$ 235.840	-	-	2,00	$ 235.840	2,00	$ 235.840
1.05	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	245	$ 65.009	$ 15.941.905	30,24	$ 1.967.087	-	-	30,24	$ 1.967.087	30,24	$ 1.967.087
1.06	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	43	$ 207.260	$ 8.912.180	75,00	$ 15.544.500	-	-	75,00	$ 15.544.500	75,00	$ 15.544.500
1.07	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	745,149	$ 5.679	$ 4.231.701	2263,95	$ 12.856.980	-	-	2.263,19	$ 12.851.976	2.263,19	$ 12.851.976
1.08	EXCAVACION COMUN AMPLIACION CAUCE	M3	6122	$ 4.422	$ 27.075.906	-	$ -	-	-	-	$ -	0,00	$ -
1.09	EXCAVACION MATERIAL COMUN CONFORMACION CAUCE	M3	2200	$ 174.106	$ 383.020.000	1023,75	$ 178.234.875	-	-	1.023,75	$ 178.234.875	1.023,75	$ 178.234.875
1.10	ACARREO MATERIALES PETREOS TIERRA VARIOS	M3K	76132,50	$ 2.467	$ 189.342.727	82800,53	$ 205.833.377	-	-	72.922,03	$ 181.109.399	72.922,03	$ 181.109.399
1.11	SENAL VERT CON LAM RETROREF 75X75 CMS	UND	4	$ 191.709	$ 766.836	-	$ -	-	-	-	$ -	0,00	$ -
1.12	TACO METALICO EXTENSION DE 2.00 A 3.30MT	DIA	100,00	$ 192	$ 1.920.000	3300,00	$ 633.600	-	-	3.300,00	$ 633.600	3.300,00	$ 633.600
1.13	MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.400 0 ALTURA	DIA	900	$ 28.198	$ 25.378.200	240,00	$ 6.767.520	-	-	240,00	$ 6.767.520	240,00	$ 6.767.520
1.14	EXCAVACIÓN BAJO AGUA H= 2.0 ZAPATAS	M3	167,235	$ 30.438	$ 5.090.209	403,20	$ 12.272.602	-	-	403,20	$ 12.272.602	403,20	$ 12.272.602
1.15	RONDERIA	M2		$ 13.400		250,00	$ 3.350.000	-	-	250,00	$ 3.350.000	250,00	$ 3.350.000
1.16	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3		$ 11.200		646,50	$ 7.241.985	-	-	646,50	$ 7.298.985	646,50	$ 7.298.985
1.17	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3		$ 100.500		908,83	$ 91.337.438	-	-	698,69	$ 70.238.445	698,69	$ 70.238.445
1.18	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2		$ 5.755		90,00	$ 517.950	-	-	90,00	$ 517.950	90,00	$ 517.950
3	**CAPITULO 3 -CONCRETOS MUROS**				$ 1.136.036.187		$ 332.680.202		$ -		$ 360.635.296		$ 360.635.296
3.01	CONCRETO CICLOPEO 2000PSI RELA 60C/4CP	M3	69	$ 696.800	$ 49.399.000	26,70	$ 18.602.731	-	-	25,60	$ 17.838.080	25,60	$ 17.838.080
3.02	ZAPAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	86,48	$ 1.444.520	$ 96.031.870	75,36	$ 108.853.027	-	-	66,84	$ 96.551.717	66,84	$ 96.551.717
3.03	ESTRIBOS Y ALETAS EN CONCRETO 3000PSI	M3	99	$ 1.739.476	$ 104.300.220	54,00	$ 76.140.044	-	-	54,00	$ 76.140.044	54,00	$ 76.140.044
3.04	VIGAS LOSAS Y RIOSTRAS CONC. 3000 PSI	M3	W.5612	$ 1.444.520	$ 149.914.629	-	$ -	-	-	-	$ -	0,00	$ -
3.05	GUARDA RUEDAS	M3	5	$ 1.444.520	$ 7.222.600	2,57	$ 3.709.104	-	-	2,54	$ 3.669.081	2,54	$ 3.669.081
3.06	NEOPRENO 250 (400MM*450MMX3")	UND	8	$ 3.349.892	$ 17.199.736	-	$ -	-	-	-	$ -	0,00	$ -
3.07	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KLS	56958	$ 11.279	$ 664.867.260	11115,55	$ 125.372.306	-	-	9.439,61	$ 106.435.474	9.439,61	$ 106.435.474
4	**CAPITULO 4 - CONCRETOS BOX COULVERT**				$ 106.051.285		$ 3.058.109		$ -		$ 2.626.046		$ 2.626.046
4.01	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA	M2	60,9	$ 561.121	$ 15.394.689	5,45	$ 3.058.109	-	-	4,68	$ 2.626.046	4,68	$ 2.626.046
4.02	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	M3	55,61	$ 1.057.497	$ 58.807.408	-	-	-	-	-	$ -	0,00	$ -
4.03	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP.	KLS	9724,2709	$ 8.417	$ 81.849.188	-	-	-	-	-	$ -	0,00	$ -
5	**CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				$ 3.953.548		$ 3.025.612		$ -		$ 2.474.848		$ 2.474.848
5.01	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	$ 4.242	$ 1.484.700	342,00	$ 1.150.704	-	-	-	$ -	0,00	$ -

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

EMPRESA CONTRATANTE	Soc. Infraestructura Dept. Valle del Cauca
NIT	8903990039-0
CONTRATO DE OBRA No.	1.210.12.13.0325
CONTRATISTA	LSQ INGENIERIA S.A.S
NIT	830059931-8
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
NIT	900580639-6
SUPERVISOR	ALFREDO SAYARDO ALMEIDA GARCIA
C.C.	13.905.429 de Ibagué (N.)
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PRESENTE ACTA	Junes, 10 de junio de 2024

VALOR INICIAL	$ 4.984.982.853
VALOR ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL	$ 4.984.982.853
FECHA DE INICIO	martes, 15 de agosto de 2023
TERMINACION INICIAL	miércoles, 15 de noviembre de 2023
PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023
TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
SUSPENSIÓN No.1	martes, 26 de diciembre de 2023
REINICIO No.1	martes, 16 de enero de 2024
SUSPENSION No.2	lunes, 26 de marzo de 2024
PRORROGA No.2	viernes, 31 de mayo de 2024
TERMINACION	viernes, 31 de mayo de 2024
REINICIO No.2	martes, 18 de junio de 2024
PRORROGA No.2	domingo, 30 de junio de 2024
TERMINACION	domingo, 30 de junio de 2024

ACTA PARCIAL No. 3

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION INICIAL				ACTA DE MODIFICACION No.1		ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 3		ACUMULADO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
5.02	SENAL DE TRANSITO	UN	4	$ 616.712	$ 2.474.848	0,00	$ 2.474.848	-	-	4,00	$ 2.474.848	4,00	$ 2.474.848
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 33.500.000		$ 33.500.000		$ 33.500.000		$ -		$ 33.500.000
6.01	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 33.500.000	$ 33.500.000	1,00	$ 33.500.000	1,00	$ 33.500.000,00		$ -	1,00	$ 33.500.000
7	CAPITULO 7 - PAVIMENTO ASFALTICO				$ -		$ 278.286.511		$ -		$ -		$ -
7.1	IMPRIMACION	M2		$ 5.000	$ -	929,20	$ 4.955.731	-	-		$ -	0,00	$ -
7.2	RIEGO DE LIGA	M2		$ 2.140	$ -		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
7.3	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0,10 mts	M3		$ 1.273.899	$ -	97,62	$ 124.740.190	-	-		$ -	0,00	$ -
7.4	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K		$ 2.487	$ -	15067,20	$ 38.064.326	-	-		$ -	0,00	$ -
7.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0,20 mts	M3		$ 226.837		195,84	$ 44.276.756	-	-		$ -	0,00	$ -
7.6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0,30 mts	M3		$ 206.389		293,76	$ 60.635.073	-	-		$ -	0,00	$ -
7.7	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2		$ 4.931		976,20	$ 4.814.435	-	-		$ -	0,00	$ -
8	CAPITULO 8 - OBRAS DE DRENAJE				$ -		$ 63.566.705		$ -		$ 19.644.807		$ 19.644.807
8.01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3		$ 1.230.300	$ -	33,00	$ 42.707.900	-	-	15,89	$ 19.644.807	15,89	$ 19.644.807
8.02	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS		$ 11.279	$ -	1808,04	$ 20.388.016	-	-		$ -	0,00	$ -
8.03	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2		$ 5.579	$ -	150,40	$ 839.482	-	-		$ -	0,00	$ -
8.04	TUBERIA 160 CORRUGADA CON FILTRO	ML		$ 113.392	$ -	16,00	$ 1.814.272	-	-		$ -	0,00	$ -
INP.	ITEMS NO PREVISTOS				$ -		$ 295.528.373		$ -		$ 123.292.724		$ 123.292.724
INP.1	BARANDA PERFIL TIPE 200 Y DOS TUBOS 4" HORIZONTAL, INCLUYE INSTALACION	ML		$ 650.770	$ -	28,50	$ 18.603.945	-	-	27,75	$ 18.114.368	27,75	$ 18.114.368
INP.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3		$ 191.896	$ -	3,42	$ 656.251	-	-	2,54	$ 487.391	2,54	$ 487.391
INP.3	DESMONTE DE BARANDA	ML		$ 50.636	$ -	28,50	$ 1.443.126	-	-	27,75	$ 1.405.140	27,75	$ 1.405.140
INP.4	ANCLAJE HIERRO, 1/2" - PERF. 5/8" 10-12CM	PTO		$ 95.626	$ -	38,00	$ 3.634.188	-	-		$ -	0,00	$ -
INP.5	ENTIBADO DE MADERA	M2		$ 168.100	$ -	147,40	$ 24.349.006	-	-		$ -	0,00	$ -
INP.6	DREN HORIZONTAL PVC 4 PULG	ML		$ 40.035	$ -	11,70	$ 503.519	-	-	6,05	$ 260.062	6,05	$ 260.062
INP.7	CORTE Y DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO	M2		$ 35.321	$ -	969,20	$ 34.500.389	-	-	814,00	$ 28.751.243	814,00	$ 28.751.243
INP.8	MATERIAL GRANULAR DRENANTE (INCLUYE TRANSPORTE)	M3		$ 103.511	$ -	53,64	$ 5.535.197	-	-		$ -	0,00	$ -
INP.10	BOMBEO DE AGUAS	DIA		$ 190.548	$ -	90,00	$ 17.149.320	-	-	90,00	$ 17.149.320	90,00	$ 17.149.320
INP.11	JUNTA DILATACIÓN PARA MUROS	ML		$ 264.600	$ -	5,00	$ 1.323.000	-	-		$ -	0,00	$ -
INP.12	DERECHOS DISPOSICIÓN FINAL - BOTADERO	M3		$ 38.324	$ -	2260,05	$ 86.633.755	-	-		$ -	0,00	
INP.13	JUNTA DE DILATACIÓN PARA PUENTE	ML		$ 1.314.549	$ -	10,00	$ 13.145.490	-	-		$ -	0,00	$ -
INP.14	REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO CON MORTERO IMPERMEABLE ESPESOR MAX DE 1cm	M2		$ 365.607	$ -	64,30	$ 23.512.460	-	-		$ -	0,00	$ -

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

EMPRESA CONTRATANTE	Soc. Infraestructura Dep. Valle del Cauca	VALOR INICIAL	$ 4.994.902.953
NIT	890399029-5	VALOR ADICIONAL	$ -
CONTRATO DE OBRA No.	1.310.12.13-0025	VALOR TOTAL	$ 4.994.902.953
CONTRATISTA	LAZOINGENIERIA S.A.S	FECHA DE INICIO	martes, 15 de agosto de 2023
NIT	900905981-8	TERMINACION INICIAL	miércoles, 15 de noviembre de 2023
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023
NIT	900506309-9	TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA	SUSPENSIÓN No.1	martes, 26 de diciembre de 2023
C.C.	13.065.429 Ipiales (N)	REINICIO No.1	martes, 16 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES	SUSPENSIÓN No.2	viernes, 22 de marzo de 2024
PRESENTE ACTA	lunes, 10 de junio de 2024	PRORROGA No.2	viernes, 31 de mayo de 2024
		TERMINACIÓN	viernes, 31 de mayo de 2024
		REINICIO No.2	martes, 16 de abril de 2024
		PRORROGA No.2	domingo, 30 de junio de 2024
		TERMINACIÓN	domingo, 30 de junio de 2024

ACTA PARCIAL No.3

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN INICIAL UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN No.1 CANTIDAD	VR. TOTAL	ACTAS ANTERIORES CANTIDAD	SUBTOTAL	ACTA PARCIAL No. 3 CANTIDAD	SUBTOTAL	ACUMULADO FINAL CANTIDAD	VR. TOTAL
INP 16	GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) (analizado para gavion de vol 2m3 (2 modulo de cesta de 1 mt x 1mt x 1mt))	M3		$ 641.078		36,00	$ 23.078.808	-	-	36,00	$ 23.078.808	36,00	$ 23.078.808
INP 17	BOLSAS BIO BAG PARA CONSTRUCCIÓN DE JARILLON CONSTRUIDOS CON MATERIAL DE SITIO	UND		$ 226.573		150,00	$ 34.045.983	-	-	150,00	$ 34.045.983	150,00	$ 34.045.983
				SUBTOTAL	$ 2.950.869.814		$ 1.555.696.603		$ 33.509.000		$ 947.222.350		$ 980.732.350
	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA - (SI APLICA)				$ 20.250.366,00		$ 20.250.366,00				$ 13.125.183,00		$ 13.125.183,00
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)				$ 26.250.366,00		$ 26.250.366,00				$ 21.000.292,80		$ 21.000.292,80
	IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+965)				$ 15.745.000,00		$ 6.885.000,00		$ 6.885.000,00				$ 6.885.000,00
				TOTAL	$ 2.113.055.546		$ 1.614.552.335		$ 39.865.000		$ 981.347.866		$ 1.021.212.866
	SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CACEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"												
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				$ 51.055.609		$ 189.912.153		$ 199.912.542		$ 389		$ 199.912.153
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	92	$ 5.768	$ 530.400	98,00	$ 562.480	98,00	$ 562.480,00		$ -	98,00	$ 562.480
1,02	ROCERIA	M2	92	$ 13.400	$ 1.230.800	250,00	$ 3.350.000	250,00	$ 3.350.000,00		$ -	250,00	$ 3.350.000
1,03	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS	ML	99	$ 2.936	$ 290.664	70,00	$ 205.520	70,00	$ 205.520,00		$ -	70,00	$ 205.520
1,04	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	$ 181.468	$ 725.872		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
1,05	DEMOLICION CAJAS CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 81.278	$ 731.502		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
1,06	DEMOLICION ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$ 15.429	$ 216.006		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
1,07	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	15,87	$ 11.280	$ 179.072	25,20	$ 284.256	25,20	284.256,00		$ -	25,20	$ 284.256
1,08	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	20,7	$ 11.280	$ 233.725	33,60	$ 379.344	33,60	379.344,00		$ -	33,60	$ 379.344
1,09	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	691,7569859	$ 11.280	$ 7.800.981	1393,90	$ 15.727.131	1.393,90	15.727.131,00		$ -	1.393,90	$ 15.727.131
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	293,7	$ 16.209	$ 4.760.553	-	$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	125,0	$ 55.269	$ 6.907.236	53,55	$ 3.484.445	53,55	3.484.445,00		$ -	53,55	$ 3.484.445
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	10843,49	$ 2.487	$ 26.975.000	70735,51	$ 175.918.725	70.735,47	175.918.114,00	0,16	$ 389	70.735,51	$ 175.918.725
2	CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 74.029.247		$ 92.513.851		$ 92.514.059		$ 208		$ 92.513.851
2,01	CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2	69	$ 4.901	$ 340.236	96,60	$ 473.376	96,60	473.376,00		$ -	96,60	$ 473.376
2,02	RELLENO RODAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	299,6	$ 98.063	$ 29.379.576		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
2,03	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPOR	M3	34,5	$ 100.530	$ 3.467.250	560,80	$ 56.360.192	560,80	56.360.400,00	0,002	$ 208	560,80	$ 56.360.192
2,04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0,20 mts	M3	33,64	$ 226.507	$ 7.620.060	16,80	$ 3.806.830	16,80	3.806.830,00		$ -	16,80	$ 3.806.830
2,05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0,30 mts	M3	50,31	$ 205.399	$ 10.333.121	25,20	$ 5.175.803	28,20	5.175.803,00		$ -	25,20	$ 5.175.803
2,06	IMPRIMACION	M2	129	$ 5.661	$ 652.869	155,00	$ 784.455	155,00	784.455,00		$ -	155,00	$ 784.455
2,07	RIEGO DE LIGA	M2	276	$ 2.140	$ 590.640	-	$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
2,08	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0,10 mts	M3	14,838	$ 1.273.899	$ 18.898.290	15,60	$ 19.745.435	15,60	19.745.435,00		$ -	15,60	$ 19.745.435
2,09	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	1112,625	$ 2.487	$ 2.767.000	2480,00	$ 6.167.760	2.480,00	6.167.760,00		$ -	2.480,00	$ 6.167.760
3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				$ 123.031.134		$ 55.947.272		$ 5.145.811		$ 26.341.171		$ 31.486.982
3,01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	92	$ 1.230.300	$ 113.739.000	30,43	$ 37.608.249	-	-	15,14	$ 18.717.082	15,14	$ 18.717.082

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

EMPRESA CONTRATANTE	Soc. Infraestructura Dep. Valle del Cauca	VALOR INICIAL	$ 4.994.062.953
NIT	890399029-6	VALOR ADICIONAL	$ -
CONTRATO DE OBRA No.	1.310-12.13-0305	VALOR TOTAL	$ 4.994.062.953
CONTRATISTA	LS INGENIERIA S.A.S	FECHA DE INICIO	martes, 15 de agosto de 2023
NIT	830065861-8	TERMINACION INICIAL	miércoles, 15 de noviembre de 2023
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	PRORROGA No.1	viernes, 8 de diciembre de 2023
NIT	900508394-6	TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA	SUSPENSION No.1	martes, 26 de diciembre de 2023
C.C.	10.006.424 (Huila) (N)	REINICIO No.1	martes, 16 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES	SUSPENSION No.2	viernes, 22 de marzo de 2024
PRESENTE ACTA	lunes, 10 de junio de 2024	PRORROGA No.2	viernes, 31 de mayo de 2024
		TERMINACION	viernes, 31 de mayo de 2024
		REINICIO No.2	martes, 16 de abril de 2024
		PRORROGA No.2	domingo, 30 de junio de 2024
		TERMINACION	domingo, 30 de junio de 2024

ACTA PARCIAL No.3

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION INICIAL				ACTA DE MODIFICACIÓN No.1		ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 3		ACUMULADO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
3,02	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	200	$ 11.279	$ 2.819.760	912,00	$ 10.293.215	-	-	675,01	$ 7.623.689	675,01	$ 7.623.689
3,03	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	92	$ 6.579	$ 605.268	316,80	$ 2.084.227	316,80	2.084.227,00		$ -	316,80	$ 2.084.227
3,04	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	23	$ 115.382	$ 2.656.810	27,00	$ 3.061.584	27,00	3.061.584,00		$ -	27,00	$ 3.061.584
3,05	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	55	$ 65.170	$ 3.258.500		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
4	**CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO**				$ 254.027.832		$ 446.448.772		$ 446.884.845		$ -		$ 446.884.845
4,01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17,50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	3,748	$ 757.002	$ 2.836.573	0,75	$ 663.027		-		$ -	0,00	$ -
4,02	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	55,0515	$ 1.417.049	$ 92.180.568	86,40	$ 122.432.774	86,40	122.432.774,00		$ -	86,40	$ 122.432.774
4,03	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	30,55	$ 1.697.563	$ 62.309.810	72,00	$ 122.224.536	72,00	122.224.536,00		$ -	72,04	$ 122.224.536
4,04	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KG	8456,810	$ 11.279	$ 100.661.172	15616,88	$ 176.142.735	15.616,88	176.142.735,00		$ -	15.616,88	$ 176.142.735
4,05	CONCRETO CICLOPEO 2000PSI RELA 60/40P	M3		$ 696.800		36,00	$ 25.084.800	36,00	25.084.800,00		$ -	36,00	$ 25.084.800
5	**CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				$ 1.979.872		$ 2.141.338		$ 2.048.706		$ -		$ 2.048.706
5,01	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	$ 3.166	$ 132.972	93,00	$ 294.438	-	-	63,27	$ 201.806	63,27	$ 201.806
5,02	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461.725	$ 1.846.900	4,00	$ 1.846.900	-	-	4,00	$ 1.846.900	4,00	$ 1.846.900
6	**CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				$ 25.000.000		$ 25.000.000		$ 25.000.000		$ -		$ 25.000.000
6,01	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000	1,00	$ 25.000.000	1,00	25.000.000,00		$ -	1,00	$ 25.000.000
INP	**ITEMS NO PREVISTOS**				$ -		$ 108.513.431		$ 108.513.431		$ -		$ 108.513.431
INP 5	ENTIBADO DE MADERA	m2		$ 165.193	$ -	207,40	$ 34.260.406	207,40	34.260.406,00		$ -	207,40	$ 34.260.406
INP 6	DREN HORIZONTAL PVC 4 PULG	ml		$ 43.035	$ -	10,50	$ 451.868	10,50	451.868,00		$ -	10,50	$ 451.868
INP 7	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2		$ 35.321	$ -	155,00	$ 5.474.764	155,00	5.474.764,00		$ -	155,00	$ 5.474.764
INP 8	MATERIAL GRANULAR ORIENTE (INCLUYE TRANSPORTE)	m3		$ 163.511	$ -	61,20	$ 10.006.846	61,20	10.006.846,00		$ -	61,20	$ 10.006.846
INP 12	DERECHOS DISPOSICIÓN FINAL - BOTADERO	m3		$ 38.324	$ -	1521,75	$ 58.319.547	1.521,75	58.319.547,00		$ -	1.521,75	$ 58.319.547
				SUBTOTAL	$ 529.123.754		$ 927.526.817		$ 826.970.688		$ 28.389.370		$ 960.380.058
				PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA (SI APLICA)	$ 44.555.236,00		$ 44.555.236,00		$ 44.555.236,00		$ -		$ 44.555.236,00
				PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT (SI APLICA)	$ 44.555.236,00		$ 44.555.236,00		$ 44.555.236,00		$ -		$ 44.555.236,00
				IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%)	$ 11.750.000,00		$ 4.750.000,00		$ 4.750.000,00		$ -		$ 4.750.000,00
				TOTAL	$ 629.984.226		$ 1.021.437.289		$ 926.831.160		$ 28.389.370		$ 993.220.530
	SITIO CRITICO 3.- 4382A URBE SEVILLA "MURO DE CONTENCION"												
1	**CAPITULO 1 - PRELIMINARES**				$ 64.131.121		$ 160.261.083		$ 160.261.083		$ -		$ 160.261.083
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	120	$ 5.755	$ 690.600	120,00	$ 690.600,00	120,00	690.600,00		$ -	120,00	$ 690.600
1,02	ROCERIA	M2	120	$ 13.420	$ 1.608.000	120,00	$ 1.608.000	120,00	1.608.000,00		$ -	120,00	$ 1.608.000
1,03	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS	ML	90	$ 2.936	$ 264.240	90,00	$ 264.240	90,00	264.240,00		$ -	90,00	$ 264.240
1,04	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	$ 181.498	$ 725.992	2,00	$ 362.996	2,00	362.996,00		$ -	2,00	$ 362.996

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

EMPRESA CONTRATANTE	Soc. Infraestructura Dep. Valle de Cauca
NIT	890399029-5
CONTRATO DE OBRA No.	1.310-12.13-0305
CONTRATISTA	EXQINGENIERIA S.A.S.
NIT	809005981-8
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT	900580808-9
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
C.C.	13.066.429 Ipiales (N)
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PRESENTE ACTA	lunes, 10 de junio de 2024

VALOR INICIAL	$ 4.964.962.953
VALOR ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL	$ 4.964.962.953
FECHA DE INICIO	martes, 15 de agosto de 2023
TERMINACION INICIAL	miércoles, 15 de noviembre de 2023
PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023
TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
SUSPENSION No.1	martes, 26 de diciembre de 2023
REINICIO No.1	martes, 16 de enero de 2024
SUSPENSION No.2	viernes, 22 de marzo de 2024
PRORROGA No.2	viernes, 31 de mayo de 2024
TERMINACION	viernes, 31 de mayo de 2024
REINICIO No.2	martes, 16 de abril de 2024
PRORROGA No.2	domingo, 30 de junio de 2024
TERMINACION	domingo, 30 de junio de 2024

ACTA PARCIAL No.3

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION INICIAL				ACTA DE MODIFICACION No.1		ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 3		ACUMULADO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1,05	DEMOLIGAJAS CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 81.278	$ 731.502		$ -				$ -	0,00	$ -
1,06	DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$ 15.429	$ 216.006		$ -				$ -	0,00	$ -
1,07	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	20,7	$ 11.200	$ 233.703	21,00	$ 237.000	21,00	237.000,00		$ -	21,00	$ 237.000
1,08	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	27	$ 11.200	$ 304.830	28,00	$ 316.120	28,00	316.120,00		$ -	28,00	$ 316.120
1,09	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	864,6978261	$ 11.200	$ 9.682.438	622,50	$ 7.029.025	622,50	7.029.025,00		$ -	622,50	$ 7.029.025
1,10	EXCAVACIÓN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	380,0869565	$ 15.209	$ 5.826.370		$ -				$ -	0,00	$ -
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	164,7	$ 65.089	$ 10.716.864	14,00	$ 910.966	14,00	910.966,00		$ -	14,00	$ 910.966
1,12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	13089,03478	$ 2.487	$ 32.550.576	59848,40	$ 148.842.966	59.848,40	148.842.966,00		$ -	59.848,40	$ 148.842.966
2	**CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS**				$ 90.802.069		$ 81.047.267		$ 81.047.121		$ -		$ 81.047.113
2,01	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	80	$ 4.931	$ 443.790	80,00	$ 394.480	80,00	394.480,00		$ -	80,00	$ 394.480
2,02	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	390,7826087	$ 98.663	$ 38.321.315	439,44	$ 42.990.254	439,44	42.990.154,00		$ -	439,44	$ 42.990.174
2,03	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPUR	M3	46	$ 100.500	$ 4.622.500	60,84	$ 6.114.420	60,84	6.114.420,00		$ -	60,84	$ 6.114.420
2,04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	39	$ 226.597	$ 8.837.283	27,00	$ 6.122.119	27,00	6.122.107,00		$ -	27,00	$ 6.122.107
2,05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	55,5	$ 295.389	$ 12.815.257	40,53	$ 5.323.689	40,53	5.323.687,00	0,00004	$ -	40,53	$ 5.323.689
2,06	IMPRIMACION	M2	150	$ 5.061	$ 759.150	103,91	$ 525.909	103,91	525.909,00		$ -	103,91	$ 525.909
2,07	RIEGO DE LIGA	M2	360	$ 2.140	$ 770.400		$ -				$ -	0,00	$ -
2,08	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	17,25	$ 1.273.699	$ 21.974.768	10,39	$ 13.237.594	10,39	13.237.594,00		$ -	10,39	$ 13.237.594
2,09	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	1293,75	$ 2.487	$ 5.217.558	1340,49	$ 3.333.820	1.340,49	3.333.820,00		$ -	1.340,49	$ 3.333.820
3	**CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**				$ 158.174.330		$ 39.312.734		$ 3.516.707		$ 22.022.491		$ 26.139.198
3,01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	120	$ 1.236.300	$ 148.356.000	16,88	$ 20.867.963	-	-	10,00	$ 13.119.049	12,91	$ 15.119.049
3,02	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	319	$ 11.279	$ 2.358.350	799,24	$ 8.933.464	-	-	665,17	$ 7.502.452	665,17	$ 7.502.452
3,03	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	120	$ 6.579	$ 789.480	138,12	$ 908.691	138,12	908.691,00		$ -	138,12	$ 908.691
3,04	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	30	$ 113.592	$ 3.407.760	23,00	$ 2.608.016	23,00	2.608.016,00		$ -	23,00	$ 2.608.016
3,05	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	50	$ 65.170	$ 3.258.500	0,00	$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
4	**CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO**				$ 321.851.063		$ 294.840.568		$ 294.840.568		$ -		$ 294.840.568
4,01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 d'as SOLADO	M3	4,864782609	$ 761.002	$ 3.702.878	0,75	$ 563.027	0,75	563.027,00		$ -	0,75	$ 563.027
4,02	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	65	$ 1.417.846	$ 120.448.910	56,00	$ 79.354.576	56,00	79.354.576,00		$ -	56,00	$ 79.354.576
4,03	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	43,19	$ 1.697.563	$ 73.317.746	43,20	$ 73.334.722	43,20	73.334.722,00		$ -	43,20	$ 73.334.722
4,04	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60 000 psi)	KG	11033,3807	$ 11.279	$ 124.431.529	11071,03	$ 124.870.143	11.071,03	124.870.143,00		$ -	11.071,03	$ 124.870.143
4,05	CONCRETO CICLOPEO 2000PSI RELA 60CM0P	M3		$ 690.600		24,00	$ 16.723.200	24,00	16.723.200,00		$ -	24,00	$ 16.723.200
5	**CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				$ 1.979.872		$ 2.023.499		$ -		$ 2.023.499		$ 2.023.499
5,01	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	$ 3.160	$ 132.972	78,00	$ 246.948	-	-	55,76	$ 176.399	55,76	$ 176.399
5,02	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461.725	$ 1.846.900	4,00	$ 1.846.900	-	-	4,00	$ 1.846.900	4,00	$ 1.846.900
6	**CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				$ 25.000.000		$ 25.000.000		$ 25.000.000		$ -		$ 25.000.000

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

EMPRESA CONTRATANTE	Sec. Infraestructura Dep. Valle del Cauca	VALOR INICIAL	$ 4.984.960.953
NIT	890399029-5	VALOR ADICIONAL	$ -
CONTRATO DE OBRA No.	1.310-12.13-0026	VALOR TOTAL	$ 4.984.960.953
CONTRATISTA	LAQINGENIERIA S.A.S.	FECHA DE INICIO	martes, 15 de agosto de 2023
NIT	805005831-8	TERMINACION INICIAL	miercoles, 15 de noviembre de 2023
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023
NIT	900596809-6	TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA	SUSPENSION No.1	martes, 26 de diciembre de 2023
C.C.	13.006.428 Ibagué (N)	REINICIO No.1	martes, 16 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES	SUSPENSIÓN No.2	viernes, 22 de marzo de 2024
PRESENTE ACTA	lunes, 10 de junio de 2024	PRORROGA No.2	viernes, 31 de mayo de 2024
		TERMINACIÓN	viernes, 31 de mayo de 2024
		REINICIO No.2	martes, 16 de abril de 2024
		PRORROGA No.3	domingo, 30 de junio de 2024
		TERMINACIÓN	domingo, 30 de junio de 2024

ACTA PARCIAL No.3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIÓN INICIAL CANTIDAD	CONDICIÓN INICIAL VR. UNITARIO	CONDICIÓN INICIAL VR. TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN No.1 CANTIDAD	ACTA DE MODIFICACIÓN No.1 VR. TOTAL	ACTAS ANTERIORES CANTIDAD	ACTAS ANTERIORES SUBTOTAL	ACTA PARCIAL No. 3 CANTIDAD	ACTA PARCIAL No. 3 SUBTOTAL	ACUMULADO FINAL CANTIDAD	ACUMULADO FINAL VR. TOTAL
6.01	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000	1,00	$ 25.000.000	1,00	25.000.000,00		$ -	1,00	$ 25.000.000
INP	ITEMS NO PREVISTOS				$ -		$ 55.813.097		$ 55.813.247		$ -		$ 55.813.247
INP 6	DREN HORIZONTAL PVC 4 PULG	ml		$ 43.035,05	$ -	14,00	$ 602.491	14,00	602.491,00		$ -	14,00	$ 602.491
INP 7	CORTE Y DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2		$ 35.321,05	$ -	163,91	$ 5.670.353	104,91	3.670.211,00		$ -	163,91	$ 3.670.211
INP 8	MATERIAL GRANULAR DRENANTE (INCLUYE TRANSPORTE)	m3		$ 163.510,65	$ -	26,02	$ 4.255.199	26,02	4.254.540,00		$ -	26,02	$ 4.254.540
INP 5	ENTIBADO DE MADERA	m2		$ 165.150,00	$ -	124,80	$ 20.615.712	124,80	20.615.712,00		$ -	124,80	$ 20.615.712
INP 12	DERECHOS DISPOSICIÓN FINAL - BOTADERO	m3		$ 30.524,00	$ -	885,89	$ 26.809.342	885,89	26.809.280,00		$ -	885,89	$ 26.809.280
	SUBTOTAL				$ 681.998.395		$ 852.374.594		$ 820.403.640		$ 24.645.892		$ 845.129.538
	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA - (SI APLICA)				$ 57.114.807,00		$ 57.114.807,00		$ 57.114.807,00				$ 57.114.807,00
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)				$ 57.114.807,00		$ 57.114.807,00		$ 57.114.807,00				$ 57.114.807,00
	IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+20%)				$ 11.750.000,00		$ 4.750.000,00		$ 4.750.000,00				$ 4.750.000,00
	TOTAL				$ 787.978.096		$ 771.354.208		$ 739.403.260		$ 24.645.892		$ 764.109.152
	SITIO CRITICO 4.- 4907A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"												
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				$ 59.461.317		$ 159.380.723		$ 159.381.179		$ -180		$ 159.381.079
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	110	$ 6.755	$ 693.050	130,00	$ 748.150	130,00	748.150,00		$ -	130,00	$ 748.150
1.02	ROCERIA	M2	110	$ 13.400	$ 1.474.000	204,66	$ 2.742.444	204,66	2.742.444,00		$ -	204,66	$ 2.742.444
1.03	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS	ML	82,5	$ 2.930	$ 242.200	82,00	$ 240.752	82,00	240.752,00		$ -	82,00	$ 240.752
1.04	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	$ 181.476	$ 725.902	1,00	$ 181.476	1,00	181.476,00		$ -	1,00	$ 181.476
1.05	DEMOLICAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 81.578	$ 731.502		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
1.06	DEMOLALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$ 15.429	$ 216.006		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
1.07	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	18,075	$ 11.700	$ 214.228	72,00	$ 842.880	72,00	842.880,00		$ -	72,00	$ 842.880
1.08	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	24,75	$ 11.700	$ 289.426	48,00	$ 541.920	48,00	541.920,00		$ -	48,00	$ 541.920
1.09	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	802.0336957	$ 11.700	$ 9.066.121	921,41	$ 10.402.602	921,41	10.402.739,00	-0,005	-56	921,41	$ 10.402.602
1.10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	351.1630435	$ 15.209	$ 5.340.839		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
1.11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	191,2	$ 65.069	$ 9.838.493	32,40	$ 2.108.236	32,40	2.108.236,00		$ -	32,40	$ 2.108.236
1.12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	12344,39022	$ 2.487	$ 30.700.416	73.020,58	$ 181.602.181	73.020,74	181.602.530,00	0,02	44	73.020,72	$ 181.602.637
2	CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 84.850.309		$ 144.002.342		$ 144.002.342		$ -		$ 144.002.342
2.01	CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2	82,5	$ 4.931	$ 406.808	110,40	$ 544.382	110,40	544.382,00		$ -	110,40	$ 544.382
2.02	RELLENO ROCAVUELTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	358,217313	$ 99.603	$ 35.127.672		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
2.03	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPOR	M3	41,25	$ 100.500	$ 4.145.625	769,03	$ 76.634.064	769,53	76.634.064,00		$ -	769,53	$ 76.634.064
2.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	97,05	$ 226.597	$ 21.995.419	48,00	$ 10.876.656	48,00	10.876.656,00		$ -	48,00	$ 10.876.656
2.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	55,575	$ 205.389	$ 11.414.494	72,00	$ 14.788.038	72,00	14.788.038,00		$ -	72,00	$ 14.788.038

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

EMPRESA CONTRATANTE	Sec. Infraestructura Dpto. Valle del Cauca	VALOR INICIAL	$ 4.994.962.053
NIT	890399029-5	VALOR ADICIONAL	$ -
CONTRATO DE OBRA No.	1.310-12.13-0325	VALOR TOTAL	$ 4.994.962.053
CONTRATISTA	LAGINGENIERIA S.A.S	FECHA DE INICIO	martes, 15 de agosto de 2023
NIT	900805081-8	TERMINACIÓN INICIAL	miércoles, 15 de noviembre de 2023
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MAURIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023
NIT	900536089-6	TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y DOS (40) DIAS
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALBEIDA GARCIA	SUSPENSIÓN No.1	martes, 26 de diciembre de 2023
C.C.	13.000.429 Ibales (N)	REINICIO No.1	martes, 30 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES	SUSPENSIÓN No.2	viernes, 22 de marzo de 2024
PRESENTE ACTA	lunes, 10 de junio de 2024	PRORROGA No.2	viernes, 31 de mayo de 2024
		TERMINACIÓN	viernes, 31 de mayo de 2024
		REINICIO No.2	martes, 16 de abril de 2024
		PRORROGA No.2	domingo, 30 de junio de 2024
		TERMINACIÓN	domingo, 30 de junio de 2024

ACTA PARCIAL No.3

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN INICIAL				ACTA DE MODIFICACIÓN No.1		ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 3		ACUMULADO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
2.06	IMPRIMACION	M2	142,8	$ 5.061	$ 721.783	240,00	$ 1.214.640	240,00	$ 1.214.640,00		$ -	240,00	$ 1.214.640
2.07	RIEGO DE LIGA	M2	830	$ 2.140	$ 706.200		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
2.08	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	16.3875	$ 1.273.800	$ 20.876.020	24,00	$ 30.573.570	24,00	$ 30.573.570,00		$ -	24,00	$ 30.573.570
2.09	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	1225,0625	$ 2.487	$ 3.046.678	3768,00	$ 9.371.016	3.768,00	$ 9.371.016,00		$ -	3.768,00	$ 9.371.016
3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				$ 145.462.060		$ 16.722.907		$ 3.938.280		$ 10.562.380		$ 14.500.660
3,01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	110	$ 1.206.300	$ 135.993.000	9,00	$ 11.149.951	-	-	7,44	$ 9.193.072	7,44	$ 9.193.072
3,02	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	210	$ 11.279	$ 2.368.590	140,51	$ 1.584.758	-	-	120,00	$ 1.354.200	120,00	$ 1.354.200
3,03	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	150	$ 6.579	$ 723.690	150,48	$ 990.000	150,48	$ 990.000,00		$ -	150,48	$ 990.000
3,04	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	27,5	$ 113.592	$ 3.118.560	26,00	$ 2.948.192	26,00	$ 2.948.192,00		$ -	26,00	$ 2.948.192
3,05	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	50	$ 66.170	$ 3.258.500	0,00	$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO				$ 297.671.466		$ 297.288.428		$ 297.288.428		$ -		$ 297.288.428
4,01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17,5 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	4,477717391	$ 761.902	$ 3.366.895		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
4,02	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	60	$ 1.417.046	$ 97.776.174	67,20	$ 95.225.491	67,20	$ 95.225.491,00		$ -	67,20	$ 95.225.491
4,03	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	48,59	$ 1.697.563	$ 82.484.586	39,84	$ 67.630.910	39,84	$ 67.630.910,00		$ -	39,84	$ 67.630.910
4,04	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KG	10111,1713	$ 11.279	$ 114.043.091	10139,57	$ 114.364.187	10.139,57	$ 114.364.187,00		$ -	10.139,57	$ 114.364.187
4,05	CONCRETO CICLOPEO 2000PSI RELA 60CM3P	M3		$ 696.500		28,80	$ 20.067.840	28,80	$ 20.067.840,00		$ -	28,80	$ 20.067.840
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				$ 1.979.872		$ 2.302.804		$ -		$ 2.160.919		$ 2.160.919
5,01	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	$ 3.166	$ 132.972	144,00	$ 455.804	-	-	101,08	$ 320.019	101,08	$ 320.019
5,02	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461.235	$ 1.846.900	4,00	$ 1.846.900	-	-	4,00	$ 1.840.900	4,00	$ 1.840.900
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 25.000.000		$ 25.000.000		$ 25.000.000		$ -		$ 25.000.000
6,01	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000	1,00	$ 25.000.000	1,00	$ 25.000.000,00		$ -	1,00	$ 25.000.000
INP	ITEMS NO PREVISTOS				$ -		$ 84.715.855		$ 84.835.086		$ 781		$ 84.835.205
INP 6	DREN HORIZONTAL PVC 4 PULG	m		$ 43.035,05	$ -	14,00	$ 602.491	14,00	$ 602.491,00		$ -	14,00	$ 602.491
INP 7	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO	m2		$ 35.321,08	$ -	225,60	$ 7.968.491	225,60	$ 7.968.491,00		$ -	225,60	$ 7.968.491
INP 8	MATERIAL GRANULAR DRENANTE (INCLUYE TRANSPORTE)	m3		$ 163.510,55	$ -	26,02	$ 4.136.163	26,07	$ 4.264.946,00	0,004	$ 654	26,02	$ 4.263.891
INP 9	TUBERÍA DE CONCRETO 900mm (36") VIBROCOMPACTADO	m		$ 1.552.805,00	$ -	7,80	$ 12.169.879	7,80	$ 12.169.879,00		$ -	7,80	$ 12.169.879
INP 2	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	m3		$ 38.324,00	$ -	22,70	$ 873.165	22,70	$ 873.404,00		$ -	22,70	$ 873.404
INP 5	ENTIBADO DE MADERA	m2		$ 165.700,00	$ -	97,20	$ 16.056.468	97,20	$ 16.056.468,00		$ -	97,20	$ 16.056.468

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

EMPRESA CONTRATANTE	Sec. Infraestructura Dep. Valle del Cauca	VALOR INICIAL	$ 4.984.982.953
NIT	890399029-5	VALOR ADICIONAL	$ -
CONTRATO DE OBRA No.	1.518.12.13.4935	VALOR TOTAL	$ 4.984.982.953
CONTRATISTA	L&G INGENIERIA S.A.S	FECHA DE INICIO	martes, 15 de agosto de 2023
NIT	805005987-6	TERMINACION INICIAL	miercoles, 15 de noviembre de 2023
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MAURIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023
NIT	900598808-6	TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA	SUSPENSION No.1	martes, 26 de diciembre de 2023
C.C.	13.006.429 cúcuta (N)	REINICIO No.1	martes, 16 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES	SUSPENSION No.2	Viernes, 22 de marzo de 2024
PRESENTE ACTA	lunes, 10 de junio de 2024	PRORROGA No.2	viernes, 31 de mayo de 2024
		TERMINACIÓN	Viernes, 31 de mayo de 2024
		REINICIO No.2	martes, 16 de abril de 2024
		PRORROGA No.3	domingo, 30 de junio de 2024
		TERMINACIÓN	domingo, 30 de junio de 2024



ACTA PARCIAL No.3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIÓN INICIAL CANTIDAD	CONDICIÓN INICIAL VR. UNITARIO	CONDICIÓN INICIAL VR. TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN No.1 CANTIDAD	ACTA DE MODIFICACIÓN No.1 VR. TOTAL	ACTAS ANTERIORES CANTIDAD	ACTAS ANTERIORES SUBTOTAL	ACTA PARCIAL No. 3 CANTIDAD	ACTA PARCIAL No. 3 SUBTOTAL	ACUMULADO FINAL CANTIDAD	ACUMULADO FINAL VR. TOTAL
INP 12	DERECHOS DISPOSICION FINAL- BOTADERO	m3		$ 38.324,00	$ -	1119,16	$ 42.890.253	1.119,16	42.890.650,00	- 0,001	-$ 47	1.119,16	$ 42.890.641
				SUBTOTAL	$ 614.425.024		$ 769.414.059		$ 754.446.065		$ 12.728.498		$ 767.174.563
				PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA - (SI APLICA)	$ 52.629.245,00		$ 52.629.245,00		$ 52.629.245,00				$ 52.629.245,00
				PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)	$ 52.629.245,00		$ 52.629.245,00		$ 52.629.245,00				$ 52.629.245,00
				IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%)	$ 11.750.000,00		$ 4.750.000,00		$ 4.750.000,00				$ 4.750.000,00
				TOTAL	$ 731.433.514		$ 879.422.549		$ 864.454.555		$ 12.728.498		$ 877.183.043
				SITIO CRITICO 5 / 42VL02 COROZAL- SEVILLA									
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				$ 25.222.519		$ 76.114.117		$ 76.114.788		$ 672		$ 76.114.117
1.01	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	410	$ 5.760	$ 2.359.050	80,90	$ 494.355	80,90	494.355,00		$ -	80,90	$ 494.355
1.02	EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	M3	490	$ 19.404	$ 9.183.096		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
1.03	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	5600,3496	$ 2.487	$ 13.979.369	26010,71	$ 64.668.030	26.010,80	64.669.059,00	0,18	-$ 453	26.010,71	$ 64.668.030
1.04	ROCERIA	M2		$ 13.490	$ -	105,00	$ 1.420.400	105,00	1.420.400,00		$ -	105,00	$ 1.420.400
1.05	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS	ML		$ 2.936	$ -	70,00	$ 205.520	70,00	205.520,00		$ -	70,00	$ 205.520
1.06	LIMPIEZA ALCANTARILLAS D/AM MENOR A 24 PULG	UND		$ 181.486	$ -	1,00	$ 181.486	1,00	181.486,00		$ -	1,00	$ 181.486
1.07	DEMOLICAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3		$ 61.278	$ -	1,81	$ 106.312	1,81	110.474,32	0,03	-$ 103	1,81	$ 106.312
1.08	DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML		$ 15.429	$ -	4,70	$ 72.516	4,70	72.516,00		$ -	4,70	$ 72.516
1.09	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3		$ 11.350	$ -	16,07	$ 181.374	16,07	181.483,00	0,005	$ 56	16,07	$ 181.374
1.1	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3		$ 11.350	$ -	21,42	$ 241.832	21,42	241.857,00		$ -	21,42	$ 241.832
1.11	EXCAVACIÓN MATERIAL COMUN EN SECO	M3		$ 11.280	$ -	356,26	$ 4.019.153	356,26	4.019.153,00		$ -	356,26	$ 4.019.153
1.12	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	-	$ 69.069	$ -	60,15	$ 4.409.521	60,15	4.409.521,00		$ -	60,15	$ 4.409.521
2	CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 57.096.209		$ 42.798.509		$ 42.798.509		$ -		$ 42.798.509
2.01	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	20	$ 98.063	$ 1.961.900	-	$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
2.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	M3	50	$ 226.597	$ 12.689.432	16,45	$ 3.727.430	16,45	3.727.420,00		$ -	16,45	$ 3.727.430
2.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	M3	50	$ 205.369	$ 11.501.784	24,67	$ 5.067.850	24,67	5.067.850,00		$ -	24,67	$ 5.067.850
2.04	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	12430,0001	$ 2.487	$ 30.905.793	-	$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
2.05	CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2		$ 1.931,00	$ -	82,25	$ 405.569	82,25	405.569,00		$ -	82,25	$ 405.569
2.06	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPOI	M3		$ 100.500,00	$ -	121,55	$ 12.215.279	121,55	12.215.279,00		$ -	121,55	$ 12.215.279
2.07	IMPRIMACION	M2		$ 6.961,00	$ -	122,20	$ 616.454	122,20	616.454,00		$ -	122,20	$ 616.454
2.08	RIEGO DE LIGA	M2		$ 2.140,00	$ -		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
2.09	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3		$ 1.273.899,00	$ -	12,22	$ 15.567.046	12,22	15.567.046,00		$ -	12,22	$ 15.567.046
2.1	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K		$ 2.487	$ -	2089,62	$ 5.196.865	2.089,62	5.196.865,00		$ -	2.089,62	$ 5.196.865
3	CAPITULO 3 - CORRECCIÓN DE CAUCE				$ 22.000.546		$ -		$ -		$ -		$ -

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

EMPRESA CONTRATANTE	Sec. Infraestructura Dep. Valle del Cauca
NIT	890399029-5
CONTRATO DE OBRA No.	1.310-12.15-0325
CONTRATISTA	L&Q INGENIERIA S.A.S
NIT	809009961-8
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
NIT	900506808-6
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
C.C.	13.006.429 (pales (N)
PLAZO INICIAL =	TRES (3) MESES
PRESENTE ACTA	lunes, 10 de junio de 2024

VALOR INICIAL	$ 4.984.902.953
VALOR ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL	$ 4.984.902.953
FECHA DE INICIO	martes, 15 de agosto de 2023
TERMINACION INICIAL	miercoles, 15 de noviembre de 2023
PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023
TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
SUSPENSIÓN No.1	martes, 26 de diciembre de 2023
REINICIO No.1	martes, 16 de enero de 2024
SUSPENSIÓN No.2	viernes, 22 de marzo de 2024
PRORROGA No.2	viernes, 31 de mayo de 2024
TERMINACIÓN	viernes, 31 de mayo de 2024
REINICIO No.2	martes, 16 de abril de 2024
PRORROGA No.2	domingo, 30 de junio de 2024
TERMINACIÓN	domingo, 30 de junio de 2024

ACTA PARCIAL No.3

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION INICIAL				ACTA DE MODIFICACION No.1		ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 3		ACUMULADO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
3.01	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	70	$ 224.910	$ 15.743.700			-	-		$ -	0,00	$ -
3.02	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M.	ML	35	$ 108.417	$ 7.589.845		-	-	-		$ -	0,00	$ -
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS BOX COULVERT				$ 197.652.762				$ -		$ -		$ -
4,01	SOLADO ESPESOR E=0,01M 2000 PSI 210 MPA	M3	19,99999984	$ 251.502	$ 15.038.940			-	-		$ -	0,00	$ -
4,02	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	M3	68,4	$ 1.417.046	$ 96.925.946		-	-	-		$ -	0,00	$ -
4,03	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	7944	$ 11.279	$ 85.688.776						$ -	0,00	$ -
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE DRENAJE				$ -		$ 49.080.638		$ 2.342.141		$ 27.658.041		$ 30.000.782
5,01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3		$ 1.236.300	$ -	21,00	$ 26.030.387	-	-	10,04	$ 10.121.352	13,04	$ 16.121.352
5,02	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS		$ 11.279	$ -	1910,05	$ 21.611.105	-	-	1.022,90	$ 11.537.289	1.022,90	$ 11.537.289
5,03	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2		$ 6.529	$ -	63,00	$ 414.477	63,00	414.477,00		$ -	63,00	$ 414.477
5,04	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML		$ 113.392	$ -	17,00	$ 1.927.664	17,00	1.927.664,00		$ -	17,00	$ 1.927.664
6	CAPITULO 6- CONCRETOS MURO				$ -		$ 121.985.845		$ 121.982.236		$ -		$ 121.982.236
6,01	CONCRETO PREMEZCLADO F'c 17,50 mpa (2500 psi) a 28 dias SOLADO	M3		$ 751.902	$ -	1,64	$ 1.233.128	1,64	1.233.119,00		$ -	1,64	$ 1.233.119
6,02	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3		$ 1.417.046	$ -	18,00	$ 25.506.828	18,00	25.506.828,00		$ -	18,00	$ 25.506.828
6,03	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3		$ 1.697.503	$ -	17,00	$ 28.858.571	17,00	28.858.571,00		$ -	17,00	$ 28.858.571
6,04	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KG		$ 11.279	$ -	5061,59	$ 56.076.918	5.061,59	56.076.918,00		$ -	5.061,59	$ 56.076.918
6,05	CONCRETO CICLOPEO 2000PSI RELA 60C/AEP	M3		$ 696.800		13,50	$ 9.406.800	13,50	9.406.800,00		$ -	13,50	$ 9.406.800
7	CAPITULO 7 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				$ -		$ 2.074.852		$ -		$ 2.009.158		$ 2.009.158
7,01	LINEA DE DEMARCACION	ML		$ 3.166	$ -	22,00	$ 227.052	-	-	51,35	$ 162.558	51,35	$ 162.558
7,02	SIMAL DE TRANSITO	UN		$ 461.705	$ -	4,00	$ 1.846.800	-	-	4,00	$ 1.846.600	4,00	$ 1.846.600
8	CAPITULO 8 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 25.000.000		$ 25.000.000		$ 25.000.000		$ -		$ 25.000.000
8,01	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000	1,00	$ 25.000.000	1,00	25.000.000,00		$ -	1,00	$ 25.000.000
INP	ITEMS NO PREVISTOS		-		$ -		$ 42.686.792		$ 42.687.060		$ 268		$ 42.686.792
INP-15	TUBERIA DE PLASTICO TIPO PVC NORMA NTC-5055 DE DIAMETRO 600 mm	ML		$ 2.166.998,00	$ -	6,50	$ 14.215.487	6,50	14.215.487,00		$ -	6,50	$ 14.215.487
INP-7	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO	M2		$ 35.321,06	$ -	122,20	$ 4.316.234	122,20	4.316.234,00		$ -	122,20	$ 4.316.234
INP-5	ENTIBADO DE MADERA	m2		$ 165.160,00	$ -	36,00	$ 5.946.840	36,00	5.946.840,00		$ -	36,00	$ 5.940.840
INP-12	DERECHOS DISPOSICIÓN FINAL - BOTADERO	M3		$ 38.324,00	$ -	475,11	$ 18.208.231	475,12	18.208.499,00	0,01	$ 268	475,11	$ 18.208.231
	SUBTOTAL				$ 327.257.802		$ 300.646.748		$ 310.924.734		$ 29.666.899		$ 340.591.634
	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA - (SI APLICA)				$ 4.189.019,00		$ 4.189.019,00		$ 4.189.019,00				$ 4.189.019,00
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)				$ 4.189.019,00		$ 4.189.019,00		$ 4.189.019,00				$ 4.189.019,00
	IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19% *85%)				$ 11.750.000,00		$ 4.750.000,00		$ 4.750.000,00				$ 4.750.000,00
	TOTAL				$ 347.205.139		$ 373.774.786		$ 324.052.772		$ 29.666.899		$ 353.719.632

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

EMPRESA CONTRATANTE	Sec. Infraestructura Dep. Valle del Cauca	VALOR INICIAL	$ 4.984.962.953
NIT	890399029-5	VALOR ADICIONAL	$ -
CONTRATO DE OBRA No.	1.310-12.13-0395	VALOR TOTAL	$ 4.984.962.953
CONTRATISTA	LADINGENIERIA S.A.S.	FECHA DE INICIO	martes, 15 de agosto de 2023
NIT	800035581-8	TERMINACION INICIAL	miércoles, 15 de noviembre de 2023
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023
NIT	900596809-6	TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA	SUSPENSIÓN No.1	martes, 26 de diciembre de 2023
C.C.	13.006.420 Ibagué (N)	REINICIO No.1	martes, 16 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES	SUSPENSIÓN No.2	viernes, 29 de marzo de 2024
PRESENTE ACTA	lunes, 10 de junio de 2024	PRORROGA No.2	viernes, 31 de mayo de 2024
		TERMINACION	viernes, 31 de mayo de 2024
		REINICIO No.2	martes, 18 de junio de 2024
		PRORROGA No.2	domingo, 30 de junio de 2024
		TERMINACION	domingo, 30 de junio de 2024

ACTA PARCIAL No.3

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN INICIAL				ACTA DE MODIFICACIÓN No.1		ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 3		ACUMULADO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
	SITIO CRITICO 6.- 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"												
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				$ 29.848.346		$ 40.414.929		$ 40.414.922		$ -		$ 40.414.922
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	45	$ 5.765	$ 259.575	45,00	$ 259.575	45,00	259.575,00		$ -	45,00	$ 259.575
1.02	ROCERIA	M2	45	$ 13.400	$ 603.000	45,00	$ 603.000	45,00	603.000,00		$ -	45,00	$ 603.000
1.03	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS	ML	45	$ 2.936	$ 132.120	45,00	$ 132.120	45,00	132.120,00		$ -	45,00	$ 132.120
1.04	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	$ 151.490	$ 605.960	2,00	$ 302.980	2,00	302.980,00		$ -	2,00	$ 302.980
1.05	DEMOLICAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 81.278	$ 731.502	0,00	$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
1.06	DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$ 15.429	$ 216.006	0,00	$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
1.07	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	10,35	$ 11.280	$ 116.802	9,45	$ 106.591	0,45	106.591,00		$ -	9,45	$ 106.591
1.08	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	13,6	$ 11.280	$ 152.416	14,18	$ 160.036	14,18	160.036,00		$ -	14,18	$ 160.036
1.09	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	332,1826087	$ 11.280	$ 3.806.792	207,42	$ 2.341.715	207,42	2.341.715,00		$ -	207,42	$ 2.341.715
1.10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	160,0434783	$ 15.209	$ 2.434.101	51,68	$ 786.489	51,68	786.489,00		$ -	51,68	$ 786.489
1.11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	65,1	$ 65.069	$ 4.236.992	15,00	$ 976.035	15,00	976.035,00		$ -	15,00	$ 976.035
1.12	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	6808,202391	$ 2.482	$ 16.434.599	13945,67	$ 34.622.866	13.945,66	34.622.866,00		$ -	13.945,66	$ 34.622.866
2	CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 46.912.056		$ 31.984.903		$ 31.984.903		$ -		$ 31.984.903
2.01	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	45	$ 4.931	$ 221.895	47,25	$ 232.990	47,25	232.990,00		$ -	47,25	$ 232.990
2.02	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	115,0434783	$ 98.063	$ 11.281.509	19,50	$ 1.912.229	19,50	1.912.229,00		$ -	19,50	$ 1.912.229
2.03	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPOR	M3	22,5	$ 100.500	$ 2.261.250	178,13	$ 17.903.319	178,13	17.903.319,00		$ -	178,13	$ 17.903.319
2.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 m/e	M3	22,5	$ 229.597	$ 5.165.932	9,45	$ 2.141.342	9,45	2.141.342,00		$ -	9,45	$ 2.141.342
2.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 m/e	M3	40,16	$ 205.389	$ 8.410.003	14,18	$ 2.911.380	14,18	2.911.380,00		$ -	14,18	$ 2.911.380
2.06	IMPRIMACION	M2	105	$ 5.061	$ 531.405	47,25	$ 239.137	47,25	239.137,00		$ -	47,25	$ 239.137
2.07	RIEGO DE LIGA	M2	180	$ 2.140	$ 385.200	-	$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
2.08	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 m/e	M3	12,075	$ 1.373.899	$ 16.589.330	4,73	$ 6.019.173	4,73	6.019.173,00		$ -	4,73	$ 6.019.173
2.09	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	905,625	$ 2.482	$ 2.252.269	251,64	$ 626.332	251,64	626.332,00		$ -	251,64	$ 626.332
3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				$ 60.257.525		$ 2.426.119		$ 2.426.119		$ -		$ 2.426.119
3.01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	45	$ 1.253.000	$ 56.603.500		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
3.02	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	215	$ 11.275	$ 2.424.125		$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
3.03	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	45	$ 6.579	$ 296.055	90,00	$ 611.847	90,00	611.847,00		$ -	90,00	$ 611.847
3.04	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	16	$ 113.392	$ 1.700.880	16,00	$ 1.814.272	16,00	1.814.272,00		$ -	16,00	$ 1.814.272
3.05	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	59	$ 60.170	$ 3.550.990	-	$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
4	CAPITULO 4 - CONCRETOS MURO				$ 142.707.349		$ 136.417.395		$ 136.417.395		$ -		$ 136.417.395
4.01	CONCRETO PREMEZCLADO F'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	1.917501384	$ 751.002	$ 1.441.090	0,00	$ -	-	-		$ -	0,00	$ -
4.02	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	38,49	$ 1.417.046	$ 54.542.101	22,50	$ 31.883.535	22,50	31.883.535,00		$ -	22,50	$ 31.883.535
4.03	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	23,35	$ 1.697.563	$ 39.636.156	21,00	$ 35.648.823	21,00	35.648.823,00		$ -	21,00	$ 35.648.823

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

EMPRESA CONTRATANTE	Soc. Infraestructura Dep. Valle del Cauca	VALOR INICIAL	$ 4.984.962.953
NIT	830390039-5	VALOR ADICIONAL	$ -
CONTRATO DE OBRA No.	1.319-12.13.037	VALOR TOTAL	$ 4.984.962.953
CONTRATISTA	L&O INGENIERIA S.A.S	FECHA DE INICIO	martes, 16 de agosto de 2022
NIT	809005981-3	TERMINACION INICIAL	miercoles, 15 de noviembre de 2023
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	PRORROGA No.1	jueves, 9 de noviembre de 2023
NIT	900596809-0	TIEMPO PRORROGA No.1	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA	SUSPENSIÓN No.1	martes, 26 de diciembre de 2023
C.C.	13.008.429 (pasto (N.)	REINICIO No.1	martes, 16 de enero de 2024
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES	SUSPENSIÓN No.2	viernes, 22 de marzo de 2024
PRESENTE ACTA	lunes, 10 de junio de 2024	PRORROGA No.2	viernes, 31 de mayo de 2024
		TERMINACIÓN	viernes, 31 de mayo de 2024
		REINICIO No.2	martes, 16 de abril de 2024
		PRORROGA No.2	domingo, 30 de junio de 2024
		TERMINACIÓN	domingo, 30 de junio de 2024

ACTA PARCIAL No.3

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION INICIAL				ACTA DE MODIFICACION No.1		ACTAS ANTERIORES		ACTA PARCIAL No. 3		ACUMULADO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
4.04	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KG	4182.599599	$ 11.279	$ 47.179.463	4995.36	$ 56.342.637	4.995,36	56.342.637,00		$ -	4.995,36	$ 56.342.637
4.05	CONCRETO CICLOPEO 20CEPSI RELA 60CI40P	M3		$ 696.800		18,00	$ 12.542.400	18,00	12.542.400,00		$ -	18,00	$ 12.542.400
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				$ 1.979.872		$ 1.989.370		$ -		$ 1.979.872		$ 1.979.872
5.01	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	$ 3.166	$ 132.972	46,90	$ 147.470		-	42,00	$ 132.972	42,00	$ 132.972
5.02	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461.725	$ 1.846.900	4,00	$ 1.846.900		-	4,00	$ 1.846.900	4,00	$ 1.846.900
6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 25.000.000		$ 25.000.000		$ 25.000.000		$ -		$ 25.000.000
6.01	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000	1,00	$ 25.000.000	1,00	25.000.000,00		$ -	1,00	$ 25.000.000
INP	ITEMS NO PREVISTOS				$ -		$ 33.868.290		$ 33.868.290		$ -		$ 33.868.290
INP 7	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO	M2		$ 39.421,05	$ -	47,25	$ 1.668.920	47,25	1.668.920,00		$ -	47,25	$ 1.668.920
INP 10	BOMBEO DE AGUAS	GIA		$ 150.648	$ -	25,00	$ 4.763.700	25,00	4.763.700,00		$ -	25,00	$ 4.763.700
INP 5	ENTIBADO DE PROTECCION PARA TALUDES	M2		$ 166.190	$ -	95,85	$ 15.833.462	95,85	15.833.462,00		$ -	95,85	$ 15.833.462
INP 12	DERECHOS DISPOSICIÓN FINAL- BOTADERO	M3		$ 38.324	$ -	302,74	$ 11.602.208	302,70	11.602.074,00	0,07	$ 706	302,74	$ 11.602.208
				SUBTOTAL	$ 309.795.748		$ 272.101.096		$ 270.112.095		$ 1.979.106		$ 272.091.501
				PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA - (SI APLICA)	$ 23.785.350,00		$ 23.785.350,00		$ 23.785.350,00				$ 23.785.350,00
				PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)	$ 23.785.350,00		$ 23.785.350,00		$ 23.785.350,00				$ 23.785.350,00
				IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+2%)	$ 11.750.000,00		$ 4.750.000,00		$ 4.750.000,00				$ 4.750.000,00
				TOTAL	$ 369.116.528		$ 324.421.786		$ 322.432.175		$ 1.979.106		$ 324.412.281
				TOTAL GRUPO 8	$ 4.984.962.953		$ 4.984.962.953		$ 3.261.093.912		$ 1.078.757.591		$ 4.339.857.504

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	4.984.962.953	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$	-	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$	4.984.962.953	

ACTA	AMORTIZACIONES
ANTICIPO	$ 2.492.481.476
ACTA 1	$ 101.047.901
ACTA 2	$ 1.529.452.456
ACTA 3	$ 861.931.519
	$ -

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL OBRAS	$	1.944.632.115		$ 3.762.509.634
VALOR TOTAL AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	-		$ 168.500.000
PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA	$	12.129.183,60		$ 199.208.880
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)	$	21.009.292,80		$ 203.273.190
VALOR TOTAL IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%)	$	-		$ 30.175.000
VALOR ACTA ACTUAL No.3	$	1.078.757.591	21,640%	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (34,00%)	$	861.931.519		
VALOR A PAGAR ACTA ACTUAL No.3	$	216.826.072		
ACUMULADO HASTA EL ACTA No.3				$ 4.339.857.504
SALDO				$ 645.105.449

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTORIA

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.01	M3	DEMOL.CONCRETO CICLOPEO (EXTRUCTURA EXISTENTE)

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zarpa aleta puente	1	8.00	4.00	0.60	M3	19.20
2	Aleta puente	1	8.00	0.40	4.50	M3	14.40
3	Zarpa muro de contención	1	8.00	5.25	0.60	M3	25.20
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**58.80**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**58.80**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

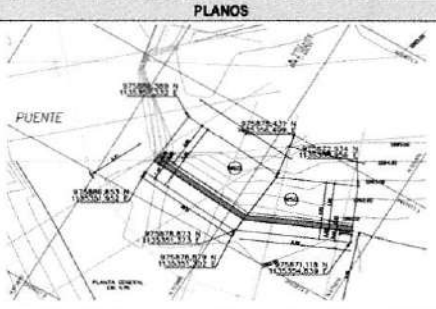
INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

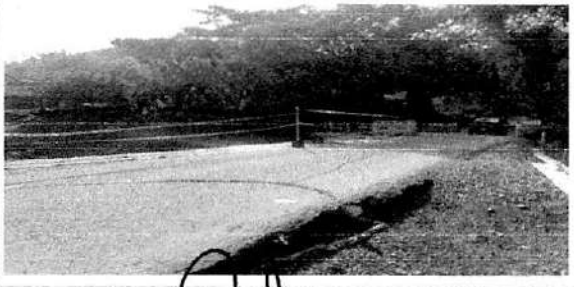
CAPITULO		
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.02	ML	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Longitud lado Sevilla	1	110.00			ML	110.00
2	Longitud puente	1	14.00			ML	14.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							124.00
TOTAL ACTA ANTERIOR							0.00
TOTAL EJECUTADO							124.00

PLANOS



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

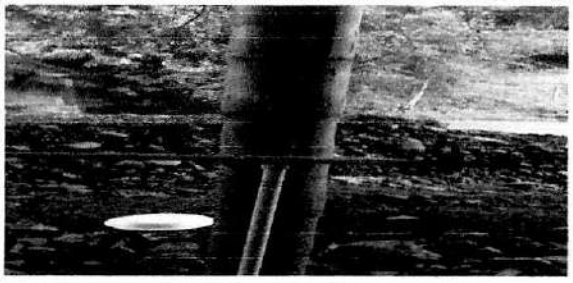
CAPITULO

1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.03	MES	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Mes 1 (15-04/2024 - 14-05/2024)	1				MES	1.00
2	Mes 2 (15-05/2024 - 14-06/2024)	1				MES	1.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**2.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**2.00**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO	
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

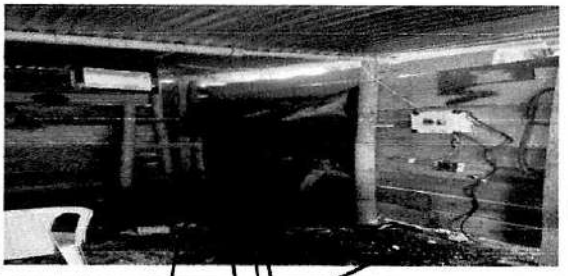
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.04	MES	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Mes 1 (15-04/2024 - 14-05/2024)	1				MES	1.00
2	Mes 2 (15-05/2024 - 14-06/2024)	1				MES	1.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**2.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**2.00**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERÍA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

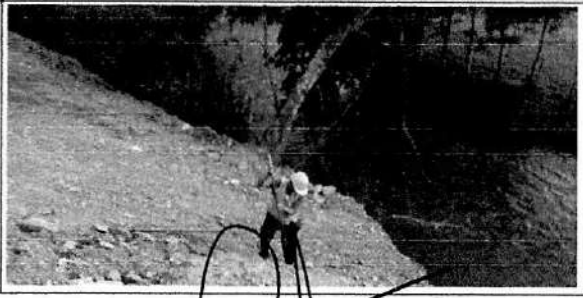
CAPITULO		
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES	
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
1.05	M3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Lleno zona muro de contención	1	8.00	5.40	0.35	M3	15.12
2	Lleno zona aleta de puente	1	8.00	5.40	0.35	M3	15.12
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**30.24**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**30.24**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO	
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.06	ML	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona rio intervenido	1	75.00			ML	75.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							75.00
TOTAL ACTA ANTERIOR							0.00
TOTAL EJECUTADO							75.00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

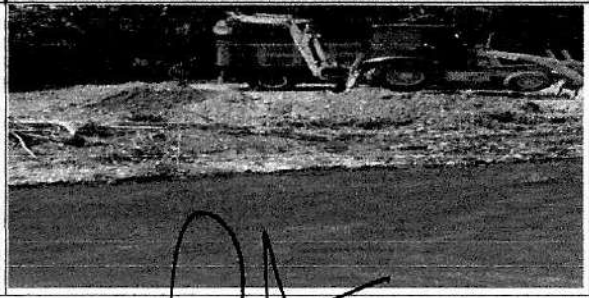
CAPITULO		
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES	
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
1.07	M3	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Excavación para conformación cauce	1,023.75				M3	1,023.75
2	Excavación en conglomerado	30.24				M3	30.24
3	Excavación material común seco	646.50				M3	646.50
4	Corte y demolición de pavimento asfaltico 5cm	40.70				M3	40.70
5	Excavación bajo agua	403.20				M3	403.20
6	Demolición ciclopeo estructura existente	58.80				M3	58.80
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**2,203.19**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**2,203.19**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 48VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.09	M3	EXCAVACION MATERIAL COMUN CONFORMACION CAUCE

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Puente Verdum	1	75.00	6.50	2.100	M3	1,023.75
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**1,023.75**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**1,023.75**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.10	M3K	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Distancia	Ancho	Alto		
1	Excavación para conformación cauce	1,023.75	14.00			M3K	14,332.50
2	Excavación bajo agua	403.20	14.00			M3K	5,644.80
3	Relleno material de mejoramiento	698.89	46.00			M3K	32,148.94
4	Excavación en conglomerado	30.24	14.00			M3K	423.36
5	Excavación material comun seco	646.50	14.00			M3K	9,051.00
6	Suministro y colocación de sub-base	353.24	19.00			M3K	6,711.56
7	Suministro y colocación de base	235.49	19.00			M3K	4,474.31
8	Demolición estructura existente en concreto	2.54	14.00			M3K	35.56
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
TOTAL PRESENTE ACTA							72,822.03
TOTAL ACTA ANTERIOR							0.00
TOTAL EJECUTADO							72,822.03

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

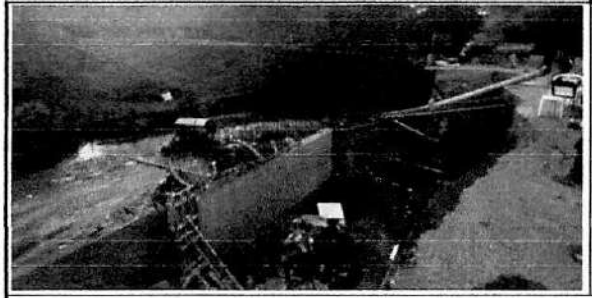
INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

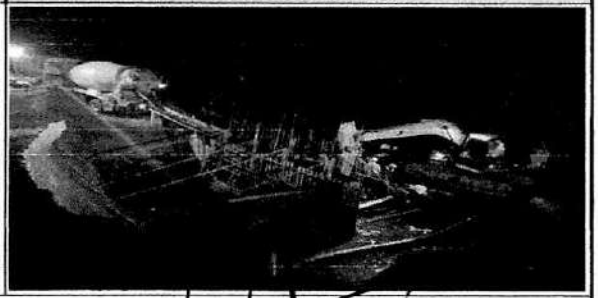
CAPITULO		
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES	
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
1.12	DIA	TACO METALICO EXTENSION DE 2.00 A 3.30MT

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Dias	Ancho	Alto		
1	Puente Verdum	110	30.00			DIA	3,300.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**3,300.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**3,300.00**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.13	DIA	MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1,4X3.0 ALTURA

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Dias	Ancho	Alto		
1	Puente Verdum	6	40.00			DIA	240.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**240.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**240.00**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

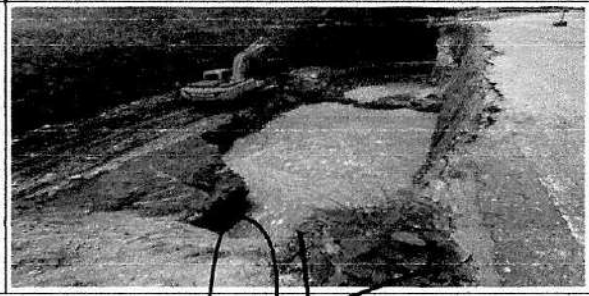
CAPITULO		
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES	
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
1.14	M3	EXCAVACION BAJO AGUA H= 2.0 ZAPATAS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Tramo muro de contención	1	8.00	6.00	3.50	M3	168.00
2	Tramo aleta de muro	1	8.00	6.00	3.50	M3	168.00
3	Derrumbe	1	8.00	2.10	4.00	M3	67.20
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**403.20**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**403.20**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1,310-12,13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO	
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

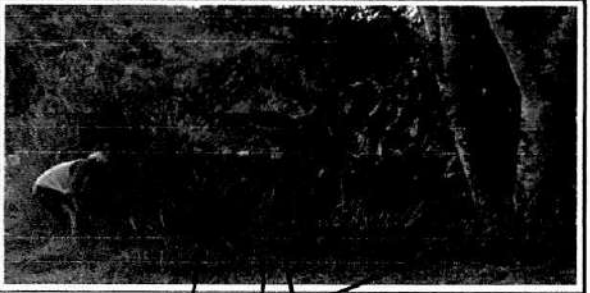
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.15	M2	ROCERIA

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona intervenida	1	25.00	10.00		M2	250.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**250.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**250.00**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.16	M3	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Tramo muro de contención	1	9.00	4.50	7.50	M3	303.75
2	Tramo aleta de muro	1	9.00	4.50	7.50	M3	303.75
3	Rampa acceso provisional de maquinaria	1	6.00	2.50	2.60	M3	39.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**646.50**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**646.50**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1,310-12,13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO		
1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES	
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
1.17	M3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Expansión 30%	Longitud	Ancho	Alto		
1	Tramo muro de contención	1	9.00	5.00	7.20	M3	324.00
2	Tramo aleta de muro	1	9.00	5.00	7.20	M3	324.00
3	Zarpa muro de contención	1	8.00	5.00	0.50	M3	20.00
4	Zarpa aleta de muro	1	8.00	5.00	0.50	M3	20.00
5	Cunetas Lado Sevilla río aguas abajo	1	110.00	0.90	0.11	M3	10.89
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**698.89**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**698.89**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1,310-12,13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

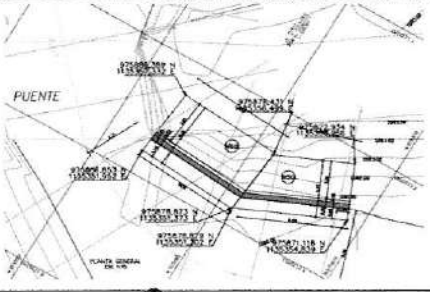
CAPITULO

1	CAPITULO 1 - PRELIMINARES

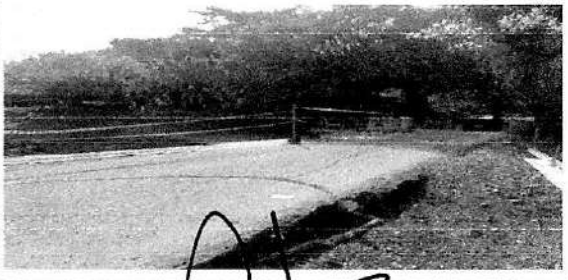
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.18	M2	LOCALIZACION Y REPLANTEO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zona muro contención y aleta puente	1	18.00	5.00		M2	90.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**90.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**90.00**

PLANOS



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma
LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma
CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO	
3	CAPITULO 3 -CONCRETOS MUROS

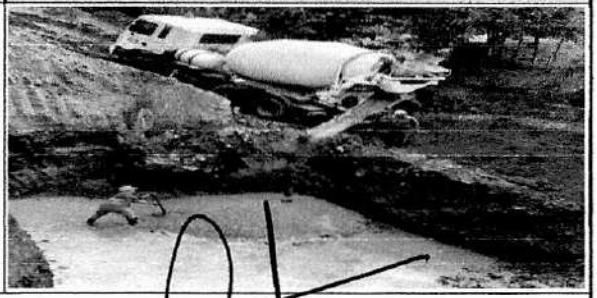
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.01	M3	CONCRETO CICLOPEO 2000PSI RELA 60C/40P

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Ciclopeo para zarpa muro contención (M50)	1	8.00	4.00	0.40	M3	12.80
2	Ciclopeo para zarpa aleta puente (M60)	1	8.00	4.00	0.40	M3	12.80
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**25.60**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**25.60**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

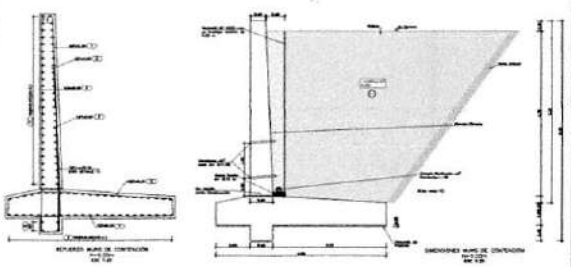
CAPITULO

3	CAPITULO 3 -CONCRETOS MUROS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.02	M3	ZARPAS EN CONCRETO DE 3000 PSI.

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Zarpa muro contención (M50)	1	8.00	4.50	0.75	M3	27.00
2	Talon zarpa muto contención (M50)	1	8.00	0.60	0.45	M3	2.16
3	Zarpa aleta puente (M60)	1	8.00	5.40	0.80	M3	34.56
4	Talon zarpa aleta puente (M60)	1	8.00	0.65	0.60	M3	3.12
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							66.84
TOTAL ACTA ANTERIOR							0.00
TOTAL EJECUTADO							66.84

PLANOS



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

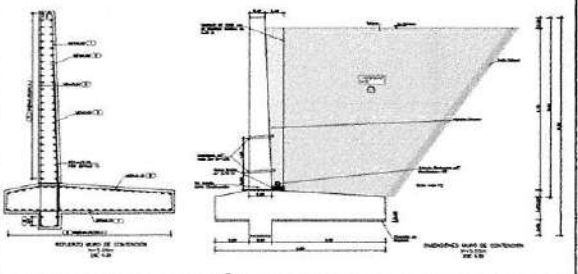
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO	
3	CAPITULO 3 -CONCRETOS MUROS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.03	M3	ESTRIBOS Y ALETAS EN CONCRETO 3000PSI

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Muro contención (M50)	1	8.00	0.55	4.50	M3	19.80
2	Aleta puente (M60)	1	8.00	0.55	5.50	M3	24.20
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**44.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**44.00**

PLANOS



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma
LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma
CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

3	CAPITULO 3 -CONCRETOS MUROS

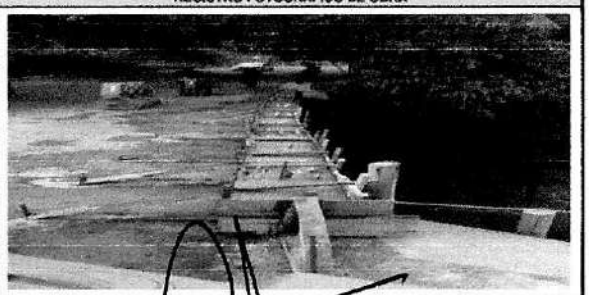
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.05	M3	GUARDA RUAEDAS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Guarda rueda para aguas arriba	1	14.00	0.30	0.30	M3	1.26
2	Guarda rueda para aguas abajo	1	14.25	0.30	0.30	M3	1.28
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**2.54**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**2.54**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

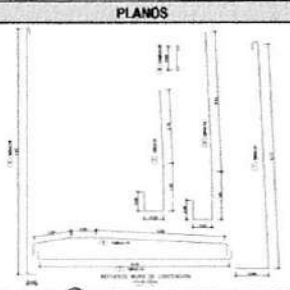
CAPITULO

3	CAPITULO 3 -CONCRETOS MUROS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.07	KLS	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI.

No.	LOCALIZACION		DIMENSIONES				UND	TOTAL
			Cantidad	Longitud	#Varilla	Peso		
1	Vastago muro (M50)	Parte interior	32	6.00	7.00	3.045	KLS	584.64
2		Parte interior	16	5.60	7.00	3.045	KLS	272.83
3		Parte interior	8	3.90	7.00	3.045	KLS	95.00
3		Parte exterior	40	6.00	4.00	0.994	KLS	238.56
5		Longitudinal	50	6.00	4.00	0.994	KLS	298.20
5		Traslapo longitudinal 5	50	2.42	4.00	0.994	KLS	120.27
6	Zarpa muro (M50)	Transversal superior	80	4.53	7.00	3.045	KLS	1,102.53
7		Transversal inferior	56	4.44	5.00	1.554	KLS	386.39
8		Longitudinal	46	6.00	5.00	1.554	KLS	428.90
8		Traslapo longitudinal 8	46	2.52	5.00	1.554	KLS	180.14
1	Vastago aleta (M60)	Parte interior	32	6.00	8.00	3.978	KLS	763.78
2		Parte interior	16	6.00	8.00	3.978	KLS	381.89
3		Parte interior	16	4.70	8.00	3.978	KLS	299.15
4		Parte exterior	40	6.00	5.00	1.554	KLS	372.96
5		Longitudinal	62	6.00	4.00	0.994	KLS	369.77
5		Traslapo longitudinal 5	62	2.42	4.00	0.994	KLS	149.14
9		Gancho	16	1.00	8.00	3.978	KLS	63.65
6	Zarpa aleta (M60)	Transversal superior	80	5.95	8.00	3.978	KLS	1,893.53
7		Transversal inferior	56	5.75	6.00	2.237	KLS	720.31
8		Longitudinal	54	6.00	5.00	1.554	KLS	503.50
8		Traslapo longitudinal 8	54	2.52	5.00	1.554	KLS	211.47
TOTAL PRESENTE ACTA								**9,436.61**
TOTAL ACTA ANTERIOR								**0.00**
TOTAL EJECUTADO								**9,436.61**

PLANOS



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

4	CAPITULO 4 - CONCRETOS BOX COULVERT

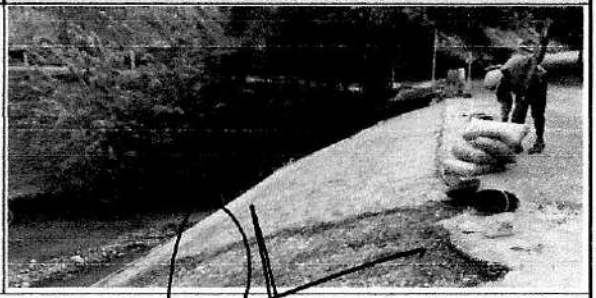
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
4.01	M3	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA

No.	LOCALIZACION		DIMENSIONES				UND	TOTAL
			Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	RECUBRIMIENTO TALUD	Zona aleta puente (triangulo)	0.5	6.30	4.50	0.05	M3	0.71
2		Zona muro puente	1	13.00	6.10	0.05	M3	3.97
3								0.00
4								0.00
5								0.00
6								0.00
7								0.00
8								0.00
9								0.00
10								0.00
11								0.00
12								0.00
13								0.00
14								0.00
15								0.00
TOTAL PRESENTE ACTA								**4.68**
TOTAL ACTA ANTERIOR								**0.00**
TOTAL EJECUTADO								**4.68**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERIA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO	
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5.02	UN	SEÑAL DE TRÁNSITO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Señalización SP3	1				UN	1.00
2	Señalización SP4	1				UN	1.00
3	Señalización R-301 (30)	2				UN	2.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**4.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**4.00**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

8	CAPITULO 8 - OBRAS DE DRENAJE

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
8.01	M3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Lado Sevilla río aguas abajo	1	96.60	0.90	0.15	M3	13.04
2	Lado Sevilla río aguas abajo triangulo a camara recolectora	1	6.25	1.04	0.15	M3	0.98
3	Lado Sevilla río aguas abajo triangulo a camara recolectora bordillo	1	6.20	0.10	0.15	M3	0.09
4	Lado Sevilla río aguas arriba entrada finca Verdum	0	13.50	2.80	0.20	M3	0.00
5	Lado Sevilla río aguas arriba llegando al puente	0	45.00	1.10	0.15	M3	0.00
6	Lado Sevilla río aguas arriba transición cunetas antiguas	1	5.20	1.50	0.15	M3	1.17
7	Lado Sevilla río aguas arriba transición cunetas antiguas bordillo	1	5.20	0.10	0.15	M3	0.08
8	Triangulo en caja recolectora	1	7.00	0.50	0.15	M3	0.53
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**15.89**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**15.89**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRÍTICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

INP	ITEMS NO PREVISTOS

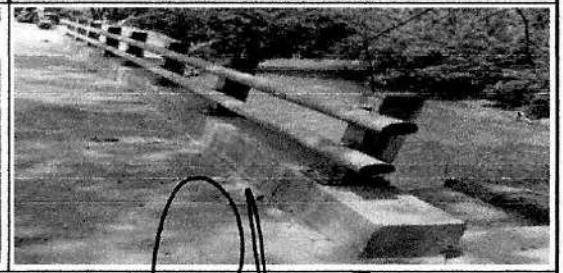
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
INP 1	ML	BARANDA PERFIL IPE 200 Y DOS TUBOS 4" HORIZONTAL, INCLUYE INSTALACION

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Baranda lado aguas abajo del rio	1	14.00			ML	14.00
2	Baranda lado aguas arriba del rio	1	13.75			ML	13.75
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
16							0.00
17							0.00
18							0.00
19							0.00
20							0.00
21							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**27.75**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**27.75**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

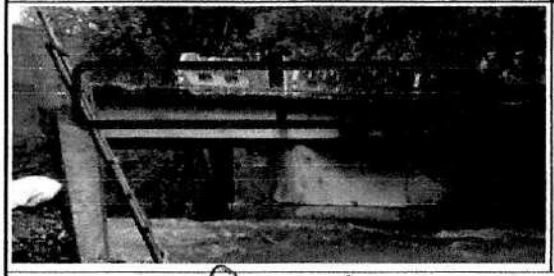
CAPITULO

INP	ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
INP 2	M3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Guarda rueda para aguas arriba	1	14.00	0.30	0.30	M3	1.26
2	Guarda rueda para aguas abajo	1	14.25	0.30	0.30	M3	1.28
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
16							0.00
17							0.00
18							0.00
19							0.00
20							0.00
21							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**2.54**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**2.54**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

INP	ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
INP 3	ML	DESMONTE DE BARANDA

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Baranda lado aguas abajo del rio	1	14.00			ML	14.00
2	Baranda lado aguas arriba del rio	1	13.75			ML	13.75
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
16							0.00
17							0.00
18							0.00
19							0.00
20							0.00
21							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**27.75**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							27.75

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO		
INP	ITEMS NO PREVISTOS	
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
INP 6	ML	DREN HORIZONTAL PVC 4 PULG

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Drenes horizontales zona aleta del puente	8	0.55			ML	4.40
2	Drenes horizontales zona muro de contención	3	0.55			ML	1.65
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
16							0.00
17							0.00
18							0.00
19							0.00
20							0.00
21							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**6.05**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**6.05**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

INP	ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
INP 7	M2	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO

No.	LOCALIZACION		DIMENSIONES				UND	TOTAL
			Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	LADO SEVILLA	K0+K55	1	55.00	7.15		M2	393.25
2		K55+K82.5	1	27.50	7.40		M2	203.50
3		K0+82.5+K110	1	27.50	7.90		M2	217.25
4								0.00
5								0.00
6								0.00
7								0.00
8								0.00
9								0.00
10								0.00
11								0.00
12								0.00
13								0.00
14								0.00
15								0.00
16								0.00
17								0.00
18								0.00
19								0.00
20								0.00
21								0.00
TOTAL PRESENTE ACTA								**814.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR								**0.00**
TOTAL EJECUTADO								**814.00**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

INP	ITEMS NO PREVISTOS

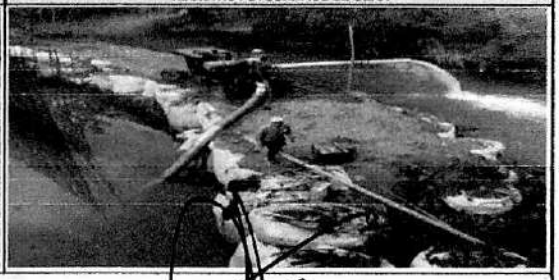
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
INP 10	DIA	BOMBEO DE AGUAS

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Dias	Ancho	Alto		
1	Zona de zapatas y vastagos	2	45.00			DIA	90.00
2							0.00
3							0.00
3							0.00
5							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
8							0.00
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
5							0.00
9							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
8							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**90.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**90.00**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERÍA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

INP	ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
INP 16	M3	GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) (analizado para gavion de vol 2m3 (2 modulo de celda de 1 mt x 1mt x 1mt))

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	3 Filas de 6 gaviones	18	2.00	1.00	1.000	M3	36.00
2							0.00
3							0.00
3							0.00
5							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
8							0.00
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
5							0.00
9							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
8							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							36.00
TOTAL ACTA ANTERIOR							0.00
TOTAL EJECUTADO							36.00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 1.- 40VL81 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE)

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

INP	ITEMS NO PREVISTOS	
ITEM	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
INP 17	UND	BOLSAS BIG BAG PARA CONSTRUCCIÓN DE JARILLON CONSTRUIDOS CON MATERIAL DE SITIO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Instalación a lo largo del jarillón parte inferior	100				UND	100.00
2	Instalación a lo largo del jarillón parte superior	50				UND	50.00
3							0.00
3							0.00
5							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
8							0.00
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
5							0.00
9							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
8							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**150.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							150.00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE

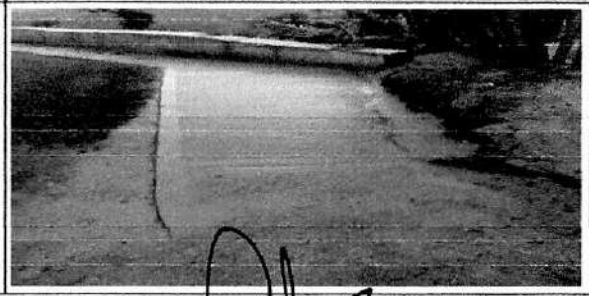
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.01	M3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES

No.	LOCALIZACION		DIMENSIONES				UND	TOTAL
			Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	MURO CONT. RELLENO	Muro de cerramiento lleno zona alta	1	2.15	0.30	1.40	M3	0.90
2		Muro de cerramiento lleno zona baja	1	5.75	0.30	0.90	M3	1.55
3	CUNETAS	Cuneta muro	1	24.00	0.70	0.10	M3	1.68
4		Cuneta parte alta del muro	1	2.15	0.70	0.10	M3	0.15
5		Cuneta parte baja del muro	1	5.75	0.70	0.10	M3	0.40
6		Cuneta parte opuesta muro de contención	1	30.30	1.10	0.15	M3	5.00
7		Bordillo cuneta parte opuesta muro de contención	1	30.30	0.10	0.10	M3	0.30
8	CANAL DISIPADOR	Piso canal disipador	1	30.30	0.80	0.15	M3	3.64
9		Muro longitudinal canal disipador	1	14.40	0.15	0.40	M3	0.86
10		Muro longitudinal canal disipador	1	6.20	0.15	0.40	M3	0.37
11		Muro transversal canal disipador	2	1.20	0.15	0.80	M3	0.29
12								0.00
13								0.00
14								0.00
15								0.00
TOTAL PRESENTE ACTA								**15.14**
TOTAL ACTA ANTERIOR								**0.00**
TOTAL EJECUTADO								**15.14**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

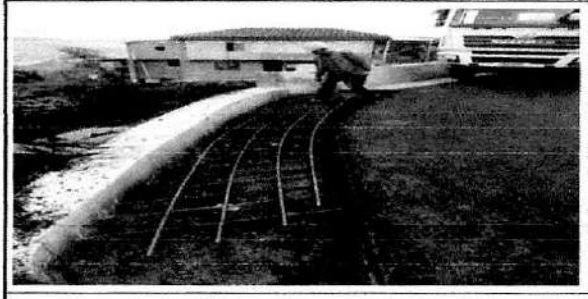
INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO	
3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.02	KLS	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP

No.	LOCALIZACION		DIMENSIONES				UND	TOTAL
			Cantidad	Longitud	#Varilla	Peso		
1	CANAL DISIPADOR	Varilla longitudinal piso canal disipador	24	6.00	3.00	0.56	KLS	80.64
2		Varilla transversal piso canal disipador, tipo L	152	1.25	3.00	0.56	KLS	106.40
3		Varilla longitudinal muro canal disipador	6	6.00	3.00	0.56	KLS	20.16
4		Varilla longitudinal muro canal disipador	4	6.00	3.00	0.56	KLS	13.44
5	CUNETAS	Varilla transversal cuneta zona muro	160	0.60	3.00	0.56	KLS	53.76
6		Varilla longitudinal cuneta zona muro	24	6.00	3.00	0.56	KLS	80.64
7		Varilla transversal cuneta zona opuesta muro	152	1.00	3.00	0.56	KLS	85.12
8		Varilla longitudinal cuneta zona opuesta muro	36	6.00	3.00	0.56	KLS	120.96
9		Varilla transversal bordillo cuneta zona opuesta muro	152	0.15	3.00	0.56	KLS	12.77
10		Varilla longitudinal bordillo cuneta zona opuesta muro	5.5	6.00	3.00	0.56	KLS	18.48
11	MURO CONTENCIÓN RELLENO	Varilla longitudinal muro zona alta	7	2.05	4.00	0.994	KLS	14.26
12		Varilla transversal muro zona alta	11	1.50	4.00	0.994	KLS	16.40
13		Varilla longitudinal muro zona baja	5	6.00	4.00	0.994	KLS	29.82
14		Varilla transversal muro zona baja	29	0.80	4.00	0.994	KLS	23.06
15								
TOTAL PRESENTE ACTA								675.91
TOTAL ACTA ANTERIOR								0.00
TOTAL EJECUTADO								675.91

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

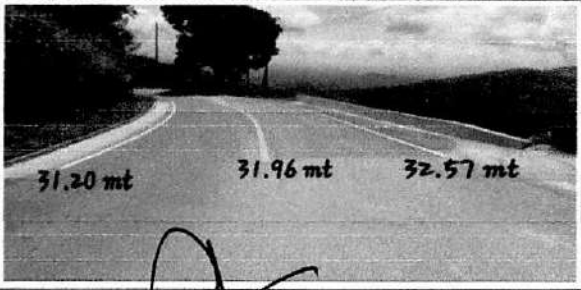
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5.01	ML	LINEA DE DEMARCACION

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Linea blanca lado muro	1	32.57			ML	32.57
2	Linea blanca lado opuesto muro	1	31.20			ML	31.20
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							63.77
TOTAL ACTA ANTERIOR							0.00
TOTAL EJECUTADO							63.77

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma
LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma
CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5.02	UN	SEÑAL DE TRANSITO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Señalización SP3	1				UN	1.00
2	Señalización SP4	1				UN	1.00
3	Señalización R-301 (30)	2				UN	2.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
TOTAL PRESENTE ACTA							**4.00**
TOTAL ACTA ANTERIOR							**0.00**
TOTAL EJECUTADO							**4.00**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE

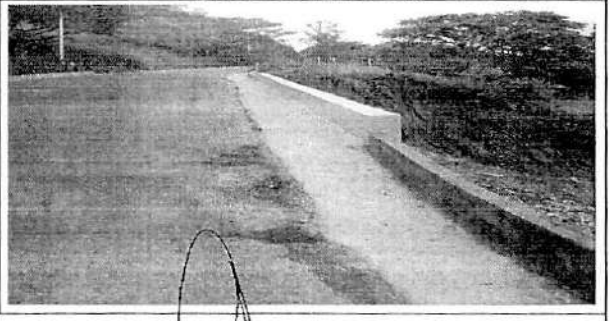
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3.01	M3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES

No.	LOCALIZACION		DIMENSIONES				UND	TOTAL
			Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	MURO CONT.	Muro contención para relleno	1	2,50	0,30	3,00	M3	2,25
2	CANAL DISIPADOR	Piso del canal	1	12,00	0,80	0,15	M3	1,44
3		Muros del canal hidráulico	2	12,00	0,40	0,15	M3	1,44
4		Aleta canal hidráulico	1	1,90	1,20	0,15	M3	0,34
5		Aleta canal hidráulico	1	3,50	1,20	0,15	M3	0,63
6		Piso salida canal disipador	1	1,30	2,95	0,15	M3	0,58
7		Aletas del canal disipador	12	0,30	0,25	0,15	M3	0,14
8	CUNETAS	Cunetas muro	1	20,00	0,90	0,15	M3	2,70
9		Cuneta muro de contención relleno	1	2,50	0,90	0,15	M3	0,34
10		Cuneta costado arriba muro	1	9,50	0,90	0,15	M3	1,28
11		Bordillo cuneta costado arriba muro	1	9,50	0,20	0,30	M3	0,57
12		Cuneta costado abajo muro	1	2,90	0,80	0,15	M3	0,35
13		Bordillo cuneta costado abajo muro	1	2,90	0,20	0,30	M3	0,17
14								0,00
15								0,00
TOTAL PRESENTE ACTA								12,23
TOTAL ACTA ANTERIOR								0,00
TOTAL EJECUTADO								12,23

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 6

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3 3/3

SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 6
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	viernes, 14 de junio de 2024

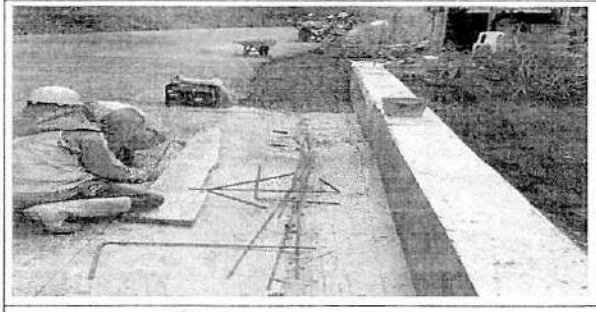
CAPITULO

3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE

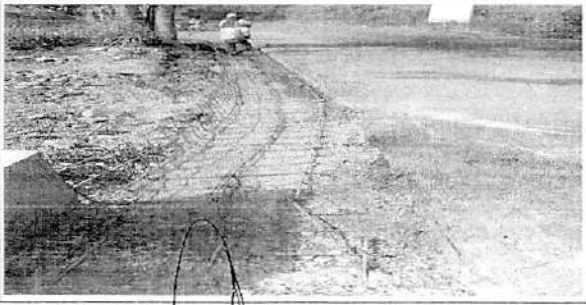
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3,02	KLS	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP

No.	LOCALIZACION		DIMENSIONES				UND	TOTAL
			Cantidad	Longitud	#Varilla	Peso		
1	CUNETAS	Varilla longitudinal bordillo cuneta costado abajo de muro	2	5,55	3,00	0,56	KLS	6,22
2		Varilla transversal bordillo cuneta costado abajo de muro	29	0,35	3,00	0,56	KLS	5,68
3		Varilla longitudinal costado abajo de muro	4	2,70	3,00	0,56	KLS	6,05
4		Varilla transversal costado abajo de muro	14	0,70	3,00	0,56	KLS	5,49
5		Varilla longitudinal bordillo cuneta costado abajo de muro	2	1,95	3,00	0,56	KLS	2,18
6		Varilla transversal bordillo cuneta costado abajo de muro	11	0,35	3,00	0,56	KLS	2,16
7		Varilla longitudinal bordillo cuneta costado abajo de muro	2	2,70	3,00	0,56	KLS	3,02
8		Varilla transversal bordillo cuneta costado abajo de muro	14	0,35	3,00	0,56	KLS	2,74
9		Varilla longitudinal costado opuesto de muro	4	1,70	3,00	0,56	KLS	3,81
10		Varilla transversal costado opuesto de muro	9	0,60	3,00	0,56	KLS	3,02
11		Varilla longitudinal bordillo cuneta costado opuesto de muro	2	1,70	3,00	0,56	KLS	1,90
12		Varilla transversal bordillo cuneta costado opuesto de muro	9	0,45	3,00	0,56	KLS	2,27
13								0,00
14								0,00
15								0,00
TOTAL PRESENTE ACTA								665,17
TOTAL ACTA ANTERIOR								0,00
TOTAL EJECUTADO								665,17

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S.
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

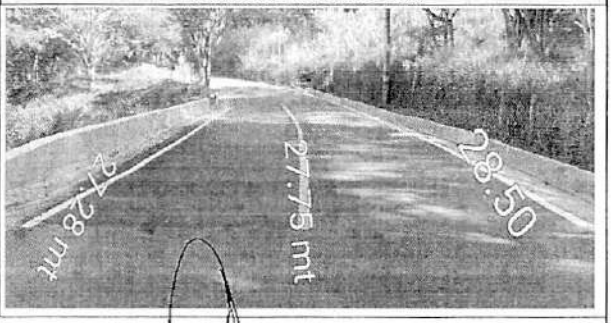
CAPITULO		
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5,01	ML	LINEA DE DEMARCACION

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Linea blanca lado muro	1	27,28			ML	27,28
2	Linea blanca lado opuesto muro	1	28,50			ML	28,50
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							55,78
TOTAL ACTA ANTERIOR							0,00
TOTAL EJECUTADO							55,78

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

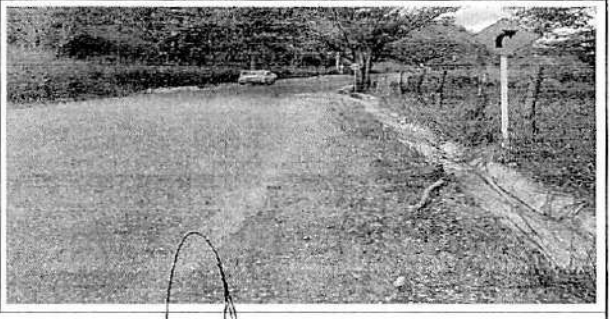
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5.02	UN	SEÑAL DE TRANSITO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Señalización SP3	1				UN	1,00
2	Señalización SP4	1				UN	1,00
3	Señalización R-301 (30)	2				UN	2,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							4,00
TOTAL ACTA ANTERIOR							0,00
TOTAL EJECUTADO							4,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE

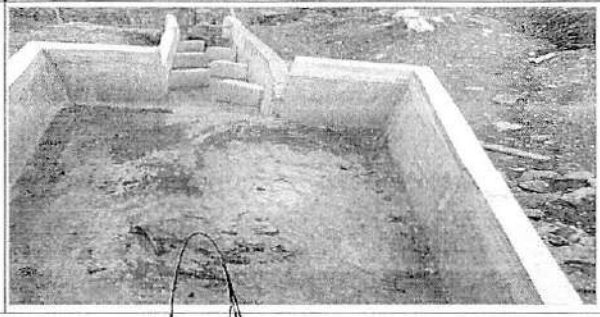
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3,01	M3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES

No.	LOCALIZACION		DIMENSIONES				UND	TOTAL
			Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	CUNETAS	Cuneta muro	1	24,00	0,90	0,15	M3	3,24
2		Cuneta lado muro inicial	1	10,20	0,95	0,15	M3	1,45
3		Bordillo cuneta inicial lado muro	1	10,20	0,15	0,20	M3	0,31
4		Cuneta lado muro final	1	12,50	1,10	0,15	M3	2,06
5		Bordillo cuneta final lado muro	1	12,50	0,15	0,20	M3	0,38
6								0,00
7								0,00
8								0,00
9								0,00
10								0,00
11								0,00
12								0,00
13								0,00
14								0,00
15								0,00
TOTAL PRESENTE ACTA								7,44
TOTAL ACTA ANTERIOR								0,00
TOTAL EJECUTADO								7,44

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

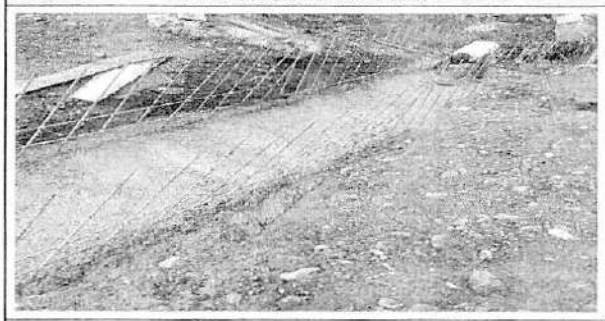
CAPITULO

3	CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3,02	KLS	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP

No.	LOCALIZACION		DIMENSIONES				UND	TOTAL
			Cantidad	Longitud	#Varilla	Peso		
1	CUNETAS	Varilla longitudinal cuneta muro	20	6,00	3,00	0,56	KLS	67,20
2		Varilla transversal cuneta muro	120	0,80	3,00	0,56	KLS	53,76
3								0,00
4								0,00
5								0,00
6								0,00
7								0,00
8								0,00
9								0,00
10								0,00
11								0,00
12								0,00
13								0,00
14								0,00
15								0,00
TOTAL PRESENTE ACTA								120,96
TOTAL ACTA ANTERIOR								0,00
TOTAL EJECUTADO								120,96

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

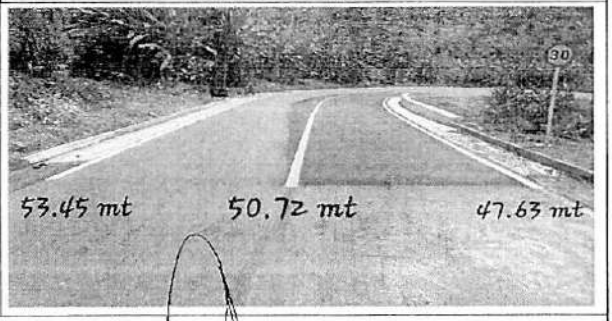
CAPITULO		
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5,01	ML	LINEA DE DEMARCACION

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Linea blanca lado muro	1	47,63			ML	47,63
2	Linea blanca lado opuesto muro	1	53,45			ML	53,45
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							101,08
TOTAL ACTA ANTERIOR							0,00
TOTAL EJECUTADO							101,08

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

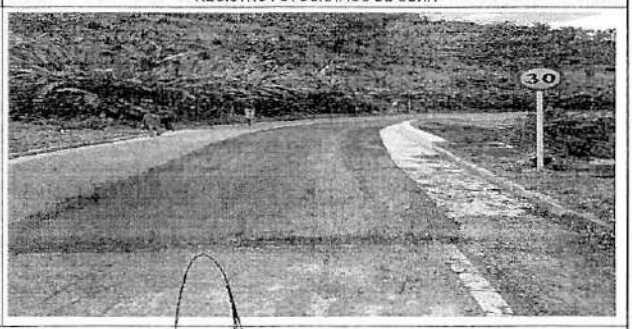
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5,02	UN	SEÑAL DE TRANSITO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Señalización SP3	1				UN	1,00
2	Señalización SP4	1				UN	1,00
3	Señalización R-301 (30)	2				UN	2,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							4,00
TOTAL ACTA ANTERIOR							0,00
TOTAL EJECUTADO							4,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA:	L&QINGENIERIA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO

5	CAPITULO 5 - OBRAS DE DRENAJE

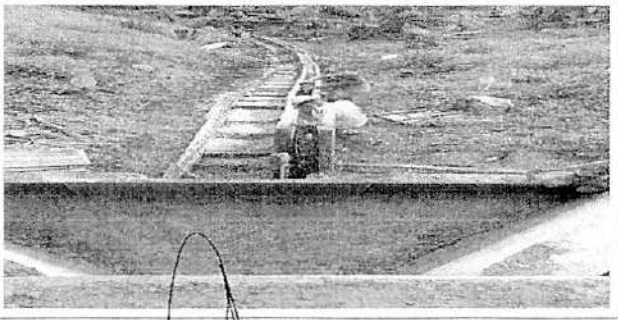
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5,01	M3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES

No.	LOCALIZACION		DIMENSIONES				UND	TOTAL
			Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	CUNETAS	Cuneta muro	1	15,00	0,70	0,15	M3	1,58
2		Cuneta lado muro inicial	1	11,40	0,70	0,15	M3	1,20
3		Bordillo cuneta inicial lado muro	1	11,40	0,20	0,40	M3	0,91
4		Cuneta lado muro final	1	2,50	0,70	0,15	M3	0,26
5		Bordillo cuneta final lado muro	1	2,50	0,40	0,20	M3	0,20
6		Cuneta lado opuesto muro	1	27,00	0,70	0,15	M3	2,84
7		Bordillo cuneta lado opuesto	1	24,40	0,20	0,40	M3	1,95
8	ALCANTARILLA	Muro frontal alcantarilla	1	2,30	0,30	1,25	M3	0,86
9		Muro posterior alcantarilla	1	2,00	0,30	1,25	M3	0,75
10		Muros laterales alcantarilla	2	2,00	0,30	1,25	M3	1,50
11		Piso alcantarilla	1	1,60	1,60	0,30	M3	0,77
12	MURO CONT. RELLENO	Muro de contención inicial	1	1,45	0,15	0,50	M3	0,11
13		Muro de contención final	1	1,45	0,15	0,50	M3	0,11
TOTAL PRESENTE ACTA								13,04
TOTAL ACTA ANTERIOR								0,00
TOTAL EJECUTADO								13,04

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERÍA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3. 2/2

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	viernes, 14 de junio de 2024

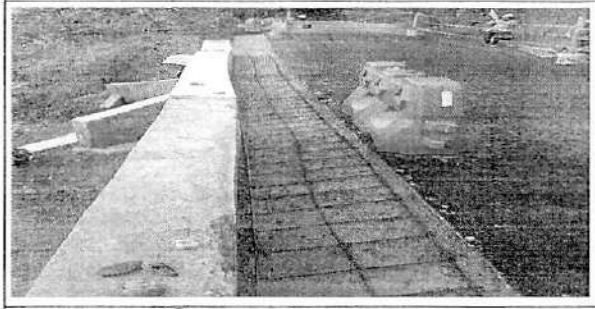
CAPITULO

5	CAPITULO 5 - OBRAS DE DRENAJE

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5,02	KLS	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP

No.	LOCALIZACION		DIMENSIONES				UND	TOTAL
			Cantidad	Longitud	#Varilla	Peso		
1	MURO CONT. DE RELLENO	Varillas horizontales	12	1,35	4,00	0,994	KLS	16,10
2		Varillas verticales	32	0,40	4,00	0,994	KLS	12,72
3	CAJA DE ALCANTARILLA	Varilla piso alcantarilla, tipo U	20	4,30	3,00	0,56	KLS	48,16
4		Varilla muros horizontales, tipo U	7	5,70	3,00	0,56	KLS	22,34
5		Varilla muros horizontal	7	3,00	3,00	0,56	KLS	11,76
6	CANAL DISIPADOR	Varilla longitudinal aleta de salida canal disipador	24	1,80	4,00	0,994	KLS	42,94
7		Varilla transversal aleta de salida canal disipador	40	1,10	4,00	0,994	KLS	43,74
8		Varilla transversal piso canal disipador, tipo U	200	1,75	3,00	0,56	KLS	196,00
9		Varilla longitudinal piso canal disipado	40	6,00	3,00	0,56	KLS	134,40
10		Varilla longitudinal muros canal disipado	48	6,00	3,00	0,56	KLS	161,28
11		Aletas canal disipador	76	0,40	3,00	0,56	KLS	17,02
12								
13								
14								
15								
TOTAL PRESENTE ACTA								1.022,90
TOTAL ACTA ANTERIOR								0,00
TOTAL EJECUTADO								1.022,90

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO		
7	CAPITULO 7 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
7,01	ML	LINEA DE DEMARCACION

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Linea blanca lado muro	1	26,10			ML	26,10
2	Linea blanca lado opuesto muro	1	25,15			ML	25,15
3							0,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							51,25
TOTAL ACTA ANTERIOR							0,00
TOTAL EJECUTADO							51,25

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

L&Q INGENIERIA S.A.S.

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO		
7	CAPITULO 7 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
7,02	UN	SEÑAL DE TRANSITO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Señalización SP3	1				UN	1,00
2	Señalización SP4	1				UN	1,00
3	Señalización R-301 (30)	2				UN	2,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							4,00
TOTAL ACTA ANTERIOR							0,00
TOTAL EJECUTADO							4,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES- ACTA 3

SITIO CRITICO 6.- 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	1.310-12.13-0325

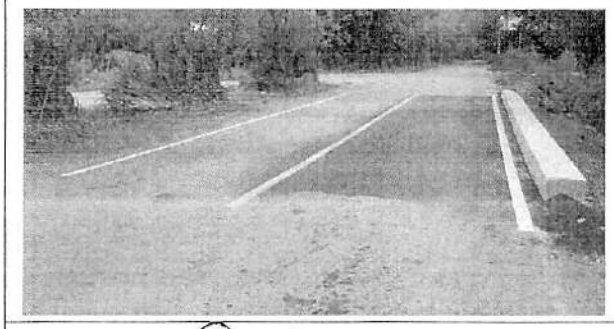
INFORMACION DEL PROYECTO	
OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	miércoles, 31 de mayo de 2023
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

CAPITULO		
5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5,01	ML	LINEA DE DEMARCACION

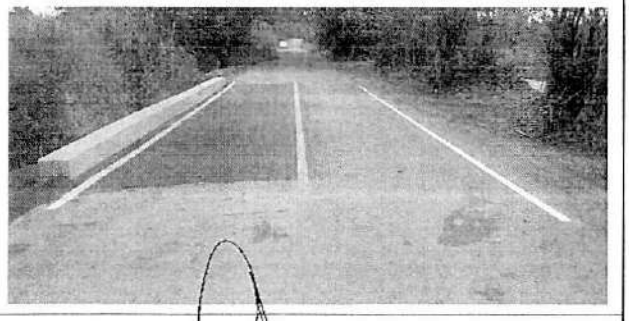
No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Linea blanca lado muro	1	14,00			ML	14,00
2	Linea blanca lado opuesto muro	1	14,00			ML	14,00
3	Linea amarilla central	1	14,00			ML	14,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							42,00
TOTAL ACTA ANTERIOR							0,00
TOTAL EJECUTADO							42,00

Observaciones: Una vez se apruebe el balance de obra, se cobrará valor excedente

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8

MEMORIA DE CANTIDADES - ACTA No.3

SITIO CRITICO 6.- 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"

INFORMACION BASICA

CONTRATISTA	L&QINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTOR	MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
CONTRATO No.	I.310-12.13-0325

INFORMACION DEL PROYECTO

OBJETO PROYECTO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 15 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACION:	domingo, 30 de junio de 2024
FECHA DE CORTE:	lunes, 10 de junio de 2024

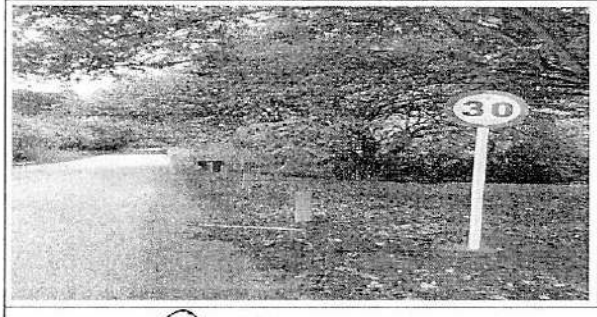
CAPITULO

5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

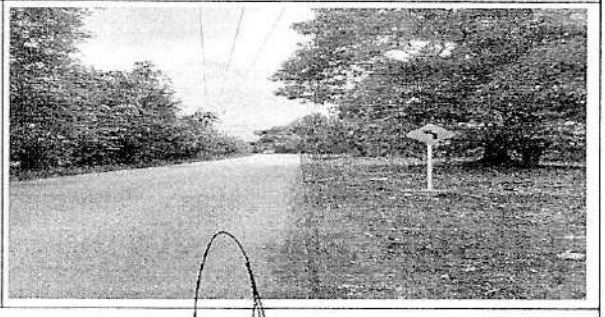
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5,02	UN	SEÑAL DE TRANSITO

No.	LOCALIZACION	DIMENSIONES				UND	TOTAL
		Cantidad	Longitud	Ancho	Alto		
1	Señalización SP3	1				UN	1,00
2	Señalización SP4	1				UN	1,00
3	Señalización R-301 (30)	2				UN	2,00
4							0,00
5							0,00
6							0,00
7							0,00
8							0,00
9							0,00
10							0,00
11							0,00
12							0,00
13							0,00
14							0,00
15							0,00
TOTAL PRESENTE ACTA							4,00
TOTAL ACTA ANTERIOR							0,00
TOTAL EJECUTADO							4,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
CONTRATISTA

Firma

CARLOS MARTINEZ
INTERVENTOR

INFORME ACTA PARCIAL No. 3

CONTRATO DE OBRA N° 1.310-12.13-0325 CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8"

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: L&Q INGENIERIA SAS

INTERVENTORIA: MARTINEZ Y MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

JULIO 2024

INFORME DE EJECUCION DE OBRA. ACTA PARCIAL No 3

CONTRATO DE OBRA:	1.310-12.13-0325.
LUGAR Y FECHA:	Valle del Cauca. Noviembre 30 del 2023.
CONTRATISTA:	L & Q INGENIERÍA S.A.S.
NIT:	809.005.981-8.
ORDENADOR DEL GASTO:	FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
NIT:	890.399.029-5.
OBJETO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8.
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.984.962.953).
VALOR COBRADO:	MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($1.176.958.826).
INTERVENTOR: INGENIERIA S. A. S.	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E
FECHA DE INICIACIÓN:	15 de agosto de 2023.

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 4
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 4
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
4. UBICACIÓN DEL PROYECTO 6
5. SEGUIMIENTO TÉCNICO 9
5.1. SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE) 9
5.1.1. PRELIMINARES 9
5.1.2. CONCRETOS MUROS 17
5.1.3. CONCRETOS BOX COULVERT 20
5.1.4. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN 20
5.1.5. OBRAS DE DRENAJE 21
INP ITEMS NO PREVISTOS 21
5.2. SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION" 26
5.2.1. OBRAS DE DRENAJE 26
5.2.2. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN 27
5.3. SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION" 28
5.3.1. OBRAS DE DRENAJE 28
5.3.2. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN 29
5.4. SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION" 30
5.4.1. OBRAS DE DRENAJE 30
5.4.2. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN 31
5.5. SITIO CRITICO 5.- 40VL02 COROZAL- SEVILLA 32
5.5.1. OBRAS DE DRENAJE 32
5.5.2. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN 33
5.6. SITIO CRITICO 6.- 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION" 34

5.6.1. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN 34

1. GENERALIDADES

El presente documento corresponde al informe de ejecución de obra hasta la presente acta, en el cual se hace una descripción de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de Obra Nº. 1.310-12.13 0325. "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8". Celebrado entre la Gobernación del valle del cauca y el contratista **L & Q INGENIERIA S.A.S.**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1.310-12.13-0325
OBJETO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORACIÓN.
CONTRATISTA:	L & Q INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTORIA:	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S. A. S.
LOCALIZACION:	SEVILLA, CAICEDONIA Y FLORIDA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO:	15 DE AGOSTO DE 2023
OTRO SI No.1	31 DE AGOSTO DE 2023
OTRO SI No.2	15 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No.1	18 DE ENERO DE 2024
OTRO SI No.3	15 DE ENERO DE 2024
OTRO SI No.4	14 DE MARZO DE 2024
SUSPENSIÓN No.2	Desde el 22 de marzo hasta el 07 de Abril de 2024
PRORROGA No.1 a la SUSPENSIÓN No.2	Hasta el 14 de Abril de 2024
OTRO SI No.5	19 DE ABRIL DE 2024
OTRO SI No.6	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	30 DE JUNIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$4.984.962.953

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla, la construcción de 6 muros de contención. Los cuales se encuentran ubicados en vías de Sevilla – La Uribe, Sevilla – Corozal, Sevilla – Caicedonia y Florida-Chococito.

La construcción de muros de contención es un paso fundamental en el proyecto actual. Estos muros desempeñan un papel crucial en la estabilidad y seguridad de la infraestructura vial intervenida, al tiempo que proporcionan soluciones efectivas para la contención de tierras y la prevención de movimientos no deseados del suelo.

Al dar inicio a estas obras de muros de contención, nos embarcamos en un proceso que no solo transformará el paisaje físico, sino que también sentará las bases para la durabilidad y la funcionalidad a largo plazo. Este proyecto requiere una combinación de experiencia técnica, precisión en la ejecución y un compromiso firme con los más altos estándares de calidad.

En este informe, se realiza una descripción del estado general del contrato, e informe sobre la ejecución de las actividades contractuales contratadas, el cual permite observar el proceso constructivo de las obras.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE)



Imagen 1. *Sitio Critico 1*
Fuente: *Adaptado de Google Maps*

SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"



Imagen 2. *Sitio Critico 2*
Fuente: *Adaptado de Google Maps*

SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"

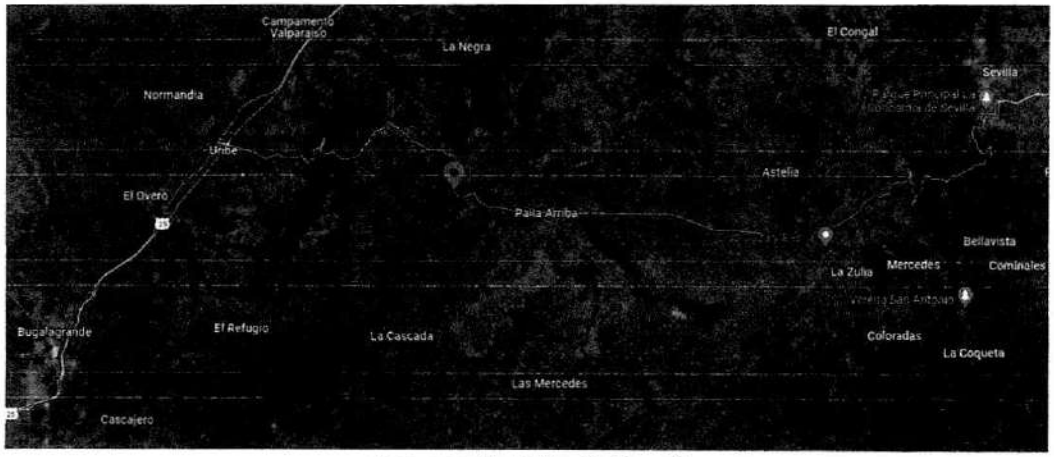


Imagen 3. *Sitio Critico 3*
Fuente: *Adaptado de Google Maps*

SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

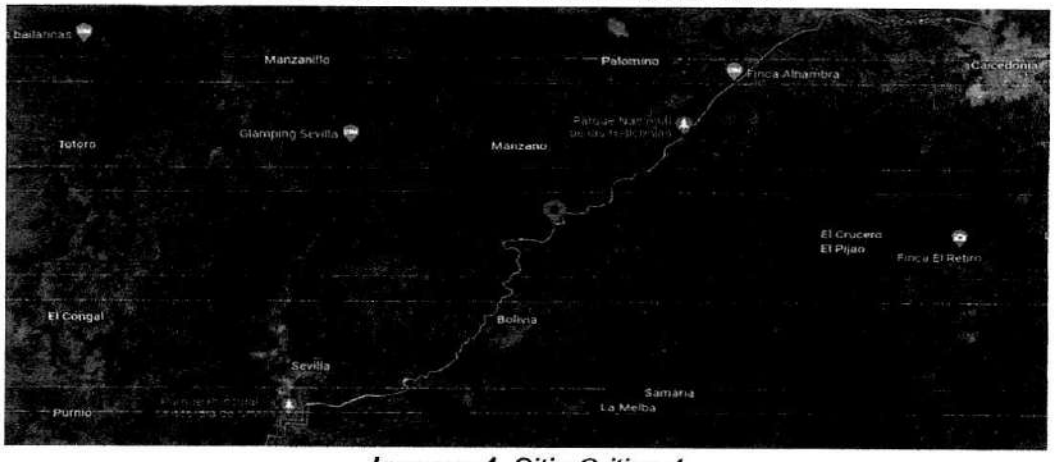


Imagen 4. *Sitio Critico 4*
Fuente: *Adaptado de Google Maps*

SITIO CRITICO 5.- 40VL02 COROZAL- SEVILLA "MURO DE CONTENCIÓN"

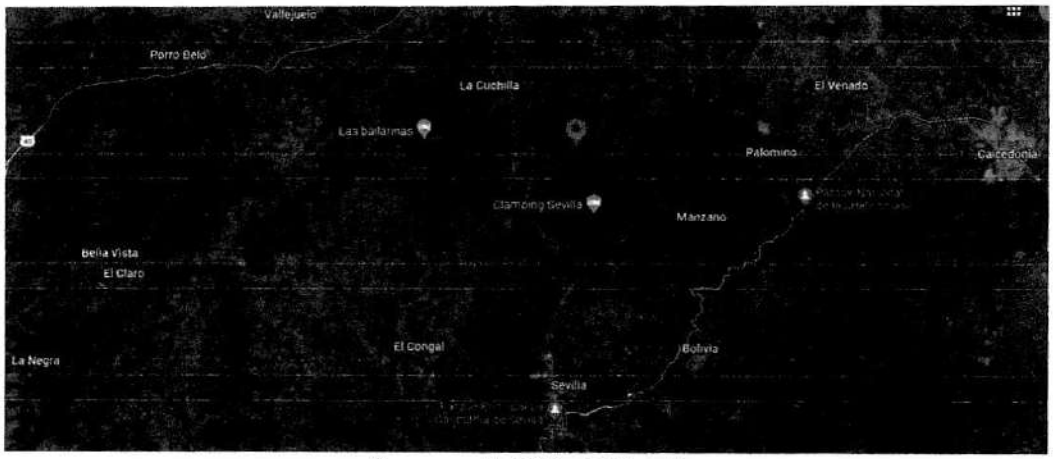


Imagen 5. *Sitio Critico 5*
Fuente: *Adaptado de Google Maps*

SITIO CRITICO 6.- 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"

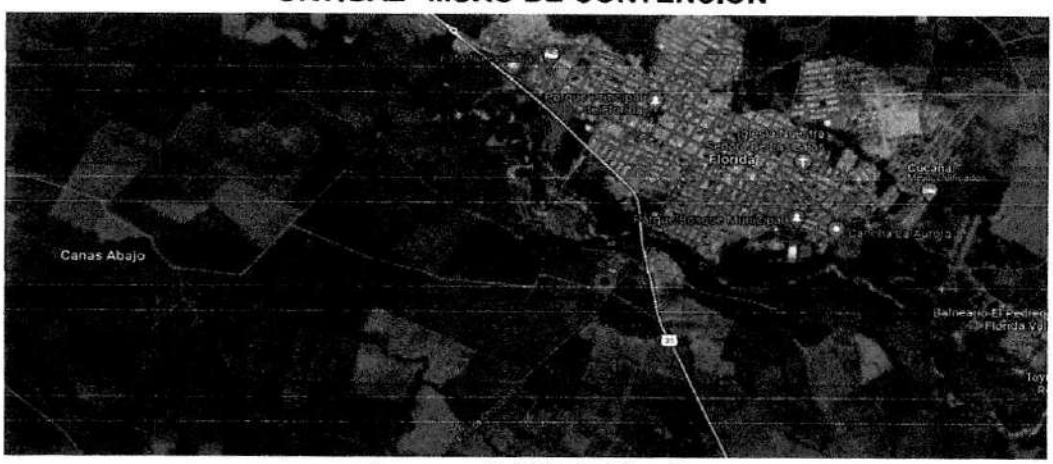


Imagen 6. *Sitio Critico 6*
Fuente: *Adaptado de Google Maps*

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO

5.1. SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE)

5.1.1. PRELIMINARES

Item 1.01 DEMOL.CONCRETO CICLOPEO (EXTRUCTURA EXISTENTE)

La demolición del concreto ciclópeo en la zarpa del puente, la aleta del puente y la zarpa del muro de contención se realizó para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE),** se llevó a cabo para abordar el deterioro estructural y adaptar la infraestructura a las normas de construcción modernas. La deterioración del concreto comprometía la seguridad y la capacidad de carga de la estructura, y la demolición era esencial para realizar las actualizaciones necesarias.



Imagen 7 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 1.02 LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS

La localización y replanteo de vías urbanas se realizó para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE),** se realizó para optimizar la red de transporte en función de las necesidades actuales y futuras, mejorando la conectividad y eficiencia del tráfico. Este proceso incluyó la identificación de áreas críticas y modificaciones en las vías actuales.



Imagen 8 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 1.03 INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO

La instalación provisional de un acueducto se llevó a cabo ya que se necesita proporcionar agua al área específica de manera temporal, mientras se desarrollan soluciones permanentes.



Imagen 9 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 1.04. INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA

La instalación provisional de energía se realiza para proporcionar suministro eléctrico temporal a el área. Este proceso incluye la implementación de generadores, sistemas de cableado temporal.



Imagen 10 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 1.05 EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)

Se realiza la excavación en conglomerado de forma manual para el Se realiza la excavación en conglomerado de forma manual para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE).** Para esta actividad se realizó la remoción de volúmenes de tierra empleando personal calificado para este trabajo, con la finalidad de conformar espacios que no requieran el uso de maquinaria especializada y sea de difícil acceso para la misma. Para esta actividad se realizó la remoción de volúmenes de tierra empleando personal calificado para este trabajo, con la finalidad de conformar espacios que no requieran el uso de maquinaria especializada y sea de difícil acceso para la misma



Imagen 11 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Ítem 1.06 DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M

La desviación temporal del cauce con anchos de 1 a 3 metros se realizó para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE),** se realiza para facilitar trabajos de construcción, reparación o mantenimiento en áreas que normalmente estarían cubiertas por agua. Este proceso implica la reconfiguración temporal del curso de agua mediante la construcción de diques que redirigen el flujo a una ruta alternativa. Estas medidas permiten trabajar en seco y de manera segura en la zona afectada, minimizando el impacto en el flujo de agua y el entorno natural.

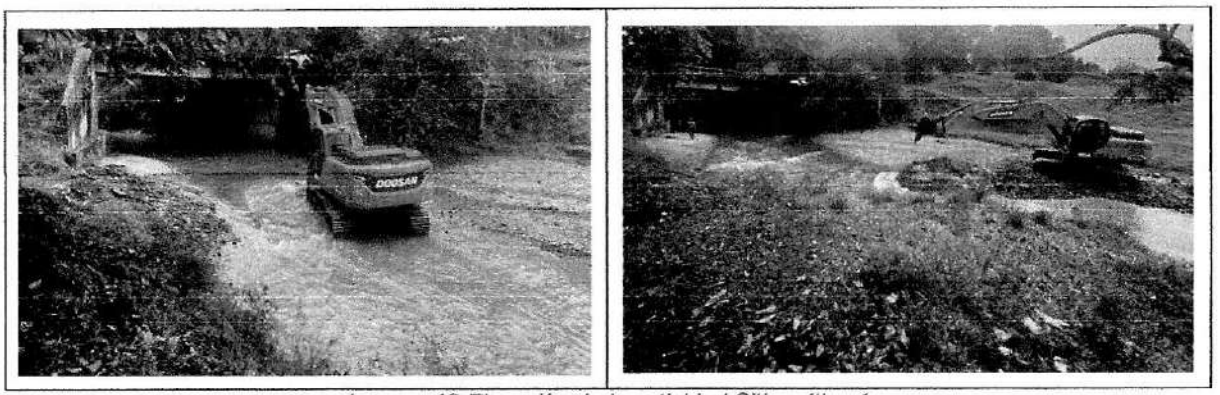


Imagen 12 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 1.07 CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)

El cargue de material excavado se realiza ya que se requiere la remoción de tierra, rocas u otros materiales del sitio de trabajo. Este proceso implica el uso de maquinaria pesada, como excavadoras o retroexcavadoras, para recoger el material excavado colocándolo en áreas de acopio temporal y en vehículos de transporte que lo trasladarán a un destino final.

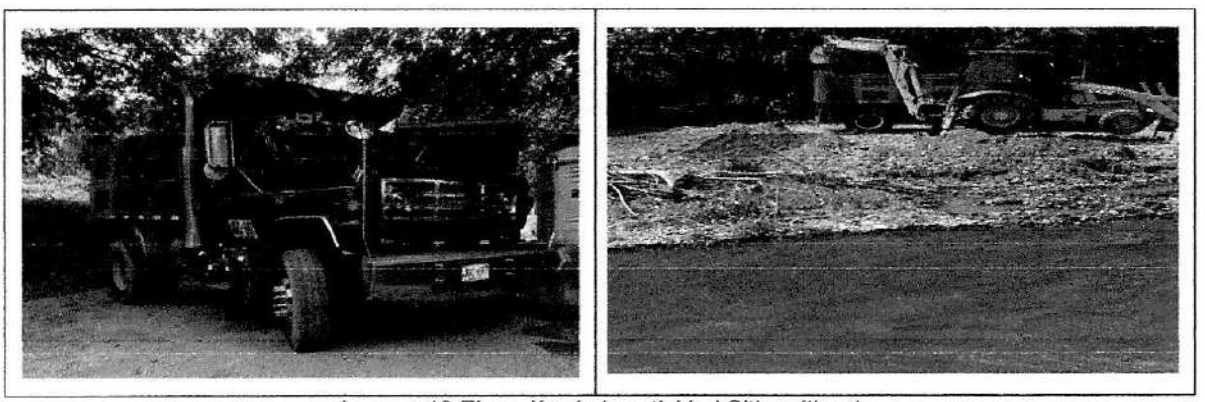


Imagen 13 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 1.09 EXCAVACION MATERIAL COMUN CONFORMACION CAUCE

La excavación de material común conformación de un cauce se realizó para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE),** se realiza para crear o modificar el curso de un río adaptándolo a las necesidades. Este proceso implica la remoción de tierra, arena o grava mediante maquinaria pesada como excavadoras.



Imagen 14 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Ítem 1.10 ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS

El acarreo de materiales pétreos, tierra y varios se refiere al proceso de transporte de estos materiales desde un lugar de extracción al lugar de depósito. Esto se realiza utilizando volquetas.



Imagen 15 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 1.12 TACO METALICO EXTENSION DE 2.00 A 3.30MT

El uso de un taco metálico con una extensión de 2.00 a 3.30 metros se usó para poder tener soportes metálicos ajustables.



Imagen 16 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Ítem 1.13 MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA

El andamio se utiliza para proporcionar una plataforma de trabajo segura y estable a diferentes alturas. Este tipo de andamio modular permite una configuración flexible y escalable, adaptándose a las necesidades específicas del proyecto.

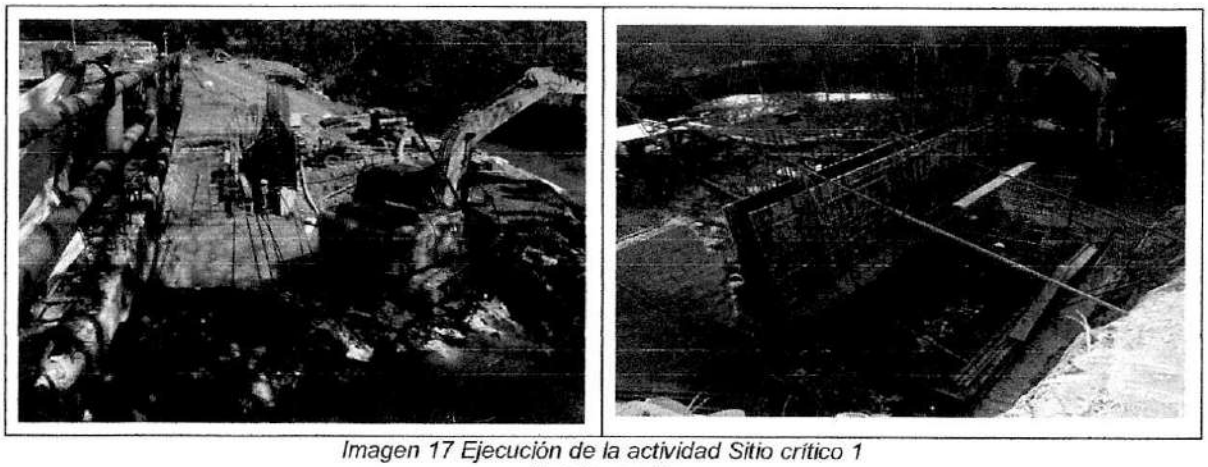


Imagen 17 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Ítem 1.14 EXCAVACION BAJO AGUA H= 2.0 ZAPATAS

Se realiza la excavación de material común bajo agua para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE).** En donde se realiza la remoción de tierra, en condiciones en las que hay presencia significativa de agua en el área de trabajo. Además, la excavación se lleva a cabo de acuerdo a los perfiles y niveles especificados en los planos y estudio de suelos del proyecto

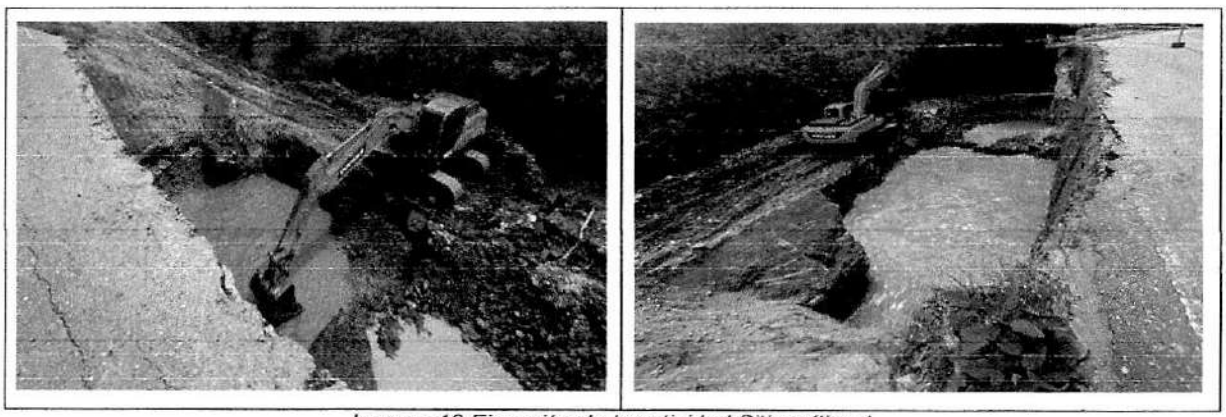


Imagen 18 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 1.15 ROCERIA

Se realiza la actividad de rocería donde se realiza la remoción de vegetación que nos impide poder realizar la localización de las actividades definidas en el proyecto.



Imagen 19 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 1.16 EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO

Se realiza la excavación de material común en seco para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE)**, En donde se realiza la remoción de tierra, en condiciones en las que no hay presencia significativa de agua en el área de trabajo. Además, la excavación se lleva a cabo de acuerdo a los perfiles y niveles especificados en los planos del proyecto. La maquinaria utilizada para esta actividad es la retroexcavadora sobre llantas.



Imagen 20 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Ítem 1.17 RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE

Se realiza actividad de lleno para conformación de la sub rasante con material de roca muerta con el fin de darle soporte a la estructura de pavimento, se toman los ensayos correspondientes al control de calidad establecidos en la norma INV (Instituto Nacional de vías), garantizando su porcentaje de compactación optimo el cual garantizara la vida útil del pavimento flexible

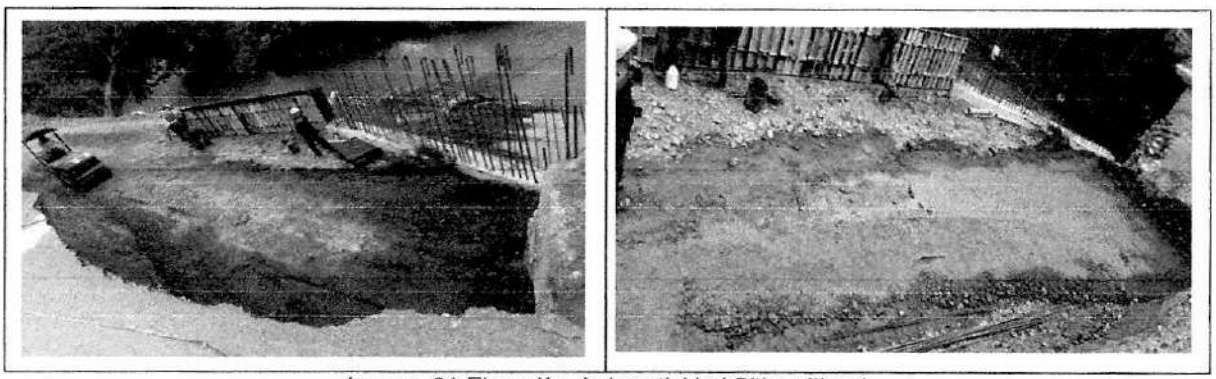


Imagen 21 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 1.18 LOCALIZACION Y REPLANTEO

Se realiza localización y replanteo preciso de los sitios: **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE)**, utilizando instrumentos de topografía para establecer las coordenadas y elevaciones exactas de los puntos clave del proyecto, incluyendo las orillas y las cimentaciones. Además, se establecen marcas y estacas en el terreno de acuerdo con el replanteo topográfico para guiar la construcción. Estas marcas son esenciales para posicionar correctamente los cimientos y otros elementos estructurales.

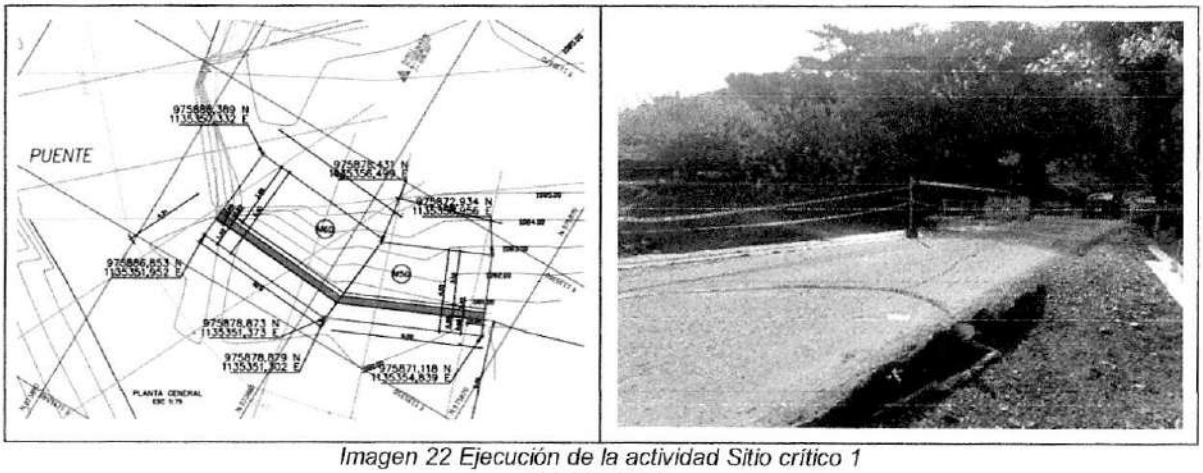


Imagen 22 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

5.1.2. CONCRETOS MUROS

Item 3.01 CONCRETO CICLOPEO 2000PSI RELA 60C/40P

Dadas las condiciones del terreno presente en sitio se requiere de la construcción de concreto ciclópeo para mejoramiento de la subrasante.



Imagen 23 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 3.02 ZARPAS EN CONCRETO DE 3000 PSI.

Las zarpas se realizaron para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE),** se utilizan como elementos de cimentación que sirven para anclar y distribuir cargas. Estas zarpas, hechas de concreto con una resistencia de 3000 psi, son parte de muro de contención (M50) y la aleta del puente (M60).

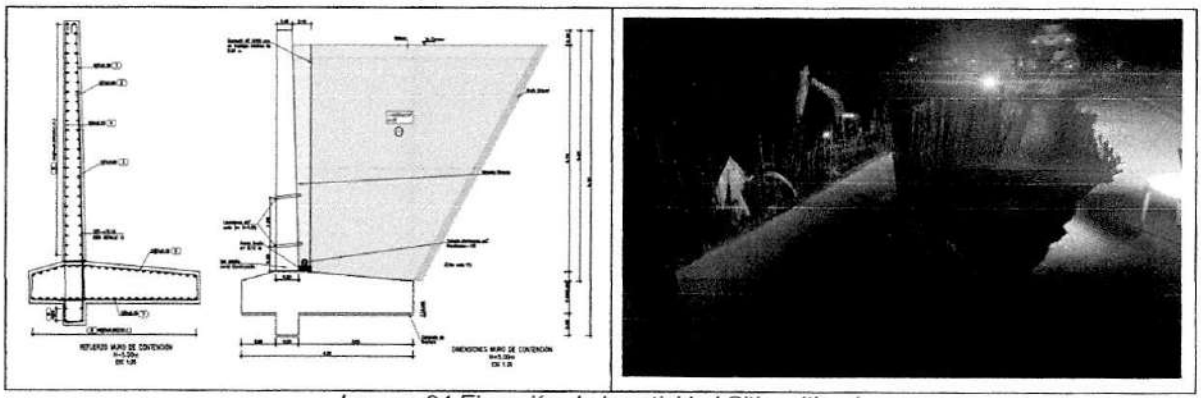


Imagen 24 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 3.03 ESTRIBOS Y ALETAS EN CONCRETO 3000PS1

Los estribos y aletas se realizaron para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE),** se utilizan para soportar y estabilizar la estructura principal. Los estribos actúan como soportes en los extremos de un puente, mientras que las aletas son extensiones que ayudan a dirigir el flujo de agua o estabilizar el terreno.

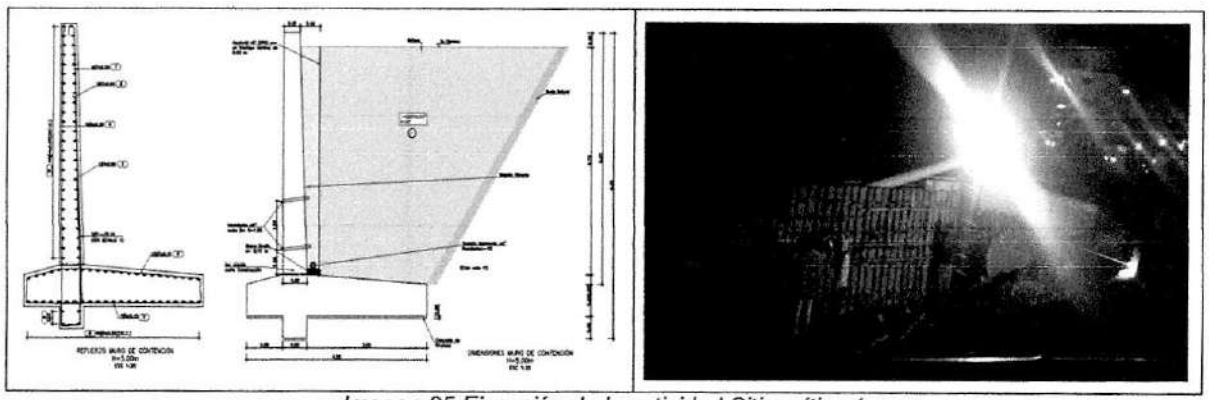


Imagen 25 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Ítem 3.05 GUARDA RUAEDAS

Los guardas ruedas se realizó para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE),** se utilizan como elementos de seguridad ya que guían los vehículos, delimitando la parte posterior del puente. Estos dispositivos, se colocan a lo largo del puente para evitar que los vehículos se desvíen de su trayectoria, protegiendo tanto a los conductores como a los peatones.



Imagen 26 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

Item 3.07 ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI.

Se realiza la instalación de acero de refuerzo para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE)**, De acuerdo al diseño estructural, con el fin de contrarrestar fuerzas y momentos provenientes de las cargas muertas (rellenos) y vivas (vehículo de Diseño) que soportara el muro durante su vida útil, garantizando así un adecuado funcionamiento de la estructura.

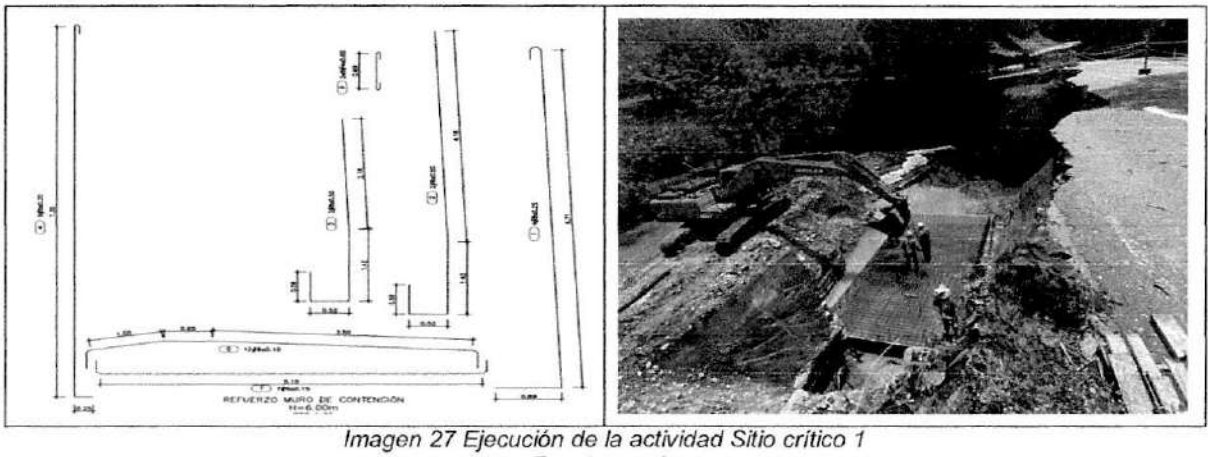


Imagen 27 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

5.1.3. CONCRETOS BOX COULVERT

Item 4.01 SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA

El solado se realizó para el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE),** se utiliza como una capa base niveladora y de soporte en la construcción. Este tipo de solado consiste en una mezcla de concreto que se vierte y extiende uniformemente sobre la superficie de trabajo, proporcionando una base sólida y lisa.



Imagen 28 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

5.1.4. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

Ítem 5.01 SEÑAL DE TRÁNSITO

Las señales se colocan estratégicamente a lo largo de la carretera para transmitir información esencial sobre el comportamiento esperado en la vía, como límites de velocidad, direcciones, zonas escolares y advertencias de peligro. La instalación de estas 4 señales implica su fijación en postes o estructuras ya existentes, asegurando que sean visibles y legibles para todos los usuarios de la vía.



Imagen 29 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

5.1.5. OBRAS DE DRENAJE

Item 8.01 CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES

El concreto de 3000 psi se utiliza en el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE),** para asegurar una estructura duradera y resistente al flujo constante de agua. Este tipo de concreto, conocido por su alta resistencia a la compresión, es adecuado para soportar las fuerzas hidráulicas y prevenir la erosión y el desgaste a largo plazo.

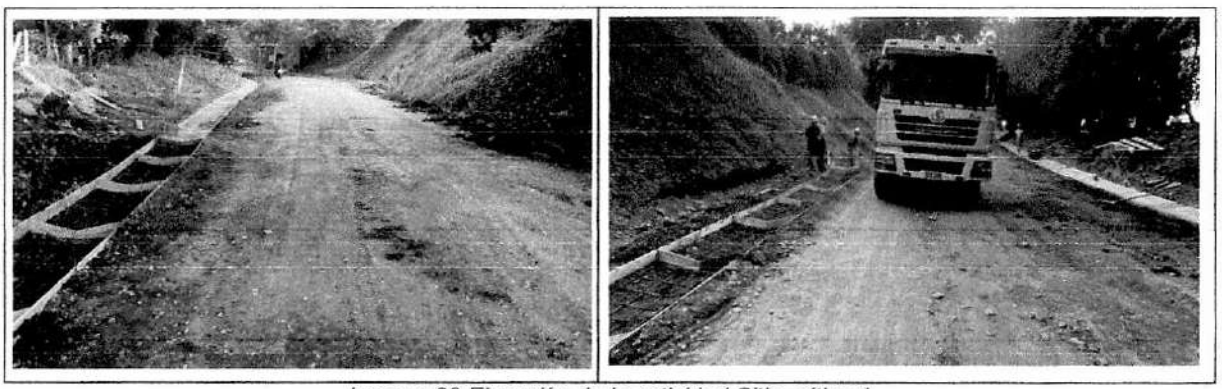


Imagen 30 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

INP ITEMS NO PREVISTOS

INP 1. BARANDA PERFIL IPE 200 Y DOS TUBOS 4" HORIZONTAL, INCLUYE INSTALACION

La instalación de una baranda con perfil IPE 200 se instala en **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE)**, se realiza para proporcionar seguridad y soporte en el puente. La instalación incluye la colocación y fijación de estos elementos a la estructura existente mediante soldadura o pernos, asegurando su estabilidad y resistencia. Este tipo de baranda es esencial para proteger a vehículos y personas de caídas.

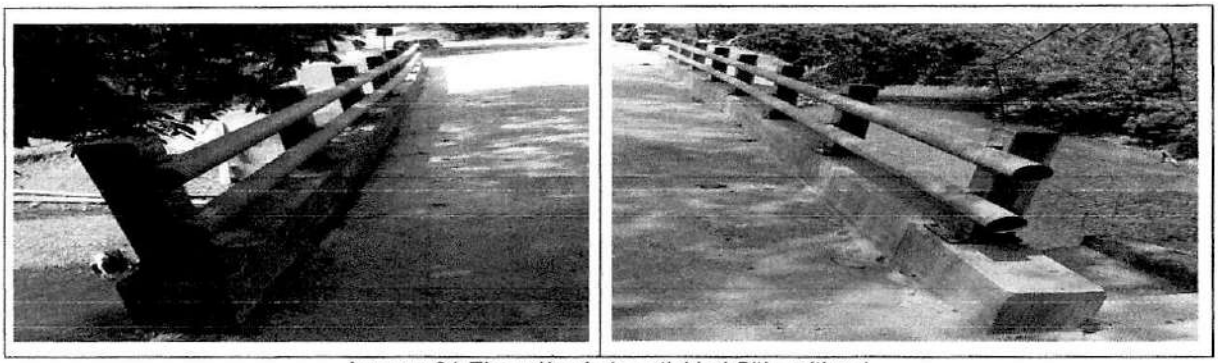


Imagen 31 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

INP 2. DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS

La demolición de estructuras se llevó a cabo en el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE)**, para remover partes de la estructura ya no son funcionales y deben ser reemplazadas por nuevas construcciones. Este proceso implica una serie de pasos controlados. Durante la demolición, se deben gestionar los escombros y residuos de manera adecuada.



Imagen 32 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

INP 3. DESMONTE DE BARANDA

El desmonte de la baranda se realiza en el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE)**, para reemplazarla. El proceso implica la identificación y desinstalación de los anclajes o fijaciones que sostienen la baranda en su lugar. Una vez desmontada, la baranda puede ser reemplazada por una nueva, asegurando que se cumplan los estándares de seguridad y funcionalidad del puente.

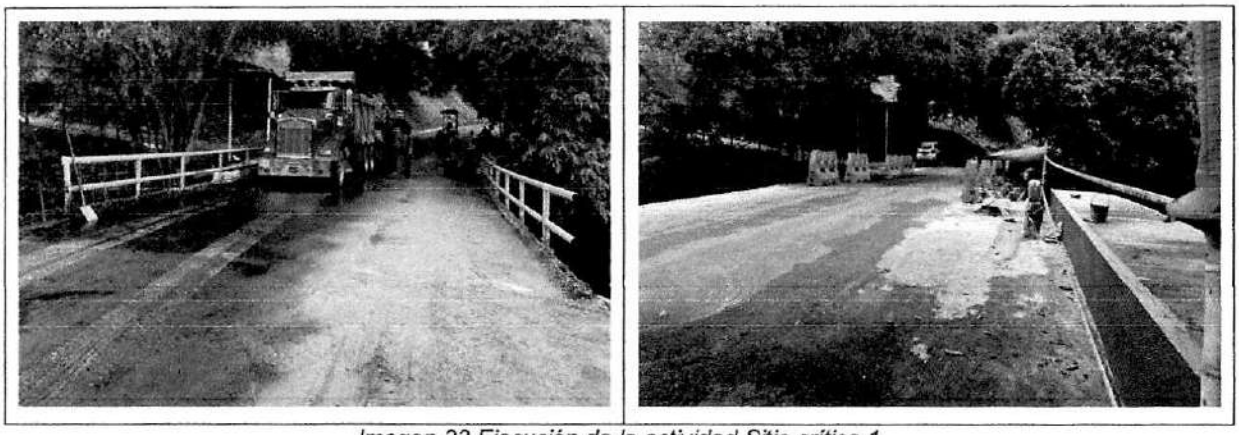


Imagen 33 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

INP 6. DREN HORIZONTAL PVC 4 PULG

El dren horizontal se instala en el **SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÒN PUENTE)**, para gestionar el flujo de agua subterránea y prevenir acumulaciones que podrían causar daños estructurales o problemas de drenaje. Este sistema de drenaje, compuesto por tuberías de PVC de 4 pulgadas de diámetro, se entierra en el suelo de manera horizontal a lo largo de un área específica para recolectar y redirigir el agua hacia un sistema de desagüe o de infiltración.



Imagen 34 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

INP 7. CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO

El corte y demolición de pavimento asfáltico se realiza para reemplazar y actualizar la carretera. Este proceso comienza con el corte del asfalto utilizando cortadoras especializadas para delinear áreas específicas que se van a demoler. Luego, se utilizan equipos pesados como excavadoras para romper y retirar el pavimento asfáltico en secciones manejables.

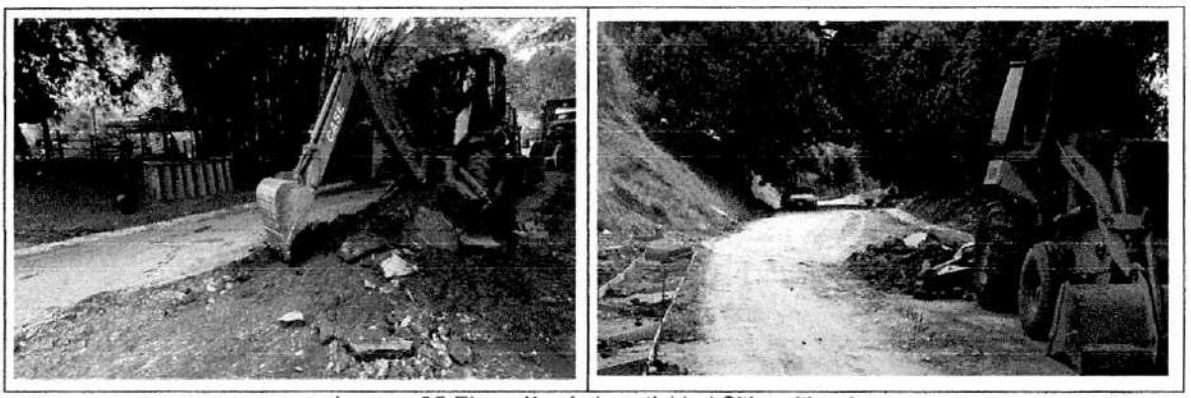


Imagen 35 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

INP 10. BOMBEO DE AGUAS

El bombeo de aguas filtradas del río se realizó para permitir la ejecución de la cimentación de la aleta del puente y del muro de contención al reducir el nivel de agua en el área de trabajo. Este proceso implicó el uso de bombas de alta capacidad para extraer el agua filtrada del río y mantener el sitio de construcción seco.

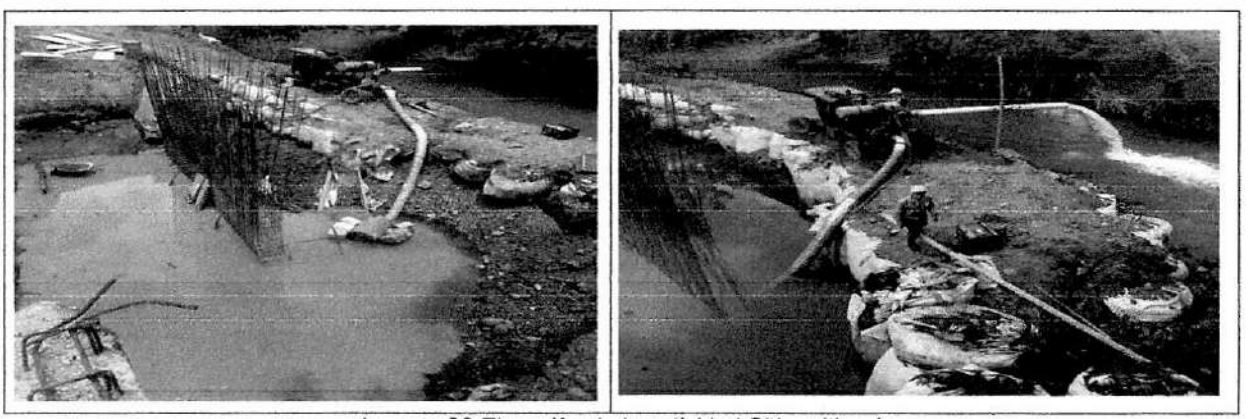


Imagen 36 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

INP 16. GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) (ANALIZADO PARA GAVIÓN DE VOL 2M3 (2 MÓDULO DE CELDA DE 1 MT X 1MT X 1MT)).

Los gaviones o colchogaviones de malla de alambre de acero entrelazado con recubrimiento de zinc (galvanizado) se utilizan para estabilizar los taludes, controlar la erosión y construir muros de contención. Estos elementos están diseñados con celdas modulares de 1 metro de ancho, 1 metro de alto y 2 metros de largo, para un volumen total de 2 metros cúbicos, proporcionando una estructura robusta y duradera.

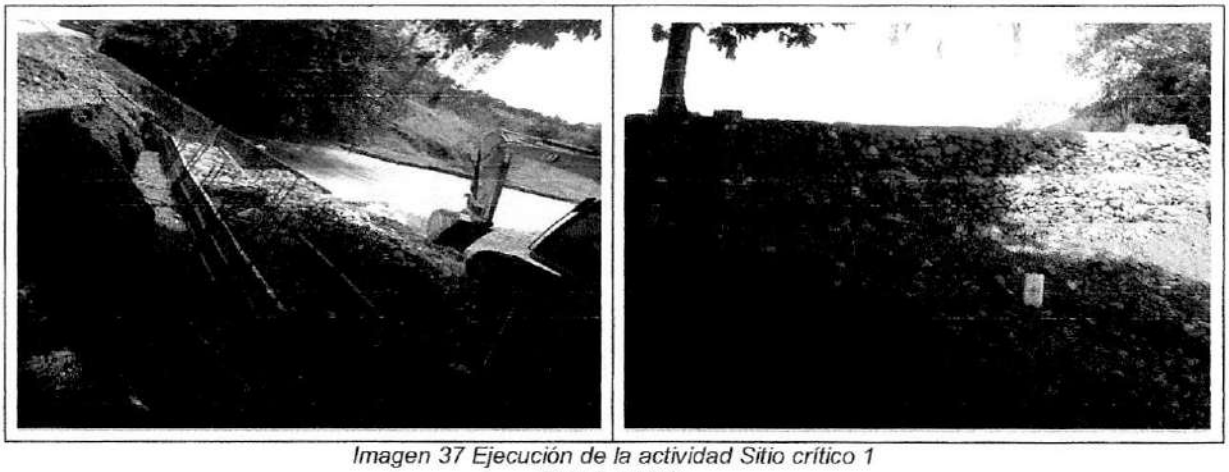


Imagen 37 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

INP 17. BOLSAS BIG BAG PARA CONSTRUCCIÓN DE JARILLON CONSTRUIDOS CON MATERIAL DE SITIO

Las bolsas Big Bag para la construcción de jarillones se utilizan para manejar y transportar grandes volúmenes de material de sitio, como tierra o arena. Estas bolsas, fabricadas con materiales resistentes, se llenan con el material excavado y se utilizan para formar jarillones.



Imagen 38 Ejecución de la actividad Sitio crítico 1
Fuente propia

5.2. SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

5.2.1. OBRAS DE DRENAJE

ITEM 3.01. CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES

El concreto de 3000 psi se utiliza en el **SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION",** para asegurar una estructura duradera y resistente al flujo constante de agua. Este tipo de concreto, conocido por su alta resistencia a la compresión, es adecuado para soportar las fuerzas hidráulicas y prevenir la erosión y el desgaste a largo plazo.

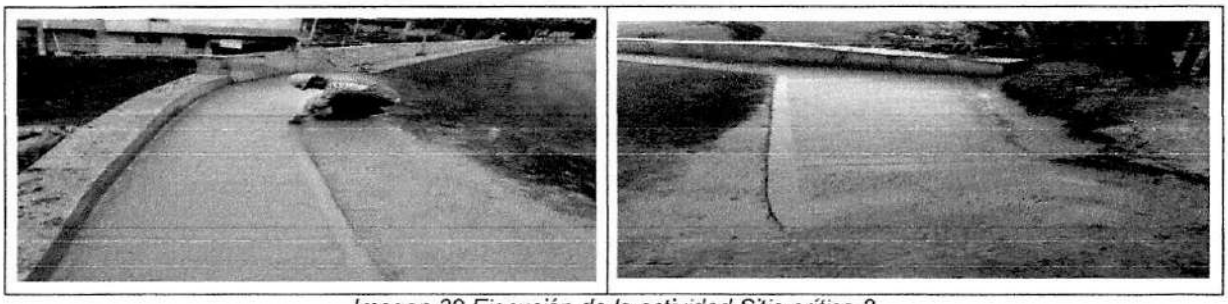


Imagen 39 Ejecución de la actividad Sitio crítico 2
Fuente propia

ITEM 3.02. ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP

Se realiza la instalación de acero de refuerzo para el **SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION",** De acuerdo al diseño estructural, con el fin de contrarrestar fuerzas y momentos provenientes de las cargas muertas y vivas (vehículo de Diseño) que soportara la parte lateral de la vía, garantizando así un adecuado funcionamiento de la estructura.

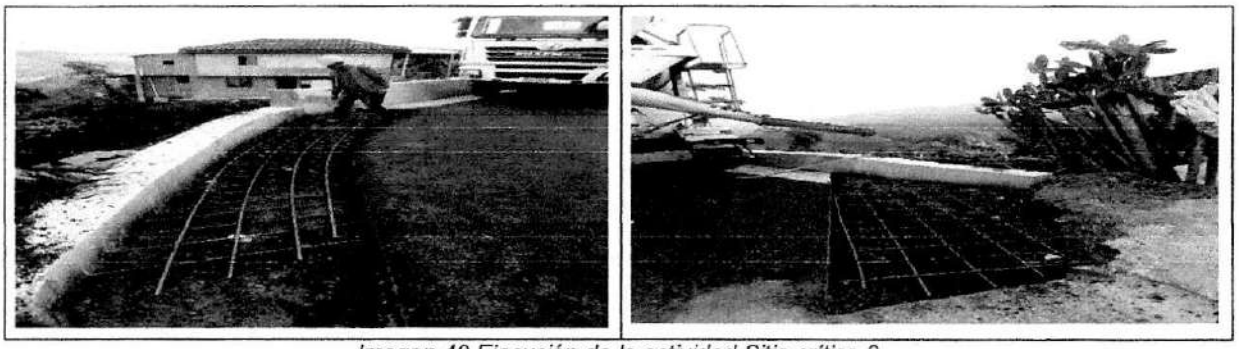


Imagen 40 Ejecución de la actividad Sitio crítico 2
Fuente propia

5.2.2. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

ITEM 5.01. LINEA DE DEMARCACION

La línea de demarcación se realiza en el **SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"**, se utiliza para definir claramente los límites o áreas específicas en el proyecto, con el fin de organizar el espacio y garantizar la seguridad. Este proceso implica la aplicación de marcas visibles, pintadas para establecer fronteras y guiar el uso de la vía.

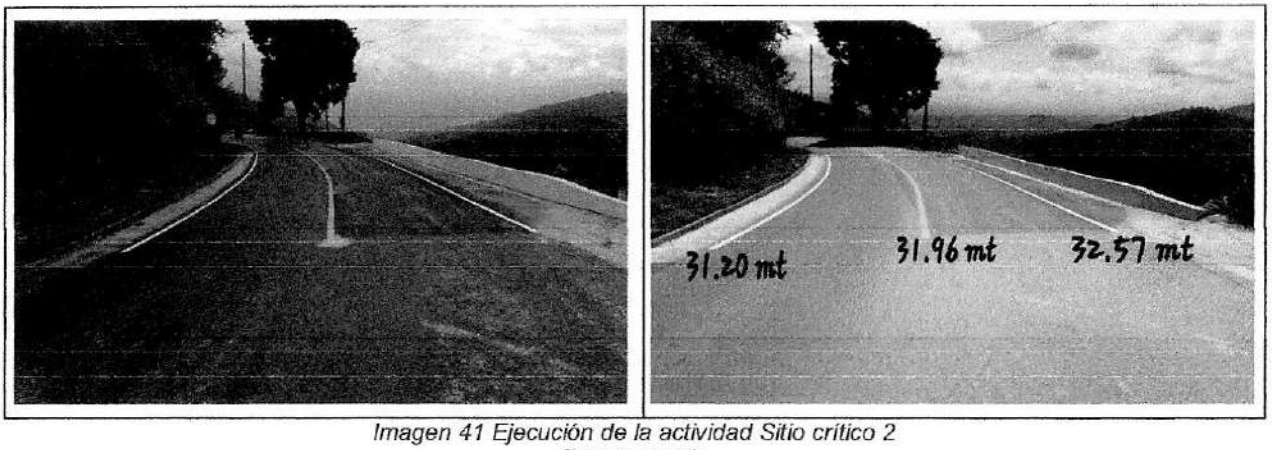


Imagen 41 Ejecución de la actividad Sitio crítico 2
Fuente propia

ITEM 5.02. SEÑAL DE TRANSITO

Las señales se colocan estratégicamente a lo largo de la carretera para transmitir información esencial sobre el comportamiento esperado en la vía, como límites de velocidad, direcciones, zonas escolares y advertencias de peligro. La instalación de estas 4 señales implica su fijación en postes o estructuras ya existentes, asegurando que sean visibles y legibles para todos los usuarios de la vía.



Imagen 42 Ejecución de la actividad Sitio crítico 2
Fuente propia

5.3. SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"

5.3.1. OBRAS DE DRENAJE

ITEM 3.01. CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES

El concreto de 3000 psi se utiliza en el **SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION",** para asegurar una estructura duradera y resistente al flujo constante de agua. Este tipo de concreto, conocido por su alta resistencia a la compresión, es adecuado para soportar las fuerzas hidráulicas y prevenir la erosión y el desgaste a largo plazo.



Imagen 43 Ejecución de la actividad Sitio crítico 3
Fuente propia

ITEM 3.02 ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP

Se realiza la instalación de acero de refuerzo para el **SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION",** De acuerdo al diseño estructural, con el fin de contrarrestar fuerzas y momentos provenientes de las cargas muertas y vivas (vehículo de Diseño) que soportara la parte lateral de la vía, garantizando así un adecuado funcionamiento de la estructura.



Imagen 44 Ejecución de la actividad Sitio crítico 3
Fuente propia

5.3.2. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

ITEM 5.01. LINEA DE DEMARCACION

La línea de demarcación se realiza en el **SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION"**, se utiliza para definir claramente los límites o áreas específicas en el proyecto, con el fin de organizar el espacio y garantizar la seguridad. Este proceso implica la aplicación de marcas visibles, pintadas para establecer fronteras y guiar el uso de la vía.



Imagen 45 Ejecución de la actividad Sitio crítico 3
Fuente propia

ITEM 5.02. SEÑAL DE TRANSITO

Las señales se colocan estratégicamente a lo largo de la carretera para transmitir información esencial sobre el comportamiento esperado en la vía, como límites de velocidad, direcciones, zonas escolares y advertencias de peligro. La instalación de estas 4 señales implica su fijación en postes o estructuras ya existentes, asegurando que sean visibles y legibles para todos los usuarios de la vía.



Imagen 46 Ejecución de la actividad Sitio crítico 3
Fuente propia

5.4. SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"

5.4.1. OBRAS DE DRENAJE

ITEM 3.01. CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES

El concreto de 3000 psi se utiliza en el **SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION",** para asegurar una estructura duradera y resistente al flujo constante de agua. Este tipo de concreto, conocido por su alta resistencia a la compresión, es adecuado para soportar las fuerzas hidráulicas y prevenir la erosión y el desgaste a largo plazo.



Imagen 47 Ejecución de la actividad Sitio crítico 4
Fuente propia

ITEM 3.02. ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP

Se realiza la instalación de acero de refuerzo para el **SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION",** De acuerdo al diseño estructural, con el fin de contrarrestar fuerzas y momentos provenientes de las cargas muertas y vivas (vehículo de Diseño) que soportara la parte lateral de la vía, garantizando así un adecuado funcionamiento de la estructura.

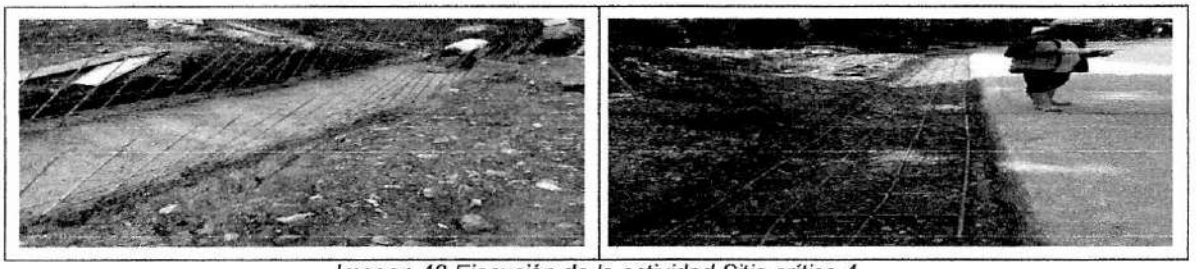


Imagen 48 Ejecución de la actividad Sitio crítico 4
Fuente propia

5.4.2. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

ITEM 5.01. LINEA DE DEMARCACION

La línea de demarcación se realiza en el **SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION"**, se utiliza para definir claramente los límites o áreas específicas en el proyecto, con el fin de organizar el espacio y garantizar la seguridad. Este proceso implica la aplicación de marcas visibles, pintadas para establecer fronteras y guiar el uso de la vía.

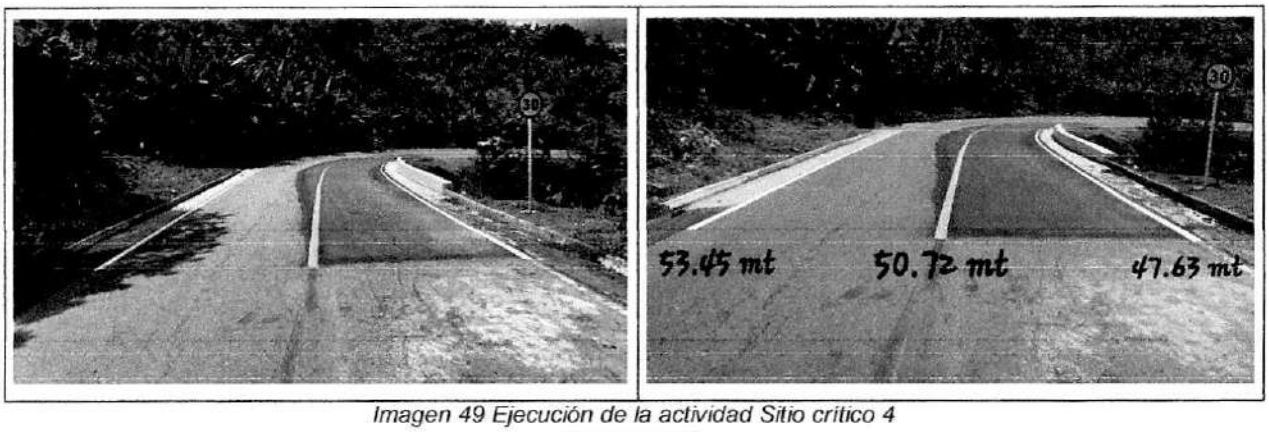


Imagen 49 Ejecución de la actividad Sitio crítico 4
Fuente propia

ITEM 5.02. SEÑAL DE TRANSITO

Las señales se colocan estratégicamente a lo largo de la carretera para transmitir información esencial sobre el comportamiento esperado en la vía, como límites de velocidad, direcciones, zonas escolares y advertencias de peligro. La instalación de estas 4 señales implica su fijación en postes o estructuras ya existentes, asegurando que sean visibles y legibles para todos los usuarios de la vía.



Imagen 50 Ejecución de la actividad Sitio crítico 4
Fuente propia

5.5. SITIO CRITICO 5.- 40VL02 COROZAL- SEVILLA

5.5.1. OBRAS DE DRENAJE

ITEM 3.01. CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES

El concreto de 3000 psi se utiliza en el **SITIO CRITICO 5.- 40VL02 COROZAL- SEVILLA,** para asegurar una estructura duradera y resistente al flujo constante de agua. Este tipo de concreto, conocido por su alta resistencia a la compresión, es adecuado para soportar las fuerzas hidráulicas y prevenir la erosión y el desgaste a largo plazo.



Imagen 51 Ejecución de la actividad Sitio crítico 5
Fuente propia

ITEM 3.02. ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP

Se realiza la instalación de acero de refuerzo para el **SITIO CRITICO 5.- 40VL02 COROZAL-SEVILLA,** De acuerdo al diseño estructural, con el fin de contrarrestar fuerzas y momentos provenientes de las cargas muertas y vivas (vehículo de Diseño) que soportara la parte lateral de la vía, garantizando así un adecuado funcionamiento de la estructura.



Imagen 52 Ejecución de la actividad Sitio crítico 5
Fuente propia

5.5.2. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

ITEM 5.01. LINEA DE DEMARCACION

La línea de demarcación se realiza en el **SITIO CRITICO 5.- 40VL02 COROZAL- SEVILLA,** se utiliza para definir claramente los límites o áreas específicas en el proyecto, con el fin de organizar el espacio y garantizar la seguridad. Este proceso implica la aplicación de marcas visibles, pintadas para establecer fronteras y guiar el uso de la vía.



Imagen 53 Ejecución de la actividad Sitio crítico 5
Fuente propia

ITEM 5.02. SEÑAL DE TRANSITO

Las señales se colocan estratégicamente a lo largo de la carretera para transmitir información esencial sobre el comportamiento esperado en la vía, como límites de velocidad, direcciones, zonas escolares y advertencias de peligro. La instalación de estas 4 señales implica su fijación en postes o estructuras ya existentes, asegurando que sean visibles y legibles para todos los usuarios de la vía.



Imagen 54 Ejecución de la actividad Sitio crítico 5
Fuente propia

5.6. SITIO CRITICO 6.- 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION"

5.6.1. OBRAS DE SEÑALIZACIÓN

ITEM 5.01. LINEA DE DEMARCACION

La línea de demarcación se realiza en el **SITIO CRITICO 6.- 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION",** se utiliza para definir claramente los límites o áreas específicas en el proyecto, con el fin de organizar el espacio y garantizar la seguridad. Este proceso implica la aplicación de marcas visibles, pintadas para establecer fronteras y guiar el uso de la vía.

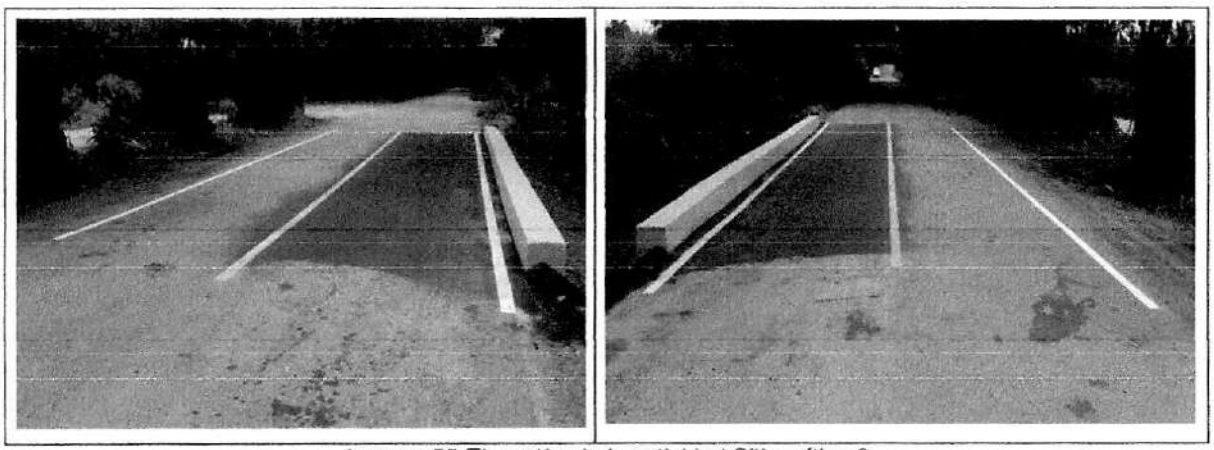


Imagen 55 Ejecución de la actividad Sitio crítico 6
Fuente propia

ITEM 5.02. SEÑAL DE TRANSITO

Las señales se colocan estratégicamente a lo largo de la carretera para transmitir información esencial sobre el comportamiento esperado en la vía, como límites de velocidad, direcciones, zonas escolares y advertencias de peligro. La instalación de estas 4 señales implica su fijación en postes o estructuras ya existentes, asegurando que sean visibles y legibles para todos los usuarios de la vía.

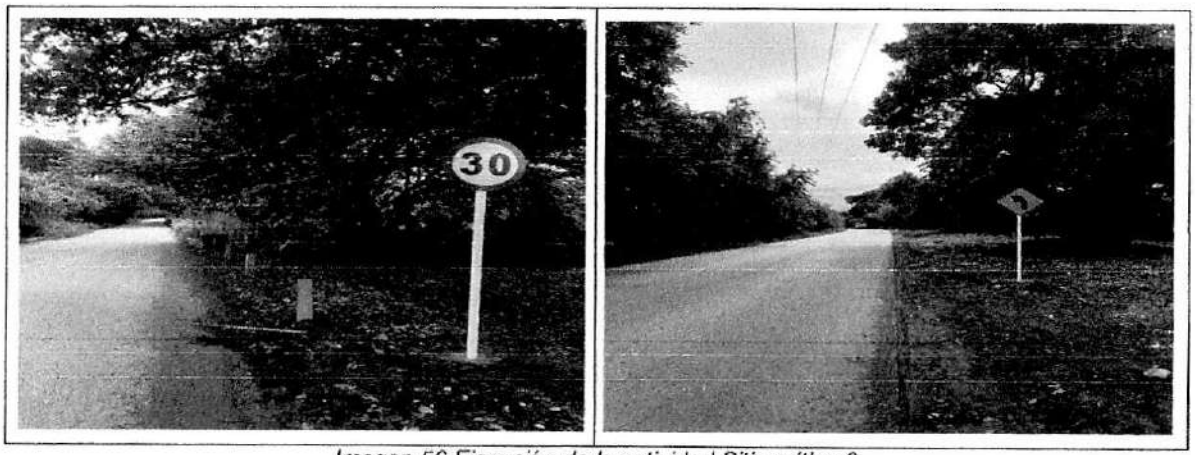


Imagen 56 Ejecución de la actividad Sitio crítico 6
Fuente propia

LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL L&Q INGENIERIA SAS
CONTRATISTA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.310.02-59.1-0330 DEL 04 DE AGOSTO 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEL GRUPO 2 Y GRUPO 8



Punto crítico 1 – Recuperación puente - Caicedonia

Informe Ejecutivo – ACTA DE PAGO No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310-12.13-0325

"Ejecutar bajo el marco del artículo 66 de la ley 1523 de 2012 – calamidad Pública – las obras de mitigación de emergencia en las vías del Departamento del Valle del Cauca – GRUPO 8."

M&M
Martínez & Manrique
arquitectura e ingeniería

SANTIAGO DE CALI, JUNIO DE 2024

INTRODUCCIÓN

En este informe la Interventoría hace una descripción detallada a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA de las actividades realizadas dentro del marco del Contrato de Obra No. 1.310-12.13-0325 de 2023 entre el 01 de mayo y 10 de junio de 2024, de tal manera que le permita tener una visión general del desarrollo a la fecha del corte del acta No. 3.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra:

Entidad Contratante:	Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Infraestructura y Valorización		
Contratista:	L&Q INGENIERIA S.A.S		
Contrato:	de Obra Pública	Convenio	N.A.
Contrato número:	1.310-12.13-0325	Del 21 de julio de 2023	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	1) No. 3600001962 del 24 de abril de 2023 por valor de: $50.000.000.000		
Registro Presupuestal:	1) No. 4500037223 del 03 de agosto de 2023 por valor de: $4.984.962.953		
Registro Presupuestal Adición:	N/A		
Valor Inicial:	$ 4.984.962.953 M/CTE		
Valor adición:	$ 0 M/CTE		
Valor actual del contrato:	$ 4.984.962.953 M/CTE		
Objeto:	"Ejecutar bajo el marco del artículo 66 de la ley 1523 de 2012 – calamidad Pública – las obras de mitigación de emergencia en las vías del Departamento del Valle del Cauca – GRUPO 8."		
Plazo inicial contractual:	Tres (3) meses		
Plazo actualizado contractual:	Doscientos cuarenta y cinco (245) días		
Fecha de Contrato:	22 de julio de 2023		
Fecha Acta de inicio:	15 de agosto de 2023		
Fecha de terminación inicial:	15 de noviembre de 2023		
Otrosí No. 01:	29 de agosto de 2023 – Forma de pago: Requerimiento de constitución de Fiducia o Patrimonio autónomo irrevocable para manejo de recursos a título de anticipo.		
Otrosí No.02:	15 de noviembre de 2023 – Clausula sexta: Plazo. La ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II o hasta agotar el presupuesto.		
Acta de Suspensión 01:	Suspender la ejecución del presente contrato de obra No. **1.310-12.13-0325**, desde el día 26 de diciembre de 2023 y hasta el día 15 de enero del 2024.		
Acta de reinicio 01:	Reiniciar el Contrato de Obra No. **1.310-12.13-0325**, a partir del 16 de enero de 2024.		
Otrosí No.03:	15 de enero de 2024 – Cláusula sexta: Plazo. La ejecución del presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2024.		
Otrosí No.04:	05 de marzo de 2024 – Clausula décima octava: Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo. Se aclara que en la póliza de responsabilidad civil extracontractual debe figurar como tomador el contratista, como asegurado deben figurar la Gobernación del Valle del Cauca y el contratista, y finalmente, como beneficiarios deben figurar los terceros afectados y el Departamento del Valle del Cauca.		
Acta de Suspensión No. 2	El 22 de marzo de 2024, se suscribió acta No. 2 de suspensión de ejecución del presente contrato de obra No. **1.310-12.13-0325**, hasta el día 07 de abril del 2024.		
Acta de prorroga No. 1. Suspensión No. 2.	El 05 de abril de 2024 se suscribió acta de prorroga No. 1 a la Suspensión No.2 del contrato de obra No. **1.310-12.13-0325**, hasta el día 14 de abril del 2024.		
Acta de reinicio No.2.	Reiniciar el Contrato de Obra No. **1.310-12.13-0325** a partir del 15 de abril de 2024.		

Otrosí No.05:	24 de abril de 2024 – Clausula sexta: Plazo. La ejecución del presente contrato será hasta el 31 de mayo de 2024 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.
Otrosí No.06:	31 de mayo de 2024 – Clausula sexta: Plazo. La ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2024 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.
Fecha de terminación actualizada según otrosí No. 6:	30 de junio de 2024

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PRESENTE INFORME:

Para la presente acta No. 3, el contratista de obra presenta un avance en la inversión ejecutada acumulada de $4.339.738.731 lo cual corresponde a un 87.06% del valor total del contrato de obra.

Durante el periodo del presente informe, el contratista ha cumplido con los requisitos y las especificaciones técnicas de las obras ejecutadas. Las cuales se relacionan a continuación:

Condiciones Actuales				ACTA MODIFICATORIA 1	PRESENTE ACTA No. 3	
OBRA No.	JURISDICCIÓN TERRITORIAL	PUNTO CRITICO	VALOR CONTRATADO	VALOR	% AVANCE	VALOR
1	CAICEDONIA	40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002 A – 1) ALAMBRADO	$2.050.809.814	$ 1.555.686.603	61%	$ 947.222.390
2	SEVILLA	4002 A – 1 SEVILLA – CAICEDONIA – LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN)	$529.123.754	$ 927.576.816	3%	$ 28.389.370
3	SEVILLA	4002 A – LA URIBE - SEVILLA	$661.998.395	$ 652.374.592	4%	$ 24.645.892
4	SEVILLA	4002 A – 1 SEVILLA – CAICEDONIA – LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN).	$614.425.024	$ 769.414.060	2%	$ 12.728.498
5	SEVILLA	40VL02 – COROZAL - SEVILLA	$327.267.092	$ 360.646.747	8%	$ 29.666.859
6	FLORIDA	31VL01 FLORIDA – CHOCOCITO – TARRAGONA – PUENTE EL ORTIGAL.	$309.795.748	$ 272.101.004	1%	$ 1.979.106
		SUBTOTAL OBRA	$4.493.419.827	$4.493.419.827	23%	$ 1.044.632.115
		COMPONENTE AMBIENTAL - CO - (SI APLICA)	$208.524.062,88	$208.524.062,88	6%	$ 13.125.183
		PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - (SI APLICA)	$208.524.062,88	$208.524.062,88	10%	$ 21.000.293
		IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)	$74.495.000,00	$74.495.000,00		$ 0
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$4.984.962.953	$4.984.962.953	21.64%	$1.078.757.591
		ANTICIPO				
		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (-)			35%	$ 861.931.519
		VALOR NETO A PAGAR				$ 216.826.072
		DESCRIPCION AIU			PORCENTAJE	
		ADMINISTRACIÓN	A=		28.00%	
		IMPREVISTO	I=		1.00%	
		UTILIDAD	U=		5.00%	
		TOTAL A.I.U.	A.I.U.		34%	

CONCLUSIONES

- Para la presente acta No. 3 el contratista presenta un avance parcial de $1.078.757.591 lo cual representa un 21.64% del valor total del contrato, del cual se amortizan el saldo del anticipo entregado, es decir $861.931.519.

- El avance acumulado con la presenta acta es de $ 4.339.857.504 que equivale al 87.06% del valor del contrato.

- Durante el periodo del presente informe, el contratista ha cumplido con los requisitos y las especificaciones técnicas de las obras ejecutadas.

- Esta interventoría avala la ejecución de las cantidades de obra presentadas en este informe, por lo cual autoriza se realicen las gestiones y trámites correspondientes al pago parcial al contratista L&Q INGENIERÍA S.A.S.

CARLOS DAVID MARTINEZ VELEZ
Representante Legal
MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS.

ACTA No.134

CONTRATO NÚMERO: 1.310.12.13-0325

FECHA: 21 DE JULIO DE 2023

CONTRATISTA: L & Q INGENIERIA S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 809.005.981-8

OBJETO: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8"

VALOR CONTRATO: $ 4.984.962.953

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA NÚMERO: 41-44-101272298- ANEXO 10
FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 de junio de 2024
VIGENCIA: Desde el 15/08/2023 hasta el 15/11/2028
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
VALOR ASEGURADO: $ 498.496.295.30
VIGENCIA: Desde el 15/08/2023 hasta el 01/01/2025.

AMPARO: **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**
VALOR ASEGURADO: $249.248.147.65
VIGENCIA: Desde el 15/08/2023 hasta el 30/06/2027

AMPARO: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**
VALOR ASEGURADO: 2.492.481.476.50
VIGENCIA: Desde el 15/08/2023 hasta el 01/01/2025

AMPARO: **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**
VALOR ASEGURADO: 1.495.488.885.90
VIGENCIA: 5 años 0 meses y 0 días

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

GARANTÍA NÚMERO: 41-40-101049559 – ANEXO 11
FECHA DE EXPEDICION: 05 de junio de 2024
VIGENCIA: Desde el 15/08/2023 hasta el 30/06/2024
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Lorena Zapata M- Abogada contratista SI

Revisó: Marisol Gutiérrez Gonzalez - Abogada contratista SI

Aprobó: JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ-Jefe Oficina Asesora de Jurídica SI

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101272298	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2024	15	08	2023	00:00	15	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
L & Q INGENIERIA S.A.S.	NIT: 809.005.981-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	IBAGUE, TOLIMA	3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CALI, VALLE	4478582

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1-310-12-13-0325 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PUBLICA -LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 8

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/08/2023	01/01/2025	$498,496,295.30	$498,496,295.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/08/2023	30/06/2027	$249,248,147.65	$249,248,147.65
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/08/2023	01/01/2025	$2,492,481,476.50	$2,492,481,476.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$1,495,488,885.90	$1,495,488,885.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI No 6 AL CONTRATO DE OBRA No.1.310.12.13-0325,SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS A LA POLIZA ARRIBA CITADA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****686,285.00	$ *******8,000.00	$ *****131,914.00	$ **********826,200.00	$ ****4,735,714,805.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JENNY MARCELA BUCK PABON	112315	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101272298

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101272298	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2024	15	08	2023	00:00	15	11	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
L & Q INGENIERIA S.A.S.		NIT: 809.005.981-8	
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	**CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO:**	3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 890.399.029-5	
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	4478582

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101272298

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049559	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2024	15	08	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
L & Q INGENIERIA S.A.S.	NIT: 809.005.981-8	3185120519

DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO — CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NIT: 890.399.029-5	4478582

DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10 — CIUDAD: CALI, VALLE

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1-310-12-13-0325 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PUBLICA -LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 8

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/08/2023	30/06/2024	$520,000,000.00	$520,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/03/2024	30/06/2024	$520,000,000.00	$520,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/03/2024	30/06/2024	$520,000,000.00	$520,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI No 6 AL CONTRATO DE OBRA No.1.310.12.13-0325,SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS A LA POLIZA ARRIBA CITADA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****170,958.00	$ *******3,000.00	$ ******33,052.00	$ **********207,011.00	$ ******520,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JENNY MARCELA BUCK PABON	112315	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101049559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049559	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2024	15	08	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	L & Q INGENIERIA S.A.S.	NIT: 809.005.981-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	IBAGUE, TOLIMA	3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CALI, VALLE	4478582

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/03/2024	30/06/2024	$520,000,000.00	$520,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/03/2024	30/06/2024	$520,000,000.00	$520,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/03/2024	30/06/2024	$520,000,000.00	$520,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101049559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049559	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2024	15	08	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
L & Q INGENIERIA S.A.S.			NIT: 809.005.981-8
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	**CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO:**	3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	4478582

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101049559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF112315A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049559	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2024	15	08	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	L & Q INGENIERIA S.A.S.		NIT: 809.005.981-8
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 11 - 64 OFICINA 405 CENTRO	**CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO:**	3185120519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	4478582

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101049559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO NÚMERO: 1.310-12.13-0325 **FECHA: AGOSTO 15 DE 2023**

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

CONTRATISTA: L & Q INGENIERIA S.A.S

INTERVENTOR: MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE **($4.984.962.953).**

VALOR DEL ANTICIPO: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE **($2.492.481.476).**

SOLICITUD DE PAGO: POR CONCEPTO DE ANTICIPO al contrato de obra pública No. 1.310-12.13-0325 del 15 de agosto de 2023, DANDO CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA.

OBJETO: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 8.

Los suscritos **CARLOS DAVID MARTINEZ VELEZ** en calidad de representante legal de **MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S** identificado con cédula de ciudadanía 94.372.004 de Cali (Valle), actuando como **INTERVENTOR**, **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO** en calidad de representante legal de **L&Q INGENIERIA S.A.S**, portador de la cédula de ciudadanía 1.110.535.873 Ibagué (Tolima), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca – secretaria de Infraestructura, con el objeto de dejar constancia sobre el pago del anticipo del presente Contrato según la siguiente información:

BANCO: BANCO DE BOGOTÀ S.A.

TIPO DE CUENTA: AHORROS.

CUENTA NÚMERO: 000219337

NOMBRE: FIDUBOGOTA S.A. – C.C.A.FIDUGOB

FECHA DE RECIBO:

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023 por el Interventor y el Contratista quien certifica que lo aquí expresado corresponde al pago del anticipo del presente Contrato.

Ing. Lorena Catalina Quevedo Cardozo
R.L. L & Q Ingeniería S.A.S
CC: 1.110.535.873 de Ibagué (Tolima)
EL CONTRATISTA

Ing. CARLOS DAVID MARTINEZ VELEZ
R.L. Martinez & Manrique Arquitectura e Ingeniería S.A.S
CC: 94.372.004 de Cali (Valle)
INTERVENTOR

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

OTROSI No. 06 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN []	ADICIÓN []	PRORROGA [X]	MODIFICACION []

CONTRATO No.	1.310.12.13-0325
NOMBRE DE CONTRATISTA	L & Q INGENIERIA S.A.S.
NIT / CCC	809005981-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal **de L & Q INGENIERIA S.A.S.,** con NIT No. 809005981-8
OBJETO	"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8"
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.984.962.953
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	15 de agosto de 2023
OTRO SI No 1	31 de agosto de 2023
OTRO SI No 2	15 de noviembre 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2024
OTRO SI No 3	18 de enero de 2024
OTRO SI No 4	14 de marzo de 2024
SUSPENSIÓN No. 2	Desde el 22 de marzo hasta 07 de abril de 2024
PRORROGA No. 1 a la SUSPENSIÓN No.2	Hasta el 14 de abril de 2024
REINICIO	15 de abril de 2024.
OTROSI No. 05	Prorroga el contrato hasta el 31 de Mayo de 2024.
NOMBRE DEL INTERVENTOR	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar este tipo de Actas según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA*

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del, Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO** , con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal **de L & Q INGENIERIA S.A.S.,** con NIT No. 809005981-8. en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **Otrosí No. 6** al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)**Que el día 21 de julio de 2023 se suscribió contrato de obra No. 1.310-12.13-0325, entre el Departamento del Valle del Cauca y L & Q INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8" por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($4.984.962.953) M/CTE.**2)** Que el 15 de agosto de 2023, se dio inicio a la ejecución del Contrato de obra No. 1.310-12.13-0325. **3)** El plazo inicial para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2023 se suscribió el **Otrosí No 1**, mediante el cual se modificó la forma de pago. **5)** Que el quince (15) de noviembre de 2023, se suscribió el Otrosí No. 2, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023. **6)**Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día 15 de enero de 2024, quedando como plazo contractual hasta el 21 de enero de 2024.**7)** Que se reinició el contrato de obra a partir del 16 de enero del 2024. **8)** Que el día 18 de enero de 2024 se suscribió Otro si No 3 que tenía como finalidad incrementar el plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2024. **9)** Que el día 14 de marzo de 2024 se suscribió Otro si No 4 que tenía como finalidad modificar las garantías del contrato. **10)** Que el 22 de marzo de 2024 se suscribió el acta de suspensión No.2. suspendiendo el contrato hasta el 07 de abril de 2024. **11)** Que se suscribió acta de prorroga No. 1 a la suspensión No 2 ampliando el plazo hasta el 14 de abril de 2024. **12)** Que las causas que originaron la suspensión del contrato de obra pública fueron superadas y se reinició el mismo en la fecha 15 de abril de 2024, quedando como fecha de terminación el 24 de abril de 2024.- **13)** Que el día 24 de abril de 2024 se suscribió otro si No 05 que tenía como finalidad prorrogar el contrato de obra hasta el 31 de mayo de 2024. **14)** Que mediante oficio LYQ-G8-093 del 24 de mayo de 2024 el contratista de obra L& Q INGENIERÍA S.A.S, solicitó prorroga en el plazo contractual en base a: *"(..) "Los frentes de obra objeto del contrato han sido intervenidos en función de lo definido en los estudios y diseños, a la fecha se presenta un avance representativo para cada uno de los sitios críticos, tal como se describe a continuación: . SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) – ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE). Iniciadas las actividades de demolición de la aleta existente y el desvío provisional del cauce. se registra un aumento de las precipitaciones para todo el territorio nacional, hecho que no fue ajeno para los municipios de Caicedonia y Sevilla, ante esto el cauce del río Pijao sobre el cual se encuentra el Puente Verdum, presentó crecientes del afluente que generaron daños representativos*

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Telefono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

a las obras ejecutadas, retraso en la ejecución de las actividades, reprocesos por acondicionamiento de jarillón provisional, erosión sobre el talud de la vía 40VL01 (Alarnbrado-Caicedonia) y con ello perdida de la calzada (cierre total de la vía), generación de actividades no previstas para la recuperación del paso vehicular (construcción de gaviones y bolsas Big Bag), entre otros, que han alterado la programación de obra prevista en la solicitud de prórroga anterior. 2. SITIO CRITICO 2.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIORIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCION": Se están realizando actividades de mejoramiento de acabado de los muros, la próxima semana se realizará la señalización vial sobre el asfalto. 3. SITIO CRITICO 3.- 4002A URIBE-SEVILLA "MURO DE CONTENCION": Se está realizando fundición de cunetas para la próxima semana realizar la instalación de la señalización vial. 4. SITIO CRITICO 4.- 4002A-1 SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN) "MURO DE CONTENCI9N": Se está realizando desmonte de campamento y limpieza de materiales de obra. Pendiente para próxima semana la señalización vial. 5.SITIO CRITICO 5.-40VL02 COROZAL-SEVILLA "MURO DE CONTENCIÓN": Pendiente fundir aletas de canal disipador y retiro de material por inestabilidad en talud margen derecho, para este punto se tienen dificultades de acceso, dado que por el ingreso desde el municipio de Sevilla se tiene paso cerrado debido a la ejecución de obras del ejército nacional en conjunto con el municipio de Sevilla y el ingreso por el lado de Coroza! se tiene la vía en muy malas condiciones de acceso debido a las lluvias fuertes de esta temporada invernal. Este tramo presenta intervenciones por parte del ejército de Colombia y se generó en uno de estos puntos pérdida parcial de la calzada para lo cual fue prohibido parcialmente desde el 25 de abril de 2024, el paso de vehiculos de todo tipo, para lo cual la alcaldía de Sevilla expidió el Decreto No. 200-30-181 del 23 de abril, y determinando la prohibición total de circulación desde el 01 de mayo de 2024. El punto de acceso adicional se presenta desde el corregimiento de Coroza!, por donde se venia accediendo con vehiculos de carga, pero desde el pasado 29 de abril de 2024 no se ha podido acceder a la obra con ninguna clase de vehiculo dadas las afectaciones generadas en la vía por las precipitaciones de las últimas semanas.
A la fecha no se tiene información por parte de la alcaldía del municipio de Sevilla respecto a la fecha para cuando se habilitará el paso hacia este punto. . SITIO CRITICO 6.- 31VL01 FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA -PUENTE EL ORTIGAL "MURO DE CONTENCION": Obra finalizada en su totalidad. De acuerdo a lo anterior, dentro del plazo actual para el contrato (31 de mayo de 2024) se podrá dar finalización a los Sitios Críticos No.2, No.3, No.4 y No.6. Para los Sitios Críticos No.1 y No.5 se han presentado las situaciones especificas mencionadas anteriormente, no imputables al contratista, que vienen generando retrasos en la ejecución de las obras. Por ello se solicita a ustedes se evalúe conceder una prorroga al contrato por 30 (treinta) días adicionales, con lo cual se estima finalizar las obras para el próximo 30 de junio de 2024. (...)". **15)** Que mediante oficio No. OME8-065-2024 del 24 de mayo de 2024, la firma interventora avala la solicitud de prórroga del contratista, hasta el 30 de junio de 2024. **16)** Que el 27 de mayo del 2024, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga. **17)** Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, se encuentra vigente. **18)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. **19)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. **20)** Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. **21)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosi No. 06, el cual se regirá por las siguientes:

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, la cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2024 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 2012 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.".

CLAUSULA 2: El Contratista se compromete a presentar la reprogramación de obra cinco (05) días hábiles luego de suscribir el presente otro si en la plataforma SECOP II al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de junio de 2023.

CLAUSULA 3: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente **otrosí No.6** al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 4: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el **otrosí No.6** no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó aspectos jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez - jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó Despacho: Katherine Santamaria- SI
Proyecto: Lorena Zapata Molina SI
Revisó: Mary Gonzalez Gutiérrez -SI
Revisó: David Martinelli Urzola
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Pèrez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

OTROSI No. 05 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.310.12.13-0325
NOMBRE DE CONTRATISTA	L & Q INGENIERIA S.A.S.
NIT / CCC	809005981-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal **de L & Q INGENIERIA S.A.S.,** con NIT No. 809005981-8
OBJETO	"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8"
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.984.962.953
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de marzo de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	15 de agosto de 2023
OTRO SI No 1	31 de agosto de 2023
OTRO SI No 2	15 de noviembre 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2024
OTRO SI No 3	18 de enero de 2024
OTRO SI No 4	14 de marzo de 2024
SUSPENSIÓN No. 2	Desde el 22 de marzo hasta 07 de abril de 2024
PRORROGA No. 1 a la SUSPENSIÓN No.2	Hasta el 14 de abril de 2024
REINICIO	15 de abril de 2024.
NOMBRE DEL INTERVENTOR	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

Entre los suscritos a saber, **ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.006.429 expedida en Ipiales, en su calidad de Secretario de Infraestructura (E), mediante el Decreto No.1-22-0822 del 17 de Abril del 2024, facultado para celebrar este tipo de Actas según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD*

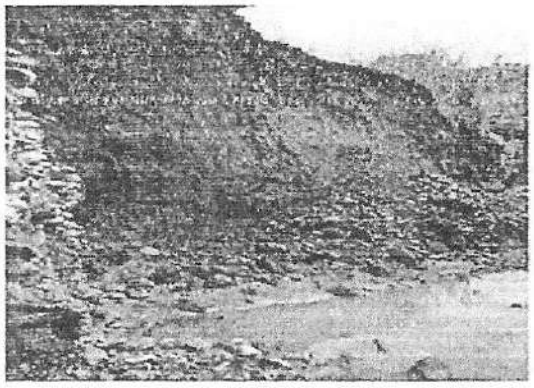
NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 13 - Teléfono: 6200000 Ext: 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

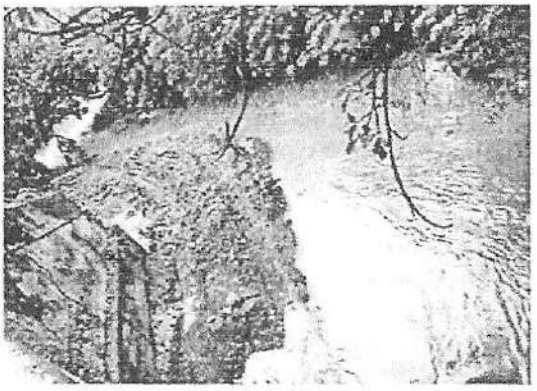
CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del, Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO** , con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal **de L & Q INGENIERIA S.A.S.,** con NIT No. 809005981-8, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **Otrosí No. 5** al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)**Que el día 21 de julio de 2023 se suscribió contrato de obra No. 1.310-12.13-0325, entre el Departamento del Valle del Cauca y L & Q INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8" por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($4.984.962.953) M/CTE.**2)** Que el 15 de agosto de 2023, se dio inicio a la ejecución del Contrato de obra No. 1.310-12.13-0325. **3)** El plazo inicial para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2023 se suscribió el **Otrosí No 1**, mediante el cual se modificó la forma de pago. **5)** Que el quince (15) de noviembre de 2023, se suscribió el Otrosí No. 2, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023. **6)**Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día 15 de enero de 2024, quedando como plazo contractual hasta el 21 de enero de 2024.**7)** Que se reinició el contrato de obra a partir del 16 de enero del 2024. **8)** Que el día 18 de enero de 2024 se suscribió Otro si No 3 que tenía como finalidad incrementar el plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2024. **9)** Que el día 14 de marzo de 2024 se suscribió Otro si No 4 que tenía como finalidad modificar las garantías del contrato. **10)** Que el 22 de marzo de 2024 se suscribió el acta de suspensión No.2. suspendiendo el contrato hasta el 07 de abril de 2024. **11)** Que se suscribió acta de prorroga No. 1 a la suspensión No 2 ampliando el plazo hasta el 14 de abril de 2024. **12)** Que las causas que originaron la suspensión del contrato de interventoria fueron superadas y se reinició el mismo en la fecha 15 de abril de 2024, quedando como fecha de terminación el 24 de abril de 2024.- **13)** Que mediante oficio LYQ-G8-076 del 19de abril de 2024 el contratista de obra L& Q INGENIERÍA S.A.S, solicitó prorroga en el plazo contractual en base a: *"(…) "Una vez se reinició el contrato se procede con la ejecución de las actividades programadas, presentándose desde el inicio del mes de abril de 2024 lluvias en el municipio de Sevilla (V) y sus alrededores, lo cual viene generando las siguientes afectaciones para el avance del proyecto:*

1. Tiempos muertos de obra por la intensidad de las lluvias y los riesgos que se genera para el personal al trabajar en estas condiciones.

2. Aumento de la humedad del material de lleno dispuesto en obra, evitando que se pueda cumplir con las densidades optimas de compactación y de humedad definida para el material de leno para terraplen

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

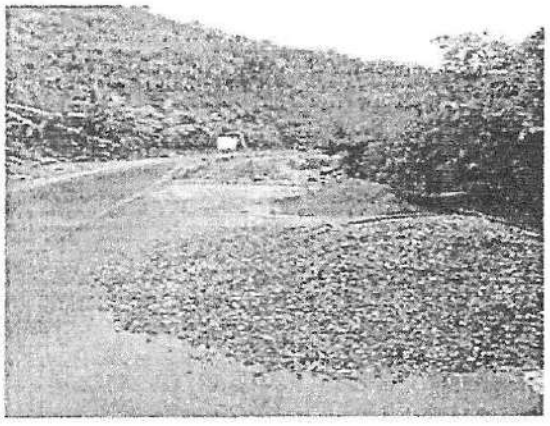


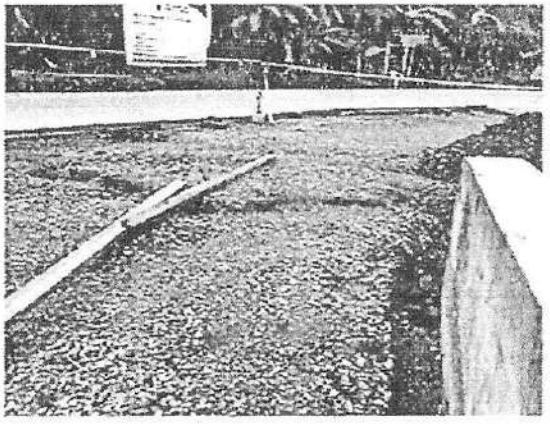


según norme INVIAS. Se debe realizar cambio del material o esperar un tiempo para que se seque el mismo y pueda ser utizado y compactado, elo con leva a rendimientos muy bajos para la actividad de llenos frente a lo programado

3. Bajo o nulo suministro de material de lleno y estructura de pavimento, dado que el materia existente en las canteras se encuentra húmedo y las vias de acceso se deterioran

4. Lavado de material de lleno y estructura de pavimento generando reprocesos, sobrecostos por el cambio de material y retrasos en el avance.





5.Para el SITIO CRITICO 1.- 40VL01 CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO (RECUPERACIÓN PUENTE), se vienen presentando aumentos en el caudal del rio Pijac generando reprocesos por reconformación de jarrillón de protección, re excavación de área para construcción de aleta y deslizamientos en los taludes de esta zona, generando retrasos en la programación.

Dadas las proyecciones presentadas por el IDEAM, para los próximos días se mantendrán las lluvias en gran parte del territorio nacional, lo cual se traduce en que se mantendrán los reprocesos y bajos rendimientos para el proyecto. De acuerdo a lo anterior, solicitamos se conceda una prórroga al contrato de obra hasta el próximo 31 de mayo de 2024, tiempo con el cual se proyecta finalizar la obra cumpliendo con el objeto contractual del

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

proyecto (...)".- **14)** Que mediante oficio No. OME8-048-2024 del 23 de abril de 2024, la firma interventora avala la solicitud de prórroga del contratista, manifestando en su escrito lo siguiente: "(...) *Por medio de la presente comunicación, informamos que hemos recibido el oficio No. LYQ-G8-076 de fecha 19 de abril de 2024, enviado por el Contratista de obra L&Q INGENIERÍA SAS, en el cual se solicita la ampliación del plazo del contrato de obra hasta el 31 de mayo de 2024, debido a los retrasos ocasionados por las lluvias presentadas en los últimos días que han generado reprocesos y han ocasiones afectación a la ejecución de actividades y suministro de materiales, lo que impidió completar las actividades del contrato En dicha solicitud el contratista de obra argumenta lo siguiente...". "(...) Ahora bien, al revisar las causas expuestas por el contratista de obra se determina que obedecen a hechos de fuerza mayor a causa de condiciones climáticas que están afectando el rendimiento de las actividades de obra y han impedido completar el alcance del contrato. Finalmente, en consideración a los argumentos expuestos por el contratista y el análisis legal del contrato donde se evidencia que la modificación del plazo contractual no representa riesgo para la entidad y que por el contrario garantiza el cumplimiento del objeto contractual, la interventoría emite concepto favorable para la ampliación del contrato de obra No. 1.310-12.13-0325 hasta el 31 de mayo de 2024".* **15)** Que el 23 de abril del 2024, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga. **16)** Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, se encuentra vigente. **17)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. **18)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. **19)** Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. **20)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 05, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, la cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Mayo de 2024 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.".

CLAUSULA 2: El Contratista se compromete a presentar la reprogramación de obra cinco (05) días hábiles luego de suscribir el presente otro si en la plataforma SECOP II al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de junio de 2023.

CLAUSULA 3: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente **otrosí No. 05** al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 4: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el **otrosí No.5** no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó aspectos jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez - jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó Despacho: Katherine Santamaría- SI
Proyecto: Lorena Zapata Molina SI
Revisó: Mary González Gutiérrez -SI
Revisó: David Martinelli Urzola
Aprobó: Alfredo Bayardo Almeida García – secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca (E)

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

OTROSI No. 04 CONTRATO DE OBRA No 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA		MODIFICACION	X

CONTRATO DE OBRA	1.310.12.13-0325
NOMBRE DE CONTRATISTA	L & Q INGENIERIA S.A.S.
NIT / CC	809005981-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO C.C. No. 1.110.535.873
OBJETO	"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8"
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.984.962.953
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de marzo de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	15 de agosto de 2023
NOMBRE DEL INTERVENTOR	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA

Entre los suscritos a saber, por una parte **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento mediante decreto No 1 – 17 – 0001 del 01 de enero de 2024, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Otrosí según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de **CONTRATANTE**, y por la otra la señora LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO , con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal de L & Q INGENIERIA S.A.S., con NIT No. 809005981-8 en calidad de CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, en donde hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ N°4 al CONTRATO DE OBRA No .310.12.13-0325 DE 21 de julio DE 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)**Que el día

21 de julio de 2023 se suscribió contrato de Contrato de obra No. 1.310-12.13-0325, entre el Departamento del Valle del Cauca y L & Q INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es *EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8" por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($4.984.962.953) M/CTE. **2)** Que el 15 de agosto de 2023, se dio inicio a la ejecución del Contrato de obra No. 1.310-12.13-0325. **3)** El plazo inicial para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2023 se suscribió el Otrosí No 1, mediante el cual se modificó la forma de pago. **5)** Que el quince (15) de noviembre de 2023, se suscribió el Otrosí No. 2, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023. **6)** Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día 15 de enero de 2024, quedando como plazo contractual hasta el 21 de enero de 2024.**7)** Que el reinició del contrato de obra a partir del 16 de enero del 2024. **8)** Que el 18 de enero de 2024 se suscribió el otrosí No.3, mediante el cual se amplió el plazo del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024. **12)** Que el CONTRATO DE OBRA No 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023, en su cláusula Decima octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en su literal F: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, establece como asegurado a el contratista L & Q INGENIERIA S.A.S. y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su **artículo 2.2.1.2.3.2.9.** *Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual, numeral 2 establece lo siguiente:*

> *"... Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas..."*

Asi las cosas, resulta pertinente llevar a cabo la modificación de la cláusula Decima octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en su literal F: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en donde se establezca la calidad de asegurados al contratista L & Q INGENIERIA S.A.S. y a la entidad estatal Gobernación del Valle del Cauca. **11)** Que, mediante el presente Otrosí No 4, las partes acuerdan modificar la cláusula Decima octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en su literal F: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales en nada modifica las demás cláusulas por las cuales se rige el CONTRATO DE OBRA No 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023. **12)** Que con base en las anteriores consideraciones las partes convienen las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO, EN SU LITERAL F: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**" del CONTRATO DE OBRA No 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023, la cual quedara así:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El Conveniente debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Convenio garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor del DEPARTAMENTO cuyos amparos a cubrir son los establecidos en los estudios previos, así: **F) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El Conveniente deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del convenio y seis (6) meses después de su terminación. En dicha póliza deberá figurar como tomador el contratista L & Q INGENIERIA S.A.S., como asegurado la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA como entidad estatal y L & Q INGENIERIA S.A.S. en calidad de contratista, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el DEPARTAMENTO, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato.

CLAUSULA 2: El objeto del CONTRATO DE OBRA No 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023, al igual que las demás cláusulas que no hayan sido modificadas en el otrosí No. 01, 02 y 03 no sufre modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

CLAUSULA 3: El contratista se compromete en ajustar las garantías constituidas de conformidad con el presente Otrosí No. 4, CONTRATO DE OBRA No 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Juan Pablo Sterling Bastidas – Abogado Contratista
Reviso: Juliana Alvarez Ordoñez - Jefe Oficina Asesora de Juridica
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

OTROSI No. 03 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0325 DE 21 de julio DE 2023

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.310.12.13-0325
NOMBRE DE CONTRATISTA	L & Q INGENIERIA S.A.S.
NIT / CCC	809005981-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal **de L & Q INGENIERIA S.A.S.,** con NIT No. 809005981-8
OBJETO	"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8"
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.984.962.953
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 de enero de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	15 de agosto de 2023
OTRO SI No 1	31 de agosto de 2023
OTRO SI No 2	15 de noviembre 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar este tipo de Actas según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"* quien obra en nombre y representación del, Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO ,** con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal **de L & Q INGENIERIA S.A.S.,** con NIT No. 809005981-8, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Otrosí No. 3 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)**Que el día 21 de julio de 2023 se suscribió contrato de obra No. 1.310-

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

12.13-0325, entre el Departamento del Valle del Cauca y L & Q INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8" por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($4.984.962.953) M/CTE.**2)** Que el 15 de agosto de 2023, se dio inicio a la ejecución del Contrato de obra No. 1.310-12.13-0325. **3)** El plazo inicial para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2023 se suscribió el Otrosí No 1, mediante el cual se modificó la forma de pago. **5)** Que el quince (15) de noviembre de 2023, se suscribió el Otrosí No. 2, por medio del cual se amplió el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023. **6)**Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día 15 de enero de 2024, quedando como plazo contractual hasta el 21 de enero de 2024.**7)** Que el reinició del contrato de obra a partir del 16 de enero del 2024. **8)** Que mediante oficio LYQ-G8-064 del 15 de enero de 2024 el contratista de obra L& Q INGENIERÍA S.A.S, solicitó prorroga en el plazo contractual en base a: *"(…) Dado el reinicio de las actividades de obra luego de la suspensión No 1 realizada para el contrato a partir del día de mañana, se tienen 6 (seis) días vigentes en el contrato para finalizar su ejecución, en función de ello, se solicita a ustedes se evalué la concesión de una prórroga de 70 (setenta) días calendario, desde el 22 de enero hasta el 31 de marzo de 2024, dado que por causa de lluvias presentadas en el último trimestre del año 2023(…)""***9)** Que mediante oficio No. OME2-028-2024 del 15 de enero de 2024, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024. **10)** Que el 15 de enero del 2024, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga. **11)** Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, se encuentra vigente. **12)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. **13)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. **14)** Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. **15)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 03, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de MARZO de 2024 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.".

CLAUSULA 2: El Contratista debe presentar las garantias actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 03 al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No.3 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: LZM – Abogada Contratista
Reviso: Juliana Álvarez Ordoñez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: DMU – Abogado Contratista
KSS – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

OTROSI No. 02 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN []	ADICIÓN []	PRORROGA [X]	MODIFICACION []

CONTRATO No.	1.310.12.13-0325
NOMBRE DE CONTRATISTA	L & Q INGENIERIA S.A.S.
NIT / CCC	900527181-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
VALOR DEL CONTRATO	$4.984.962.953
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	15 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No.1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO**, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal de **L & Q INGENIERIA S.A.S.,** con NIT No. 809005981-8, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Otrosí No. 2 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación,

previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0325, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8". **2)** Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y L & Q INGENIERIA S.A.S. **3)** El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.984.962.953) M/CTE. **5)** Que el 15 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023. **6)** Que mediante Otrosí No. 01 del 29 de agosto de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. **7)** Que, mediante oficio LYQ-G8-014 del 12 de octubre de 2023, suscrito por el representante legal de L & Q INGENIERIA S.A.S., solicita la prórroga del tiempo de ejecución del contrato, argumentando lo siguiente:

(...)

"El suscrito contrato contempla dentro de sus actividades en el capítulo 6-Actividades complementarias el item "Ajuste a diseños", los cuales son insumo fundamental para realizar la ejecución de las obras tendientes a cumplir con el objeto del contrato para los sitios requeridos. Debido a que la condiciones en el momento de la ejecución cambiaron drásticamente a causa de la ola invernal lo cual obligo a la revisión y ajuste de los diseños presentados en los estudios previos, lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad y la seguridad en la ejecución de la obra. En este espacio se avanzó en la realización de las siguientes actividades:

1. *Levantamientos topográficos para cada uno de los frentes de obra con altimetría y planimetría requerida.*
2. *Estudios de suelos para definir parámetros de suelo, el modelo geotécnico de análisis y diseño de la cimentación de la estructura.*
3. *Diseño estructural para los muros de contención tendientes a estabilizar los márgenes en cada uno de los puntos a intervenir.*

La anterior información ha sido enviada para su revisión, una vez se obtenga su aprobación se procederá con la ejecución de las obras. Como se puede deducir, L & Q INGENIERIA S.A.S. viene avanzando en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, pero dados los tiempos transcurridos en la etapa de estudios y diseños, se requiere de una prórroga del contrato, con lo cual se pueda materializar lo planteado en cada uno de los diseños.

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

#ValleInvencible

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a ustedes se estudie conceder una prórroga de 46 (cuarenta y seis) días al plazo contractual, teniendo con ello una fecha estimada de finalización el 31 de diciembre de 2023."

8) Que mediante oficio No. OME8-012-2023 del 25 de octubre de 2023, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. **9)** Que el 31 de octubre del 2023, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga. **10)** Que el Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, se encuentra vigente. **11)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. **12)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. **13)** Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. **14)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 02, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, la cual quedara así:

"**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.".

CLAUSULA 2: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 02 al Contrato de obra pública No. 1. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

#ValleInvencible

CLAUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 02 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogada Contratista
Reviso: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Juridica
Reviso: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Juridica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

#ValleInvencible

OTROSI No. 01 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0325 DE 21 DE JULIO DE 2023

ACLARACIÓN	X	ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.310.12.13-0325
NOMBRE DE CONTRATISTA	L & Q INGENIERIA S.A.S.
NIT / CCC	900527181-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
VALOR DEL CONTRATO	$4.984.962.953
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	15 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No.1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO**, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal de **L & Q INGENIERIA S.A.S.,** con NIT No. 80900598/1-8, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Otrosí No. 1 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023 que se especifica a continuación,

previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0325, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8". **2)** Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y L & Q INGENIERIA S.A.S. **3)** El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.984.962.953) M/CTE. **5)** Que el 15 de agosto de 2023 se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023. **6)** Que se pactó como forma de pago un anticipo equivalente al cincuenta por cientos (50%) del valor del contrato y el excedente en pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada. **7)** Que el articulo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 91.*** *Anticipos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.*
>
> *El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. (…)*

8) Que, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo es necesario incluir dentro de las condiciones coediciones para el desembolso del anticipo la constitución una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que recibirá a título de anticipo. **9)** Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, se encuentra vigente. **10)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. **11)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. **12)** Que se hace necesario modificar la cláusula cuarta presente contrato. **13)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 01, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA: "FORMA DE PAGO"**, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**. EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato se pagará de la siguiente: (1) Con un anticipo equivalente al cincuenta por cientos (50%) del valor del contrato. (2) Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados, los cuales deben ser refrendados por el Contratista, el interventor y el Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle, acompañado del

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente y el presupuesto disponible. El pago, se hará previo cumplimiento y elaboración el Registro Presupuestal Contable –RPC-, con la entrega de los siguientes documentos: (1) Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente a factura con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por la interventoria del contrato. (2) Informe de gestión donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contendías en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe de Interventoría donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido y firmado por el Interventor. (4) Constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales por mes vencido. PARÁGRAFO I. Para realizar desembolsos al contratista del valor del anticipo, éste debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y fotocopia del contrato. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio destinación o su apropiación dará lugar a las responsabilidades penales correspondientes. PARÁGRAFO II. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. Los recursos entregados por la entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de ésta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil, dichos rendimientos, así como también los recursos no comprometidos, serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el Departamento del Valle del Cauca. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA al CONTRATISTA, pertenecerán a la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. PARÁGRAFO III. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada. PARÁGRAFO IV. El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO V. Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. PARÁGRAFO VI. Por lo anterior los formatos y las listas de chequeo de requisitos para presentar documentos para pagos deben ser conforme al procedimiento que ésa dependencia maneja. PARÁGRAFO VII. Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista. PARÁGRAFO VI. Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO VIII. Todos los pagos se harán previa disposición de giros de P.A.C., y/o apropiaciones presupuestales.

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

#ValleInvencible

CLAUSULA 2: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0325 de 21 de julio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 1 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogada Contratista
Reviso: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

#Valleinvencible

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5237690
Número del Contrato	1.310-12.13-0325
Versión del contrato	11
Objeto del contrato:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
Tipo	Otro
Fecha de inicio del contrato:	15/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	30/06/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	29 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE

COLOMBIA, Cali

Información del Proveedor contratista

L & Q INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Ibagué

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
L & Q INGENIERIA SAS		

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CONSASU SAS *Fecha de aprobación:* 21/07/2023 12:59:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Frank Alexander Ramirez Ordoñez *Fecha de aprobación:* 21/07/2023 11:25:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5237690_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5237690_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Número del proceso	1.310-12.13.010
Título del proceso	CALAMIDAD GRUPO 8
Descripción	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8
Duración del contrato	10 (Meses)
Unidad de contratación	Secretaria de Infraestructura y Valorización
Título de la oferta	
Tipo	Otro
Cuantía del contrato	4.984.662.953 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	Sí No
Fecha de notificación de prorrogación	31/10/2023 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Sí No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí No			
Seriedad de la oferta	Sí No			
Cumplimiento	Sí No			
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	21/07/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	21/07/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	Pago de salarios			
	% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	21/07/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/10/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	Estabilidad y calidad de la obra			
	% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	31/10/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/10/2028 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí No			
	No. de SMMLV	400		

Fecha límite para entrega de garantías: 31/07/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito* Fecha de entrega de garantías: 8/05/2024 11:24:01 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fec
CO1.WRT.14487397	Responsabilidad civil extra contractual	Garantía bancaria	520.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/0
CO1.WRT.14487390	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Garantía bancaria	3.240.225.919,45 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/0
CO1.WRT.14302135	Responsabilidad civil extra contractual	Garantía bancaria	520.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/0
CO1.WRT.14250855	Responsabilidad civil extra contractual	Garantía bancaria	520.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	24/0
CO1.WRT.14250563	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Garantía bancaria	4.735.711.805,35 COP	SEGUROS DEL ESATDO SA	30/0

1 2 3 »

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: Pago anticipado

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13
Ubicación: CO-VAC-76001 - Cali
País: COLOMBIA
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Cali
Dirección: Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13
Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

cipio de ejecución del contrato

ID	Dirección *	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.5237680

1.1 Incluye el pago como lo establece la Ley 1121 Especial

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	72141000	VALOR	1,00	UN	4.985.211.527,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
COMPLEMENTO DEL CONTRATO CALAMIDAD GRUPO 8_0001.pdf	COMPLEMENTO DEL CONTRATO CALAMIDAD GRUPO 8_0001.pdf
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA CALAMIDAD GRUPO 8_0001 (1).pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA CALAMIDAD GRUPO 8_0001 (1).pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: Frank Alexander Ramírez Ordoñez — Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 94522
Supervisor: Alfredo Bayardo Almeida Garcia — Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 13006

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	Alfredo Bayardo Almeida Garcia	21/07/2023 11:25:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramírez Ordoñez	21/07/2023 11:25:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	4.984.962.953
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	4.984.962.953

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2022003760045	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Cr
☐	36u0001962	CDP	No validado	50.000.000.000 COP	4.985.211.527 COP	00

Saldo de CDP: 50.000.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer:

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
☐	4500037223	Presupuestal (CDP)	-	No validado	4.984.962.953 COP	4.984.962.953 COP	-

Saldo de compromisos CDP: 4.984.962.953 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido:

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
Acta A-0325-Anexo5C-19 marzo 2024.pdf	Acta A-0325-Anexo5C-19 marzo 2024.pdf

Acta A-0325-Anexo6y8CyRC-19 marzo 2024.pdf	Acta A-0325-Anexo6y8CyRC-19 marzo 2024.pdf
Acta Aprobacion C0325 anexo 3.pdf	Acta Aprobacion C0325 anexo 3.pdf
ACTA DE APROBACION 064 APROBADA 19-03-2024.pdf	ACTA DE APROBACION 064 APROBADA 19-03-2024.pdf
ACTA DE APROBACION 134 CONTRATO 0325_0001.pdf	ACTA DE APROBACION 134 CONTRATO 0325_0001.pdf
ACTA DE REINICIO 0325_0001.pdf	ACTA DE REINICIO 0325_0001.pdf
acta de suspension 0325_0001.pdf	acta de suspension 0325_0001.pdf
ACTA PRORROGA #1# 0325.PDF	ACTA PRORROGA #1# 0325.PDF
ACTA REINICIO # 2# 0325.PDF	ACTA REINICIO # 2# 0325.PDF
acta suspension N°2 -CONTRATO 0325_0001.pdf	acta suspension N °2 -CONTRATO 0325_0001.pdf
OTROSI 3 0325_0001.pdf	OTROSI 3 0325_0001.pdf
otrosi 5 -0325_0001.pdf	otrosi 5 -0325_0001.pdf
OTROSI N°4 CONTRATO DE OBRA 0325_0001.pdf	OTROSI N°4 CONTRATO DE OBRA 0325_0001.pdf
OTROSI-02-0325_0001.pdf	OTROSI-02-0325_0001.pdf
PAGO ACTA 01 CONTRATO 0325 2023_0001_compressed.pdf	PAGO ACTA 01 CONTRATO 0325 2023_0001_compressed.pdf
PAGO ANTICIPO CONTRATO 0325 2023_0001.pdf	PAGO ANTICIPO CONTRATO 0325 2023_0001.pdf
RPC CALAMIDAD GRUPO 8.PDF	RPC CALAMIDAD GRUPO 8.PDF

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.15696208	Modificar el contrato	30/05/2024 10:28 AM (UTC -5 horas)	31/05/2024 8:52 AM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.15350231	Modificar el contrato	24/04/2024 10:41 AM (UTC -5 horas)	24/04/2024 8:26 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.15299367	Modificar el contrato	18/04/2024 10:19 AM (UTC -5 horas)	18/04/2024 10:21 AM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.15277230	Modificar el contrato	16/04/2024 8:49 AM (UTC -5 horas)	16/04/2024 8:54 AM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.15273695	Reactivar el contrato	15/04/2024 5:44 PM (UTC -5 horas)	15/04/2024 9:59 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.15103471	Suspender el contrato	22/03/2024 5:09 PM (UTC -5 horas)	23/03/2024 6:50 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.15022305	Modificar el contrato	14/03/2024 9:50 AM (UTC -5 horas)	22/03/2024 5:09 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.14485254	Modificar el contrato	17/01/2024 4:48 PM (UTC -5 horas)	18/01/2024 1:36 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.14481117	Modificar el contrato	17/01/2024 11:51 AM (UTC -5 horas)	17/01/2024 11:54 AM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.14472830	Reactivar el contrato	16/01/2024 2:51 PM (UTC -5 horas)	16/01/2024 9:14 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.14190026	Suspender el contrato	26/12/2023 11:23 AM (UTC -5 horas)	26/12/2023 5:47 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.13562848	Modificar el contrato	15/11/2023 4:30 PM (UTC -5 horas)	15/11/2023 10:30 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.12427354	Modificar el contrato	29/08/2023 2:22 PM (UTC -5 horas)	31/08/2023 3:48 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.12355446	Modificar el contrato	23/08/2023 8:45 AM (UTC -5 horas)	23/08/2023 8:50 AM (UTC -5 horas)	Publicados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

COMPLEMENTO CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1.310-12.13 -0325

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

NIT. 890399029-5

ORDENADOR GASTO: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

CONTRATISTA: L & Q INGENIERIA S.A.S.

NIT No. : 809005981-8

Proyecto: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Meta de Resultado: MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca

Entre los suscritos a saber **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No. 1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta de posesión No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar el presente contrato según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL*, quien en adelante se denominará la entidad, por una parte, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra parte **LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO**, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 1.110.535.873, en calidad de representante legal de **L & Q**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

INGENIERIA S.A.S. con NIT No. 809005981-8 quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra pública que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", dispone que los gobernadores podrán declarar la situación de calamidad pública en su jurisdicción, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo. 2) Que el articulo 58 ídem, define calamidad pública como: "el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción". 3) La ley 1523 de 2012, define, Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada. 4) Que a través del documento BALANCE PRELIMINAR DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, VALLE DEL CAUCA, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca realizó el reporte de afectaciones presentadas por la ola invernal en el departamento estableciendo que debido a la variabilidad climática del dia 06 y 10 de marzo, en el Departamento del Valle del Cauca, donde se vieron afectadas la zona norte, la zona Centro y La Zona Sur, Donde el IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA) Bogotá C.C, 06 de marzo de 2023 Hora de actualización 06 00 HLC. 5) Que debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente, para lo cual el IDEAM fijó

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

para el Departamento del Valle del Cauca las alertas Roja y Naranja y alerta Amarilla para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquia y Pacífica. 6) Que una alerta roja es aquella en la cual se desprenden acciones PARA PREPARARSE Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de. los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas, además PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrolio de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta. (Boletín IDEAM No. 209 de 09/03/2023). 7) Que por su parte, la Alerta Naranja es aquella PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del eviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino e informar. (idem). 8) Que a su vez, la Alerta Amarilla es la que fija CONDICIONES NORMALES. La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales. (Idem). 9) Que 28 de los 40 municipios y 2 Distritos presentan precipitaciones, asi como hicieron reportes 27/02/2023 al 09/03/2023 con fenómenos como precipitaciones, vendavales, fuertes lluvias, granizo, crecientes de ríos, afectaciones en las vías terciarias, movimientos en masa, afectaciones en viviendas y perdidas de cultivos. 10) Que estos sucesos han desencadenado situaciones en las cuales ponen en riesgo la vida, bienes, muebles y enseres y han afectado vías, viviendas, cultivos, colapso en alcantarillados; así mismo se encuentran familias afectadas en su medio de subsistencia y desarrollo social -personal, al encontrarse imposibilitadas para sacar sus productos al mercado, como los niños ir a estudiar, asistencia, medica etc. 11) Que el día 10 de marzo de 2023 se reunió de manera extraordinaria el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de manera virtual y mediante Acta N. 1.430-2.58-002, emisión concepto favorable para recomendar la Declaratoria de Calamidad Pública, la cual fue declarada mediante el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 12) Que se requieren las disponibilidades presupuestales para EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8. 13) Que de acuerdo con el informe técnico y como resultado de la ola invernal que se ha presentado durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, el deterioro progresivo del sitio crítico, es necesario atender la situación y brindar una solución inmediata para garantizar la transitabilidad de las vías objeto de intervención y asegurar la conectividad de los Municipios, tales como: CAICEDONIA – SEVILLA - FLORIDA, los cuales han solicitado a la Secretaria de infraestructura mediante el siguiente oficio suscrito por el Alcalde Municipal de Caicedonia, CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO; oficio del 20 de marzo de 2023 suscrito por ANDRES FELIPE GARCIA CARMONA, Secretario de Transito e Infraestructura; oficio del 21 de marzo de 2023 suscrito por RUBEN DARIO MARTINEZ, secretario de planeación e infraestructura Municipal de FLORIDA. 14) Que al realizar la inspección de las vías por la oficina técnica de la Secretaria de Infraestructura en los meses de diciembre de 2022 y en enero de 2023 se observa que el riesgo de colapso de la estructura vial, vía del sector la estación que conduce de FLORIDA - CHOCOCITO - TARRAGONA - PUENTE EL ORTIGAL; URIBE-SEVILLA; SEVILLA - CAICEDONIA - LIMITE QUINDIO (RIO BARRAGAN); COROZAL- SEVILLA; CUBA (CRUCE VIA 4002A-1) - ALAMBRADO. vislumbrando el colapso en varios tramos, esto a causa de las fuertes lluvias que se viene presentado en los dos últimos meses que han generado la saturación del material suelto, activando su movimiento de reptación, fenómeno que agrava la emergencia presentada, incrementado de manera considerable el riesgo de la perdida completa de la banca, lo que acrecentaría la afectación que viene aquejando la población de CAICEDONIA – SEVILLA - FLORIDA. 15) Que actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023 "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"., por el termino de seis (6) meses. 16) Que la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca mediante el Decreto No. 1-17-0289 del 15 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece lo siguiente: (..) "Artículo 1°. Delegar en el cargo de los Secretarios de Despacho de las Secretarios de Gestión del Riesgo de Desastres, Infraestructura, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, la contratación y ordenación del gasto, incluyendo todas las actividades de planeación y estructuración precontractuales, contractuales y post contractuales que se surtan en el marco del Decreto Departamental No. 1-17-0275 del 13-03-2023 y las norma disposiciones que la adicionen o modifiquen". 17) Para atender la declaratoria de Calamidad Pública en el Departamento del Valle del Cauca, y el Plan Específico para la rehabilitación y reconstrucción, el Departamento del Valle del Cauca -

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Secretaria de Infraestructura requiere contratar los SERVICIOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA HABILITAR LA CONECTIVIDAD VIAL EN EL TERRITORIO, para lo cual, se tiene la disponibilidad presupuestal CDP No. 3600001962 del 24 de abril de 2023, con la cual se llevará a cabo las obras requeridas, bajo los requisitos y formalidades entre particulares con una firma idónea que cumpla con las especificaciones técnicas y la experiencia. 18) Que, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres elaboró y aprobó el Plan Específico para la recuperación para atender la Calamidad Pública decretada en todo el Departamento del Valle del Cauca, que incluye entre sus líneas de intervención, la realización de obras de mitigación. 19) Que el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, indica que los contratos relacionados directamente con las actividades de respuesta, y recuperación de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, esta contratación está exenta de la aplicación de las normas contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables a la contratación estatal. 20) Que Colombia Compra Eficiente mediante Concepto C — 269 de 2020 del 10 de abril de 2020, frente a los contratos suscritos en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública manifiesta lo siguiente: "(...) El art. 66 de la Ley 1523 exceptúa de aplicar el Estatuto General de contratación la los contratos «[...] relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública [...]» celebrados por: i) la sociedad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, ii) por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo y iii) los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo. En este evento, la declaración de urgencia manifiesta es extraña al régimen contractual de derecho privado. (...). 21) Que, de acuerdo con lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Infraestructura - está facultado para celebrar de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, a fin de atender la situación de calamidad pública, contratación que deberá atemperarse al interés general del Estado y los principios constitucionales de la Contratación Pública. 22) Si bien es cierto a partir del 29 de junio de 2023 y hasta la fecha en la cual el los mandatarios territoriales sean elegidos, al tenor del parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, Los Gobernadores, Alcaldes Municipales y/o Distritales, Secretarios, Gerentes y directores de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Departamental o Distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, la misma ley a exceptuado los contratos para cubrir las emergencias

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

educativas, sanitarias y desastres, como ya se ha mencionado, actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, la cual tiene una vigencia hasta 13 de septiembre de 2023, a la fecha se han presentado fenómenos naturales en relación con las lluvias, que han causado fenómenos de como deslizamientos de tierra en vías terciarias, movimientos en masa, avenidas torrenciales, desbordamiento de ríos y quebradas, en diferentes municipios, que se seguirán presentando en el territorio del departamento. 23) Que el presente contrato se celebra con **L & Q INGENIERIA S.A.S.** con **NIT No. 809005981-8**, considerando su experiencia, capacidad jurídica y técnica para cumplir el objeto del contrato, las obligaciones que de él se derivan, y que fue el único que presentó propuesta de los proveedores invitados a cotizar. 24) Que el Contratista ha demostrado su idoneidad y experiencia con relación al objeto contractual. 25) Que, por las anteriores consideraciones, se cumplen los presupuestos legales que regulan la modalidad de Contratación Directa por calamidad pública contenida en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, lo que hace viable la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el DEPARTAMENTO a **"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 8"**

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista se obliga a realizar el objeto del contrato a celebrar de acuerdo a lo establecido y aprobado por el Departamento del Valle del Cauca. Las actividades a ejecutar en el contrato de OBRA se encuentran incluidas en el Anexo de Técnico del presente proceso.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del Contrato es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.984.962.953) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato se pagará de la siguiente: (1) Con un anticipo equivalente al cincuenta por cientos (50%) del valor del contrato. (2) Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados, los cuales deben ser refrendados por el Contratista, el Interventor

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

y el Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle, acompañado del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente y el presupuesto disponible. El pago, se hará previo cumplimiento y elaboración el Registro Presupuestal Contable –RPC-, con la entrega de los siguientes documentos: (1) Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente a factura con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por Supervisor del contrato. (2) Informe de gestión donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contendías en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe de Interventoría donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido y firmado por el Interventor. (4) Constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales por mes vencido. PARÁGRAFO I. Para realizar desembolsos al contratista del valor del anticipo, éste debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y fotocopia del contrato. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio destinación o su apropiación dará lugar a las responsabilidades penales correspondientes. PARÁGRAFO II. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá aperturar una cuenta corriente en una entidad financiera, la cual deberá ser administrada de forma conjunta entre el contratista y el interventor. PARÁGRAFO III. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada. PARÁGRAFO IV. El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO V. Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. PARÁGRAFO VI. Por lo anterior los formatos y las listas de chequeo de requisitos para presentar documentos para pagos deben ser conforme al procedimiento que ésa dependencia maneja. PARÁGRAFO VII. Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista. PARÁGRAFO VI. Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO VIII. Todos los pagos se harán previa disposición de giros de P.A.C., y/o apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 8.1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y especificas en las condiciones pactadas. 8.2. Presentar los informes requeridos por el interventor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 8.3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 8.4. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo que la Secretaria de Infraestructura Gobernación del Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA. 8.5. Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATENTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación. 8.6. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por EL CONTRATANTE, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 8.7. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y/o actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por EL CONTRATANTE, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de EL CONTRATANTE en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. 8.8. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 8.9. EL CONTRATISTA se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN para ajustar sus actividades al presente contrato dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación EL CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT. 8.10. EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad. 8.11. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. 8.12. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. 8.13. Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de este contrato. 8.14. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. 8.15. Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE. 8.16. Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal. 8.17. Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres o la Interventoría en cumplimiento del objeto contractual. 8.18. Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato. 8.19. Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el interventor, para poder tramitar el pago. 8.20. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.4. Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de obra y/o cuentas de cobro, facturas y solicitar las aclaraciones, correcciones o modificaciones que la obra necesite.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Secretaria de Infraestructura.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Secretaria de Infraestructura en la ejecución del objeto del presente Contrato (si aplica).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El DEPARTAMENTO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600001962 del 24 de abril de 2023, apropiación presupuestal: ítem 1: Valor: 25.963.918.000 COP. Proyecto: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias. Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITO; Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción. Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol. Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos del Valle. ítem 2: Valor: 24.036.082.000 COP. Proyecto: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias.Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1032 - EXCEDENTES CONTRATO. Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción. Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol. Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos Del Valle.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas (diarias) por valor máximo del CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO (0,01%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda por cada día de mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor del DEPARTAMENTO cuyos amparos a cubrir son los establecidos en los Pliegos de Condiciones, así: **a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. **c) Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

laborales: por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **e) Estabilidad y calidad de la obra:** Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. **f) Póliza de responsabilidad civil extracontractual**: El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar **como tomador** EL CONTRATISTA, **como asegurado** EL CONTRATISTA, **como beneficiarios** LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el DEPARTAMENTO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 21.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 21.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 21.3. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura Nombre: Frank Alexander Ramírez Ordoñez Cargo: Secretario de Infraestructura Dirección: Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 Teléfono: 6200000 Correo electrónico:Infraestructuravalledelcauca@gmail.com	Nombre: L & Q INGENIERIA S.A.S. Representante Legal: LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO Dirección: CR 3 N. 11 64 OF 405 - Brr centro Ibagué Tolima Teléfono: 3154453169 Correo electrónico: consasu2008@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. En concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento del Valle del Cauca, contratará la interventoría la cual consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato principal celebrado, lo anterior dado que dicho seguimiento exige conocimiento especializado en la materia. Este seguimiento lo podrá realizar una persona natural o jurídica contratada para tal fin, el interventor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. La oferta presentada por el Contratista. 26.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 26.7. Las pólizas y demás documentos expedidos en desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

aprobación de las garantías del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de La Union, Roldanillo, Tulua y el Dovio, Departamento del Valle del Cauca, y el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali..

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogado Contratista
Reviso: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA SA Y

(3 1 116118) 3 1 P116118 LYQ INGENIERIA S A S

RENDICION FINAL DE CUENTAS

Desde 2023-09-20 hasta 2024-03-21

1 INFORMACION GENERAL

Número del Fideicomiso 3 1 116118

1.1 PARTES DEL CONTRATO

FIDEICOMITENTES

Identificación	Fideicomitente	Porcentaje Participación
809005981	L Y Q INGENIERIA SAS	100%

BENEFICIARIOS

Son beneficiarios:
- La entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanente de los recursos del Patrimonio Autonomo, cuando la Entidad Estatal comunique a la Fiduciaria la ocurrencia de la declatoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del contrato.

Identificación	Beneficiario	Porcentaje Participación
809005981	L Y Q INGENIERIA SAS	100%

1.2 OBJETO Y FINALIDAD

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para el manejo de los recursos que constituyen el Anticipo

1.3 FECHA FIRMA DEL CONTRATO

El contrato objeto de la presente rendición de cuentas se firmó el 2023-09-20.

1.4 DURACIÓN

Corresponde a la duración del presente contrato, así mismo a la fecha de vencimiento 2023-12-20 o hasta cuando se haya cumplido el objeto de este contrato, lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones especiales señaladas en las Cláusulas del presente documento.

Este contrato termina por:

1. Acaecimiento de alguna de la causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto la causal establecidas en los numerales, sexto (6°) y once (11°) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Podrá darse por terminado este contrato en forma unilateral por parte de la Fiduciaria en los siguiente casos:

- Por incumplimiento del Fideicomitente a la obligación de actualizar la información contemplada en el presente contrato de la fiducia mercantil.
- Por el no pago de la comisión Fiduciaria por un periodo consecutivo de dos (2) meses.
- Por inclusión del Fideicomitente en los listados de control de autoridades locales o extranjeras en materia de lavado de activos o financiación del terrorismo, tales como los listados de la OFAC o de las Naciones Unidas y/o por la iniciación de procesos en su contra de extinción de dominio por dichas causas.

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá 3485300, opción 2 y a nivel nacional al 018000626080
Defensor del Consumidor Financiero: Alvaro Rodriguez Perez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C.
PBX: 3203131 Fax: 4409883 Celular: 318 3730377
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancadelaguia.com.co

1.5 OTROSÍ CONTRATO

El contrato fiduciario no presenta otrosíes suscritos durante el desarrollo de este periodo.

1.6 TIPO DE CONTRATO

Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable Para la Administración de los Recursos Recibidos a Título de Anticipo.

1.7 BIENES FIDEICOMITIDOS

Comprende las sumas de dinero que tiene facultad de percibir y disponer el FIDEICOMITENTE en razón del anticipo del CONTRATO (ANEXO No 2).

1.8 ASPECTOS RELEVANTES

"¡LO INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS!

De una manera fácil, ágil y segura, usted puede realizar la actualización de su información : 1. Ingrese a la página web www.fidubogota.com 2. Descargue el formulario ubicado en servicioalcliente/actualización de datos. 3. Por favor remítalo a su gerente comercial vía correo electrónico. Recuerde que en el caso de personas jurídicas, se debe acompañar de la Cámara de Comercio actualizada.

En caso de tener dudas acerca de a quién enviarlo, le agradecemos comunicarse con nuestra línea de servicio al cliente en donde le indicarán el respectivo correo y aclararán sus inquietudes. Línea de atención en Bogotá : 3485400 Opción 2 y a nivel nacional : 018000526030."

1.9 QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el periodo correspondiente a la presente rendición final de cuentas no se presentó ninguna reclamación respecto al contrato de fiducia.

1.10

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

El interventor y/o supervisor será el encargado de autorizar los pagos y/o restituciones con cargo a los recursos, quien es designado por el Ente Público.

CONTRATACIÓN DERIVADA

El contrato no establece contratación derivada.

2 COMISIÓN

"ES LA SUMA QUE LA FIDUCIARIA RECIBIRÁ COMO REMUNERACIÓN POR SU GESTIÓN DESDE LA FECHA DE INGRESO DE LOS RECURSOS. LA REMUNERACIÓN DE LA FIDUCIARIA ESTARÁ DETERMINADA POR: (I) EL VALOR POR ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ANTICIPO EN LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA (ANTES CARTERAS COLECTIVAS), SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO; Y (II) UNA SUMA EQUIVALENTE A UNO PUNTO CINCO (1,5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA MES O FRACCIÓN DE MES MÁS IVA, LA CUAL INCLUYE HASTA DIEZ (10) DESEMBOLSOS MENSUALES, Y QUE SE COBRARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1) CUANDO LA FIDUCIARIA RECIBA LA PRIMERA ORDEN DE

GIRO CONFORME CON LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE, SE COBRARÁ LA SUMA ANTERIORMENTE MENCIONADA, POR EL PERÍODO TRANSCURRIDO DESDE LA FECHA DE INGRESO DE LOS RECURSOS HASTA LA FECHA DE LA PRIMERA INSTRUCCIÓN DE GIRO. 2) CUANDO LA FIDUCIARIA RECIBA UNA ORDEN DE GIRO INSTRUIDA POR EL FIDEICOMITENTE, SIEMPRE QUE HAYA PASADO EL MES EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA PRIMERA, SE COBRARÁ LA SUMA MENCIONADA EN EL LITERAL (II) DE LA PRESENTE DEFINICIÓN, POR EL PERÍODO TRANSCURRIDO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA PRIMERA ORDEN DE GIRO Y LA FECHA EN QUE SE RADIQUE LA NUEVA ORDEN, PROCESO QUE SE REPETIRÁ PARA LAS ÓRDENES POSTERIORES, TENIENDO EN CUENTA SIEMPRE LA ÚLTIMA ORDEN RECIBIDA Y LA NUEVA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL INCISO SIGUIENTE. LA COMISIÓN FIDUCIARIA DETERMINADA EN EL LITERAL (II) INCLUYE HASTA DIEZ (10) DESEMBOLSOS MENSUALES. POR CADA DESEMBOLSO ADICIONAL A LOS DIEZ (10) MENSUALES INCLUIDOS, SE COBRARÁ UNA SUMA DE VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA MÁS IVA, ESTA SUMA SERÁ REAJUSTADA ANUALMENTE EN LA MISMA VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) CERTIFICADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE. A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE HAYA DESEMBOLSADO EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO, ÚNICAMENTE SE COBRARÁ LA COMISIÓN FIDUCIARIA REFERIDA EN EL LITERAL (I) DE LA PRESENTE DEFINICIÓN. EN EL EVENTO EN QUE EL CONTRATO CELEBRADO POR EL FIDEICOMITENTE SE SUSPENDA, NO SE LIQUIDARÁ NI COBRARA LA COMISIÓN FIJA ESTABLECIDA EN EL LITERAL (II) DE LA PRESENTE DEFINICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL FIDEICOMITENTE NOTIFIQUE A LA FIDUCIARIA, EL ACTA Y/O DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DEBIDAMENTE SUSCRITA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A SU CELEBRACIÓN. REANUDADO EL CONTRATO SE REACTIVARÁ EL COBRO DE LA COMISIÓN FIJA, UNA VEZ ESTO SEA COMUNICADO POR EL FIDEICOMITENTE."

ESTADO DE CAUSACION Y PAGOS

Con corte a la presente rendición final de cuentas, informamos que el fideicomitente realizó los pagos correspondientes a las comisiones generadas en desarrollo del negocio.

3 CESIONES DE BENEFICIO

Para la presente rendición final de cuentas el fideicomiso no cuenta con cesiones de beneficio.

4 ESTADOS FINANCIEROS

EL balance del fideicomiso de la presente rendición final de cuentas, se encuentra en el (ANEXO No. 6)

5 CONDICIONES SUSPENSIVAS Y/O RESOLUTORIAS

Durante el periodo que comprende la presente rendición final de cuentas, Fiduciaria Bogotá S.A., no fue notificada de acciones judiciales que afecten la adquisición o generen pérdida de los derechos adquiridos mediante el contrato de Fiducia.

6 CESIONARIO DE BENEFICIOS Y TERCEROS RELACIONADOS CON EL FIDEICOMISO

Durante el periodo que comprende la presente rendición final de cuentas, Fiduciaria Bogotá S.A., no fue notificada de acciones judiciales que afecten la adquisición o generen pérdida de los derechos adquiridos mediante el contrato de Fiducia.

7 ASPECTOS FINANCIEROS Y EVOLUCION DE LOS APORTES

A continuación se relaciona, la evolución de los aportes presentada durante el periodo que comprende la presente rendición final de cuentas, en desarrollo del contrato de fiducia.

7.1 FUENTE Y USOS DE RECURSOS

En desarrollo del objeto del contrato, Fiduciaria Bogotá S.A., realizó durante la vigencia de este, las actividades que se resumen en el flujo de caja, cuyo detalle puede ser verificado en el (ANEXO No.1).

7.2 INGRESOS

SALDO INICIAL

Al inicio del fideicomiso presenta un saldo inicial detallado. ANEXO No. 3

7.3 APORTES Y FUENTES

Durante el período de la presente rendición final de cuentas, se recibieron los recursos detallados en el ANEXO No. 3.

7.4 APORTES ACUMULADOS

Presentamos la evolución de los aportes del fideicomiso desde su inicio a la fecha, los cuales se muestran en el ANEXO No.3.

7.5 RENDIMIENTOS

Los rendimientos en los Fondos de Inversión Colectiva, generó los movimientos detallados en el ANEXO No. 4.

8 EGRESOS

8.1 PAGOS EFECTUADOS Y USOS

Durante la vigencia de la presente rendición final de cuentas, se efectuaron pagos en el fideicomiso, detallados en el ANEXO No. 5.

8.3 RETENCIONES PRACTICADAS

Acorde al punto 8 del numeral 8.13 correspondiente al contrato fiduciario del fideicomiso por el cual se elabora la presente rendición final de cuentas: " El fideicomitente se encargará durante el término de la vigencia del presente contrato, de efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pagos a las entidades fiscales correspondientes; por concepto de Retenciones en la fuente, IVA, ICA, entre otros, de cada uno de los desembolsos y/o retenciones mediante giros a terceros que se causen y sean atendidos con los recursos del Fideicomiso".

8.5 GASTOS BANCARIOS Y OTROS

Al cierre del período que se contempla para la presente rendición final de cuentas, se generaron movimientos por este concepto indicados en detalle en el ANEXO No. 5.

9 ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE GARANTÍAS

Durante el periodo analizado para la presente rendición final de cuentas, Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del fideicomiso, no cuenta con acreedores garantizados ni notifica estado de garantías.

9.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

Al corte de la presente rendición final de cuentas, manifestamos que no existen partidas conciliatorias.

10 SALDO FINAL

El saldo del fideicomiso presenta el saldo reflejado en el ANEXO No. 2.

11 FLUJO DE CAJA ACUMULADO

En desarrollo del objeto del contrato, el flujo de caja acumulado del fideicomiso se encuentra en el (ANEXO No.1) en el cual se resumen las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de esta rendición final de cuentas.

12 EXTRACTOS INVERSIONES

Nos permitimos remitir los extractos generados durante el periodo verificado para la presente rendición final de cuentas, los cuales se encuentran detallados en el (ANEXO No. 7).

13 INVERSIONES APROBADAS Y POLITICAS DE INVERSIÓN

Con base en el numeral 10 del contrato de fiducia, el fideicomitente aprobó invertir las sumas de dinero del fideicomiso en los Fondos de Inversión administrados por la fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, o cualquier otro fondo de inversión colectiva debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera con la calificación requerida enel Plan de Inversión o Utilización del Anticipo en caso que corresponda, o en cuentas de ahorro y/o correintes en la matris y/o subsidiarias de la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos deben ser entregados por la Fiduciaria y puestos a disposicipon del Fideicomitente en la página web www.fidubogota.com, razón por la cual el Fideicomitente declara conocerlos y aceptarlos.

En virtud de lo anterior, los recursos permanecieron invertidos en el Fondo de Inversion Colectiva [CARTERA COLECTIVA]

14 RENTABILIDAD DE LAS INVERSIONES

La rentabilidad generada en el Fondo de Inversión Colectiva FIDUGOB, en la que se apertura el encargo fiduciario con el que se administran los recursos del fideicomiso objeto de la presente rendición final de cuentas, se encuentra relacionada en el espacio denominado Compartimiento Cartera, que se puede verificar en el extracto, el cual se adjunta en el (ANEXO No. 7).

15 VALOR EN RIESGO DE MERCADO

La medición del valor en riesgo se realiza diariamente, publicando un reporte dirigido a la alta gerencia con el fin de que conozcan el nivel de exposición al riesgo de mercado de el Fondo de Inversión Colectiva (FIC).

Ver Anexo

16 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al corte del periodo de la presente Rendición Final de Cuentas, el fideicomitente y/o fideicomiso no han adquirido obligaciones financieras relacionadas con la Fiducia Mercantil.

17 COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

En el periodo objeto de la presente rendición final de cuentas, la Composición del Portafolio correspondiente a los recursos invertidos en el Fondo de Inversion Abierta del Mercado Monetario FIDUGOB, se detalla en el extracto del encargo fiduciario en el campo COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO.

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3385100, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030
y/o al correo electrónico servicioalcliente.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C.–
Fiduciaria Bogotá S.A. Teléfono 3203232 Ext. 1201, Fax: 3508588 Celular: 318 4780077
Correo Electrónico: defensoriafinanciera@fidubogota.com

Así mismo, en la parte inferior del extracto se señala la rentabilidad neta promedio generada en el Fondo de Inversion Abierta FIDUGOB, teniendo en cuenta el plazo de la inversión (30, 60, 180, 360 días).

Adicionalmente se adjunta a la presente rendición la ficha técnica del Fondo de Inversion Abierta (ver ANEXO No. 8), en el cual se detalla entre otras cosas: características, calificación, política de inversión y estrategia; evolución del valor de la cartera, rentabilidad neta, plazos y maduración, composición, etc.

BRC Investor Services, Ha otorgado las máximas calificaciones a la Fiduciaria Bogotá como Contraparte ("AAA") y en Calidad de la Administración de Portafolios ("AAA"), lo que refleja que la compañía presenta una condición financiera, capacidad operativa y posicionamiento en el mercado excepcional. Las debilidades son mitigadas y neutralizadas por las fortalezas de la organización. De otro lado, La sociedad tiene una habilidad superior para la administración de portafolios. La estructura organizacional y operativa, la gestión de riesgos de la compañía y la calidad de los controles que ejercen los órganos encargados garantizan el mínimo riesgo para los recursos de los clientes.

La conformación del portafolio se encuentra relacionada en el ANEXO No. 7.

18 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Tenemos a su disposición nuestra Línea de Atención al Cliente: PBX 3485400 ó 7490444 Opción 2 a través de la cual resolveremos cualquier inquietud, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. y gratis en el resto del país a través de la línea 01 8000 52 60 30 opción 2. Para mayor información lo invitamos a que ingrese a www.fidubogota.com

19 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Información del contacto del Defensor del Consumidor Financiero Principal: Álvaro Julio Rodríguez Pérez, Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Clara Lucia Uribe Bernate
Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C PBX:3 32 01 01 Fax: 340 03 83 Celular 3183730077 Dirección electrónica: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com

20 SARLAFT

Fiduciaria Bogotá aplica políticas de conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, verificación de clientes y usuarios en listas ONU y OFAC, capacitación al personal y reportes de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

20.2 LINEA ETICA

Pensando siempre en crear líneas de comunicación efectivas con nuestros clientes, la Fiduciaria ha dispuesto un nuevo sistema de comunicación llamado línea ética, en el que usted podrá reportar irregularidades o conductas asociadas a:

- Fraude o error en la preparación, revisión, presentación y/o auditoría de los estados financieros.
- Pérdida de activos propios de la Fiduciaria o de los terceros que administra, producto de fraudes internos y/o externos (incluida la pérdida de información)
- Revelación de información contable incompleta, inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad económica de la entidad o negocios y fondos administrados.
- Deficiencias o incumplimientos de los controles internos en los procesos contables de la entidad.
- Soborno o pagos por la facilitación de hechos corruptos.Usted puede dar a conocer sus denuncias a través de los siguientes canales de comunicación:
- Teléfono directo en Bogotá 3485400 Ext. 3104
- Comunicación escrita dirigida a Contraloría, Calle 67 No. 7-37. Edificio Plaza 67 Tercer piso.
- Correo electrónico: lineaetica©fidubogota.com Nuestra Línea de Atención al cliente: 3485400 Extensión:

8520 en Bogotá D.C y gratis en el resto del país a través de la línea 01 8000 52 60 30 opción 9.
Para mayor información lo invitamos a que ingrese a www.fidubogota.com
Tenemos a su disposición nuestra Línea de Atención al Cliente: PBX 3485400 ó 7490444 Opción 2 a través de la cual resolveremos cualquier inquietud, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Para mayor información lo invitamos a que
ingrese a www.fidubogota.com

20.3 ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

En desarrollo de lo establecido en el contrato fiduciario suscrito, el cual exige actualizar la información de conocimiento de cliente como mínimo una vez cada año, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, en especial lo contenido en la Circular Básica jurídica No 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, de la manera más cordial le agradecemos diligenciar cada uno de los campos contenidos en el formulario de actualización persona jurídica o de persona natural, para cada uno de los fideicomitentes del contrato en referencia, disponible en nuestra página web www.fidubogota.com, en la pestaña de Servicio al Cliente - Actualización de Datos y anexar los documentos respectivos según se trate, de persona natural (declaración de renta ó certificado de ingresos y retenciones) o jurídica (declaración de renta, Certificado de existencia y Representación Legal).

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia Financiera, para el caso de las personas jurídicas, todas y cada una de las personas autorizadas para disponer de los recursos debe diligenciar el formulario "Información, Firma Autorizada y/o Representante Legal" acompañado de la fotocopia del documento de identidad.

En el caso que ya hubieran enviado la actualización de información en el último mes calendario haga caso omiso a esta comunicación.

Los documentos una vez diligenciados y suscritos junto con sus anexos, deben ser remitidos a: Servicio al Cliente - Fiduciaria Bogotá S.A.- Calle 67 No 7 - 37 Piso 1 - Bogotá. Cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria podrá ser solicitada a través del área de servicio al cliente en el teléfono: 3485400 ext. 8520 o en el correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com

JULIÁN GARCÍA SUÁREZ
Representante Legal Fiduciaria Bogotá
Como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo
(3 1 116118) 3 1 P116118 LYQ INGENIERIA S A S
Fiduciaria Bogotá S.A

ANEXOS

- ANEXO 1 FLUJO DE CAJA ACUMULADO

- ANEXO 2 FLUJO DE CAJA

- ANEXO 3 APORTES Y RECAUDOS

- ANEXO 4 RENDIMIENTO

- ANEXO 5 PAGOS DISCRIMINADOS

- ANEXO 6 BALANCE

- ANEXO 7 EXTRACTOS

- ANEXO 8 FICHA TÉCNICA

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

800142383-7

3-1-116118 PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.

ANEXO FLUJO DE CAJA ACUMULADO MENSUAL

20/09/2023 - 21/03/2024

CONCEPTO	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	TOTAL
SALDO INICIAL	$ -	$ -	$ 2.509.368.137,13	$ 293.185.617,51	$ 297.704.645,09	$ 300.040.287,95	$ 52.970.246,15	$ -
109 FIC FIDUGOB	$ -	$ -	$ 2.509.368.137,13	$ 293.185.617,51	$ 297.704.645,09	$ 300.040.287,95	$ 52.970.246,15	$ -
INGRESOS	**$ -**	**$ 2.509.368.137,13**	**$ 27.050.808,38**	**$ 4.519.027,58**	**$ 2.335.642,86**	**$ 2.178.106,20**	**$ 227.008,53**	**$ 2.545.678.730,68**
APORTES EN DINERO	$ -	$ 2.492.481.476,00	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ -	**$ 2.492.781.476,00**
RENDIMIENTOS BRUTOS FIC FIDUGOB	$ -	$ 16.886.661,13	$ 27.050.808,38	$ 4.519.027,58	$ 2.335.642,86	$ 1.878.106,20	$ 227.008,53	**$ 52.897.254,68**
EGRESOS	**$ -**	**$ -**	**$ 2.243.233.328,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 249.248.148,00**	**$ 53.197.254,68**	**$ 2.545.678.730,68**
GMF	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 211.589,02	**$ 211.589,02**
RETENCION EN LA FUENTE FIC FIDUGOB	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**
PAGOS Y DEVOLUCIÓN APORTES	$ -	$ -	$ 2.243.233.328,00	$ -	$ -	$ 249.248.148,00	$ 52.985.665,66	**$ 2.545.467.141,66**
SALDO FINAL	**$ -**	**$ 2.509.368.137,13**	**$ 293.185.617,51**	**$ 297.704.645,09**	**$ 300.040.287,95**	**$ 52.970.246,15**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
109 FIC FIDUGOB	$ -	$ 2.509.368.137,13	$ 293.185.617,51	$ 297.704.645,09	$ 300.040.287,95	$ 52.970.246,15	$ 0,00	$ 0,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
800142383-7
3-1-116118 PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.
ANEXO FLUJO DE CAJA
20/09/2023 - 21/03/2024

CONCEPTO	TOTAL
SALDO INICIAL	**$ -**
109 FIC FIDUGOB	$ -
INGRESOS	**$ 2.545.678.730,68**
APORTES EN DINERO	$ 2.492.781.476,00
RENDIMIENTOS BRUTOS FIC FIDUGOB	$ 52.897.254,68
EGRESOS	**$ 2.545.678.730,68**
GMF	$ 211.589,02
RETENCION EN LA FUENTE FIC FIDUGOB	$ -
PAGOS Y DEVOLUCIÓN APORTES	$ 2.545.467.141,66
SALDO FINAL	**$ 0,00**
109 FIC FIDUGOB	$ 0,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
800142383-7
3-1-116118 PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.
ANEXO APORTES Y RECAUDOS
20/09/2023 - 21/03/2024

Fiduciaria Bogotá

Cartera/Banco	Fecha	Concepto	Valor
109 FIC FIDUGOB	**sep-23**	Aporte en Dinero	$ -
109 FIC FIDUGOB	**oct-23**	Aporte en Dinero	$ 2.492.481.476,00
109 FIC FIDUGOB	**nov-23**	Aporte en Dinero	$ -
109 FIC FIDUGOB	**dic-23**	Aporte en Dinero	$ -
109 FIC FIDUGOB	**ene-24**	Aporte en Dinero	$ -
109 FIC FIDUGOB	**feb-24**	Aporte en Dinero	$ 300.000,00
109 FIC FIDUGOB	**mar-24**	Aporte en Dinero	$ -
TOTAL :			$ 2.492.781.476,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
800142383-7
3-1-116118 PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.
ANEXO RENDIMIENTOS
20/09/2023 - 21/03/2024

Fiduciaria Bogotá

Cartera/Banco	Fecha	Concepto	Valor
109 FIC FIDUGOB	**sep-23**	Rendimientos Generados	$ -
109 FIC FIDUGOB	**oct-23**	Rendimientos Generados	$ 16.886.661,13
109 FIC FIDUGOB	**nov-23**	Rendimientos Generados	$ 27.050.808,38
109 FIC FIDUGOB	**dic-23**	Rendimientos Generados	$ 4.519.027,58
109 FIC FIDUGOB	**ene-24**	Rendimientos Generados	$ 2.335.642,86
109 FIC FIDUGOB	**feb-24**	Rendimientos Generados	$ 1.878.106,20
109 FIC FIDUGOB	**mar-24**	Rendimientos Generados	$ 227.008,53
TOTAL :			$ 52.897.254,68

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
800142383-7
3-1-116118 PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.
ANEXO PAGOS DISCRIMINADOS
20/09/2023 - 21/03/2024

Fiduciaria Bogotá

Fecha	Concepto	Beneficiario	Valor Neto	GMF
16/11/2023	RESTITUCIÓN DE APORTES	L Y Q INGENIERIA SAS	$ 2.243.233.328,00	$ -
19/02/2024	RESTITUCIÓN DE APORTES	L Y Q INGENIERIA SAS	$ 249.248.148,00	$ -
21/03/2024	GIRO RENDIMIENTOS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 52.897.254,68	$ 211.589,02
21/03/2024	RESTITUCIÓN DE APORTES	L&Q INGENIERIA S.A.S.	$ 88.410,98	$ -
TOTAL:			**$ 2.545.467.141,66**	**$ 211.589,02**

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
CONSULTA GENERAL DE CARTERA
3-1-116118 PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.

Fiduciaria Bogotá

CLIENTE	DESCRIPCION	FIDEICOMISO	FACTURA	FECHA	ESTADO	DIAS MORA	VALOR BRUTO	IVA	VALOR NETO
809005981	L Y Q INGENIERIA SAS	116118	410795	20/11/2023	PAGADA	0	$ 1.740.000,00	$ 330.600,00	$ 2.070.600,00
809005981	L Y Q INGENIERIA SAS	116118	415241	6/02/2024	PAGADA	0	$ 3.480.000,00	$ 661.200,00	$ 4.141.200,00
						TOTAL	$ 5.220.000,00	$ 991.800,00	$ 6.211.800,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
116118-3 1 P116118 LYQ INGENIERIA S A S
Periodo: 202403

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
1		**ACTIVO**	**NAPL**	**52,970,246.15**	**53,424,263.21**	**106,394,509.36**	**.00**
13		**INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS**	**NAPL**	**52,970,246.15**	**227,008.53**	**53,197,254.68**	**.00**
1302		**INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**	**NAPL**	**52,970,246.15**	**227,008.53**	**53,197,254.68**	**.00**
130205		**EMISORES NACIONALES**	**NAPL**	**52,970,246.15**	**227,008.53**	**53,197,254.68**	**.00**
13020502		**PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSION COLECTIVA**	**NAPL**	**52,970,246.15**	**227,008.53**	**53,197,254.68**	**.00**
13020502001		PARTICIPACIONES EN FONDOS COMUNES ORDINARIOS	NAPL	52,970,246.15	227,008.53	53,197,254.68	.00
16		**CUENTAS POR COBRAR**	**NAPL**	**.00**	**53,197,254.68**	**53,197,254.68**	**.00**
1690		**DIVERSAS**	**NAPL**	**.00**	**53,197,254.68**	**53,197,254.68**	**.00**
169095		**OTRAS**	**NAPL**	**.00**	**53,197,254.68**	**53,197,254.68**	**.00**
16909505		**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**NAPL**	**.00**	**53,197,254.68**	**53,197,254.68**	**.00**
16909505003		OTRAS CUENTAS POR COBRAR	NAPL	.00	53,197,254.68	53,197,254.68	.00
2		**PASIVO**	**NAPL**	**-52,670,246.15**	**52,897,254.68**	**227,008.53**	**.00**
25		**CUENTAS POR PAGAR**	**NAPL**	**-52,670,246.15**	**52,897,254.68**	**227,008.53**	**.00**
2590		**DIVERSAS**	**NAPL**	**-52,670,246.15**	**52,897,254.68**	**227,008.53**	**.00**
259095		**OTRAS**	**NAPL**	**-52,670,246.15**	**52,897,254.68**	**227,008.53**	**.00**
25909501		**OTRAS**	**NAPL**	**-52,670,246.15**	**52,897,254.68**	**227,008.53**	**.00**
25909501012		RENDIMIENTOS BENEFICIARIOS	NAPL	-52,670,246.15	52,897,254.68	227,008.53	.00
3		**PATRIMONIO**	**NAPL**	**-300,000.00**	**2,545,978,730.68**	**2,545,678,730.68**	**.00**
35		**PATRIMONIO ESPECIALES**	**NAPL**	**-300,000.00**	**2,545,767,141.66**	**2,545,467,141.66**	**.00**
3505		**ACREEDORES FIDUCIARIOS**	**NAPL**	**-2,492,781,476.00**	**2,492,781,476.00**	**.00**	**.00**
350505		**APORTES EN DINERO**	**NAPL**	**-2,492,781,476.00**	**2,492,781,476.00**	**.00**	**.00**
35050501		**RECAUDOS**	**NAPL**	**-2,492,781,476.00**	**2,492,781,476.00**	**.00**	**.00**
35050501001		RECAUDOS	NAPL	-2,492,781,476.00	2,492,781,476.00	.00	.00
3510		**PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS**	**NAPL**	**2,492,481,476.00**	**52,985,665.66**	**2,545,467,141.66**	**.00**
351005		**RESTITUCION DE APORTES**	**NAPL**	**2,492,481,476.00**	**52,985,665.66**	**2,545,467,141.66**	**.00**
35100501		**RESTITUCION DE APORTES**	**NAPL**	**2,492,481,476.00**	**52,985,665.66**	**2,545,467,141.66**	**.00**
35100501012		RESTITUCION DE APORTES	NAPL	2,492,481,476.00	52,985,665.66	2,545,467,141.66	.00
39		**GANANCIAS O PERDIDAS**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
3920		**PERDIDA DEL EJERCICIO**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
392001		**PERDIDA DEL EJERCICIO**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
39200100		**PERDIDA DEL EJERCICIO**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
39200100001		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	.00	211,589.02	211,589.02	.00
4		**INGRESOS DE OPERACIONES**	**NAPL**	**.00**	**227,008.53**	**227,008.53**	**.00**
41		**INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES**	**NAPL**	**.00**	**227,008.53**	**227,008.53**	**.00**
4108		**UTILIDAD EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS**	**NAPL**	**.00**	**227,008.53**	**227,008.53**	**.00**
410805		**POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO CR**	**NAPL**	**.00**	**227,008.53**	**227,008.53**	**.00**
41080502		**RENDIMIENTOS FONDOS DE INVERSION COLECTIVA**	**NAPL**	**.00**	**227,008.53**	**227,008.53**	**.00**
41080502001		RENDIMIENTOS FONDOS DE INVERSION COLECTIVA	NAPL	.00	227,008.53	227,008.53	.00
5		**GASTOS**	**NAPL**	**.00**	**423,178.04**	**423,178.04**	**.00**
51		**GASTOS DE OPERACIONES**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
5140		**IMPUESTOS Y TASAS**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
514005		**IMPUESTOS Y TASAS**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
51400501		**IMPUESTOS Y TASAS**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
51400501001		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	NAPL	.00	211,589.02	211,589.02	.00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
116118-3 1 P116118 LYQ INGENIERIA S A S
Periodo: 202403

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
59		**GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
5905		**GANANCIAS Y PÉRDIDAS**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
590501		**GANANCIAS EXCEDENTES Y PERDIDAS**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
59050101		**GANANCIAS EXCEDENTES Y PERDIDAS**	**NAPL**	**.00**	**211,589.02**	**211,589.02**	**.00**
59050101001		GANANCIAS Y PERDIDAS	NAPL	.00	211,589.02	211,589.02	.00
			Total	.00	2,652,950,435.14	2,652,950,435.14	.00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

VaR Super

Cartera Colectiva FIDUGOB

VaR Super _ Cartera Colectiva FIDUGOB	
PERIODO	**VaR %**
Octubre de 2023	0,27%
Noviembre de 2023	0,20%
Diciembre de 2023	0,16%
Enero de 2024	0,12%
Febrero de 2024	0,13%
Marzo de 2024	0,18%

Extracto

Fiduciaria Bogotá

Estimado Cliente:

Apreciado Cliente: Nuestra politica de tratamiento de datos personales fue actualizada el día 15 de Julio del 2022. Usted podrá consultarla en nuestra página web www.fidubogota.com, en el sitio servicio al cliente/política de tratamientos personales.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
NIT900.250.203-5

PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA
CL 67 7 37 P3
BOGOTA
PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.

Cuenta de Inversión: 002008967253

Desde: 01/10/2023 Hasta: 31/10/2023

Oficina: FIDUCIARIA BOGOTA DG1 (0001)

Próximo Vencimiento:

Tipo de Participación al cierre del periodo 1100

Estado de su Inversión en el Periodo	En Unidades	En Pesos
Saldo Inicial		
Incrementos	183,546.26	2,492,481,476.00
Disminuciones		
Retefuente		
Rendimiento		16,886,661.13
Otras Retenciones		
Saldo al Final del Periodo	184,789.79	2,509,368,137.13

*Cálculo aproximado con base en la unidad del tipo de participacion al final del mes

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha Dia/Mes/Año	Descripción Movimiento	Valor Transacción	Oficina / Canal	Valor Unidad	Unidades	Tipo de Participación
25 / 10 / 2023	972 AJUSTE TRASLADO CAPITAL ENTRE ENCARGOS +	$ 2,492,481,476.00	FIDUCIARIA BOGOTA DG1	$13,536.51	184130.26	1100
25 / 10 / 2023	974 AJUSTE RENDIMIENTOS ENCARGOS +	$ 8,927,765.71	FIDUCIARIA BOGOTA DG1	$13,536.51	659.53	1100

PRINCIPALES INVERSIONES DEL FONDO DE INVERSION COLECTIVA

RENTA FIJA	**100.00 %**

FONDO DE INVERSION COLECTIVA

Fondo de Inversión colectiva	Tipo de Participación	Línea de Negocio	Saldo Mínimo	RENTABILIDADES						COMISIÓN		Vlr. Unidad Inicial	Vlr. Unidad Final
				Mes	6 Meses	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años	Fija	Exito		
FIC ABIERTA FIDUGOB TP1 INV I	1091		$ 50,000.00	8.00%	11.21%	14.57%	14.20%	9.14%	6.22%	1.40%		$ 22307.42	$ 22453.64
FIC ABIERTA FIDUGOB TP2 INV II	1092		$ 13,920,000.00	8.10%	11.32%	14.68%	14.31%	9.25%	6.34%	1.30%		$ 12454.10	$ 12536.78
FIC ABIERTA FIDUGOB TP3 INV III	1094		$ 337,560,000.00	8.21%	11.43%	14.81%	14.44%	9.36%	%	1.20%		$ 11927.38	$ 12007.57
FIC ABIERTA FIDUGOB TP4 INV IV	1095		$ 22,523,720,000.00	8.84%	11.87%	15.25%	14.88%	9.79%	6.84%	0.80%		$ 18867.40	$ 19000.84
FIC ABIERTA FIDUGOB TP5 ADMON I	1096		$ 50,000.00	7.36%	10.56%	13.89%	13.52%	8.50%	5.49%	2.00%		$ 15653.00	$ 15757.76
FIC ABIERTA FIDUGOB TP6 ADMON II	1097		$ 12,554,680,000.00	7.52%	10.72%	14.06%	13.69%	8.66%	5.75%	1.85%		$ 18019.19	$ 18130.48
FIC ABIERTA FIDUGOB TP7 ADMON III	1098		$ 39,645,320,000.00	8.00%	11.21%	14.57%	14.20%	9.14%	6.22%	1.40%		$ 19357.89	$ 19494.84
CCA FIDUGCB PART9 ADMON ANTI	1100		$ 116,000.00	7.15%	10.34%	13.67%	13.30%	8.29%	5.31%	2.20%		$ 13500.15	$ 13579.58
CCA FIDUGCB PART8 INV PROF	1099		$ 116,000.00	8.53%	11.76%	15.13%	14.76%	9.68%	6.73%	0.90%		$ 15348.17	$ 15455.26

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recuerde que en la página web www.fidubogota.com podrá consultar la información de reglamento y ficha técnica. Si tiene alguna inquietud, solicitud, queja, sugerencia o felicitación, le agradecemos comunicarse con nuestra línea de atención al cliente PBX 3485400 opción 2 en Bogotá o gratis para el resto del país a la línea 018005260030 opción 2, o a través de nuestro correo atencion.fidubogota@fidubogota.com o www.fidubogota.com/contactenos. Cualquier inconformidad con respecto a su saldo, por favor comuníquela a nuestros revisores fiscales KPMG S.A.S en Bogota en la Cll 90 No 19C-74 o al correo revisoriafiscal67@fidubogota.com

Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Julio Rodriguez Pérez. Calle 36 No. 7 - 47 piso 5. PBX: 3320101 Fax: 3400383 Celular: 3183730077 Correo electronico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversion colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversion colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institucion de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversion colectiva.

Linea ética: Tel.: 348 5400 o 749 0444 Ext.: 3104; Comunicación escrita dirigida a Contraloría, Calle 67 No. 7 - 37, Edificio Plaza 67 Piso 3; e-mail: lineaetica@fidubogota.com; para ampliar esta información lo invitamos a que ingrese a www.fidubogota.com

ISO 9001 icontec

IQNet

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Extracto

Fiduciaria Bogotá

Estimado Cliente:

Apreciado Cliente: Nuestra política de tratamiento de datos personales fue actualizada el día 15 de Julio del 2022. Usted podrá consultarla en nuestra página web www.fidubogota.com, en el sitio servicio al cliente/política de tratamientos personales.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
NIT900.250.203-5

PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA
CL 67 7 37 P3
BOGOTA
PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.

Cuenta de Inversión: 002008967253

Desde: 01/11/2023 Hasta: 30/11/2023

Oficina: FIDUCIARIA BOGOTA DG1 (0001)

Próximo Vencimiento:

Tipo de Participación al cierre del período 1100

Estado de su Inversión en el Periodo	En Unidades	En Pesos
Saldo Inicial	184,789.79	2,509,368,137.13
Incrementos		
Disminuciones	-162,846.27	-2,243,233,328.00
Retefuente		
Rendimiento		27,050,808.38
Otras Retenciones		
Saldo al Final del Periodo	21,283.64	293,185,617.51

*Cálculo aproximado con base en la unidad del tipo de participación al final del mes

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha Dia/Mes/Año	Descripción Movimiento	Valor Transacción	Oficina / Canal	Valor Unidad	Unidades	Tipo de Participación
16 / 11 / 2023	002 RETIRO INVERSIONISTAS	-$ 2,243,233,328.00	FIDUCIARIA BOGOTA DG1	$13,719.56	-163506.14	1100

PRINCIPALES INVERSIONES DEL FONDO DE INVERSION COLECTIVA

RENTA FIJA	**100.00 %**

FONDO DE INVERSION COLECTIVA

Fondo de Inversión colectiva	Tipo de Participación	Línea de Negocio	Saldo Mínimo	RENTABILIDADES Mes	6 Meses	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años	COMISIÓN Fija	Éxito	Vlr. Unidad inicial	Vlr. Unidad Final
FIC ABIERTA FIDUGOB TP1 INV I	1091		$ 50,000.00	19.94%	12.95%	15.04%	15.04%	10.10%	6.69%	1.40%		$ 22453.54	$ 22791.74
FIC ABIERTA FIDUGOB TP2 INV II	1092		$ 13,920,000.00	20.06%	13.07%	15.15%	15.16%	10.21%	6.81%	1.30%		$ 12536.78	$ 12728.59
FIC ABIERTA FIDUGOB TP3 INV III	1094		$ 337,560,000.00	20.18%	13.18%	15.28%	15.29%	10.33%	%	1.20%		$ 12007.57	$ 12190.36
FIC ABIERTA FIDUGOB TP4 INV IV	1095		$ 22,523,720,000.00	20.56%	13.63%	15.72%	15.73%	10.76%	7.32%	0.80%		$ 19000.54	$ 19296.14
FIC ABIERTA FIDUGOB TP5 ADMON I	1096		$ 50,000.00	19.24%	12.30%	14.36%	14.37%	9.45%	5.99%	2.00%		$ 15757.76	$ 15967.33
FIC ABIERTA FIDUGOB TP6 ADMON II	1097		$ 12,556,680,000.00	19.41%	12.46%	14.53%	14.54%	9.62%	6.22%	1.85%		$ 16130.48	$ 16396.79
FIC ABIERTA FIDUGOB TP7 ADMON III	1098		$ 30,646,320,000.00	19.94%	12.95%	15.04%	15.04%	10.10%	6.69%	1.45%		$ 19494.84	$ 19768.38
CCA FIDUGOB PART9 ADMON ANTI	1100		$ 116,000.00	19.00%	12.07%	14.14%	14.14%	9.24%	5.80%	2.20%		$ 13579.56	$ 13775.15
CCA FIDUGOB PART8 INV PROF	1099		$ 116,000.00	20.54%	13.52%	15.61%	15.61%	10.65%	7.21%	0.99%		$ 15455.26	$ 15694.54

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recuerde que en la página web www.fidubogota.com podrá consultar la información de reglamento y ficha técnica. Si tiene alguna inquietud, solicitud, queja, sugerencia o felicitación, le agradecemos comunicarse con nuestra línea de atención al cliente PBX 3485400 opción 2 en Bogotá o gratis para el resto del país a la línea 018000528030 opción 2, o a través de nuestro correo atencion.fidubogota@fidubogota.com o www.fidubogota.com/contactenos. Cualquier inconformidad con respecto a su saldo, por favor comuníquela a nuestros revisores fiscales KPMG S.A.S en Bogotá en la Cll 90 No 19C 74 o al correo revisoriafiscal67@fidubogota.com

Defensor del Consumidor Financiero: Alvaro Julio Rodriguez Perez. Calle 36 No. 7 - 47 piso 5. PBX 3320101 Fax. 3400383 Celular: 3183730077 Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva.

Línea ética: Tel.: 348 5400 o 749 0444 Ext.: 3101; Comunicación escrita dirigida a Contraloría, Calle 67 No. 7 - 37, Edificio Plaza 67 Piso 3; e-mail: lineaetica@fidubogota.com, para ampliar esta información lo invitamos a que ingrese a www.fidubogota.com

ISO 9001 Icontec

IQNet

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Extracto

Fiduciaria Bogotá

Estimado Cliente:

Apreciado Cliente: Nuestra política de tratamiento de datos personales fue actualizada el día 15 de Julio del 2022. Usted podrá consultarla en nuestra página web www.fidubogota.com, en el sitio servicio al cliente/política de tratamientos personales.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
NIT900.250.203-5

PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA
CL 67 7 37 P3
BOGOTA
PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.

Cuenta de Inversión: 002008967253

Desde: 01/12/2023 Hasta: 31/12/2023

Oficina: FIDUCIARIA BOGOTA DG1 (0001)

Próximo Vencimiento:

Tipo de Participación al cierre del periodo 1100

Estado de su Inversión en el Periodo	En Unidades	En Pesos
Saldo Inicial	21,283.64	293,185,617.51
Incrementos		
Disminuciones		
Retefuente		
Rendimiento		4,519,027.58
Otras Retenciones		
Saldo al Final del Periodo	21,283.64	297,704,645.09

*Cálculo aproximado con base en la unidad del tipo de participación al final del mes

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha Dia/Mes/Año	Descripción Movimiento	Valor Transacción	Oficina / Canal	Valor Unidad	Unidades	Tipo de Participación

PRINCIPALES INVERSIONES DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

RENTA FIJA	**100.00 %**

FONDO DE INVERSION COLECTIVA

Fondo de Inversión colectiva	Tipo de Participación	Línea de Negocio	Saldo Mínimo	RENTABILIDADES						COMISIÓN		Vlr. Unidad inicial	Vlr. Unidad Final
				Mes	6 Meses	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años	Fija	Éxito		
FIC ABIERTA FIDUGOB TP1 INV I	1091		$ 50,000.00	20.68%	14.56%	15.51%	15.51%	10.83%	7.21%	1.40%		$ 22791.74	$ 23158.48
FIC ABIERTA FIDUGOB TP2 INV II	1092		$ 13,920,000.00	20.60%	14.67%	15.62%	15.62%	10.94%	7.32%	1.30%		$ 12726.59	$ 12932.46
FIC ABIERTA FIDUGOB TP3 INV III	1094		$ 337,560,000.00	20.92%	14.79%	15.75%	15.75%	11.05%	%	1.20%		$ 12190.35	$ 12388.65
FIC ABIERTA FIDUGOB TP4 INV IV	1095		$ 22,523,720,000.00	21.40%	15.24%	16.19%	16.19%	11.49%	7.84%	0.80%		$ 19296.14	$ 19616.52
FIC ABIERTA FIDUGOB TP5 ADMON I	1096		$ 50,000.00	19.97%	13.88%	14.83%	14.83%	10.17%	6.54%	2.00%		$ 15987.33	$ 16236.46
FIC ABIERTA FIDUGOB TP6 ADMON II	1097		$ 12,564,680,000.00	20.15%	14.05%	15.00%	15.00%	10.34%	6.73%	1.85%		$ 18396.79	$ 18685.79
FIC ABIERTA FIDUGOB TP7 ADMON III	1098		$ 39,645,320,000.00	20.68%	14.56%	15.51%	15.51%	10.83%	7.21%	1.40%		$ 19788.38	$ 20106.80
CCA FIDUGOB PART9 ADMON ANTI	1100		$ 116,000.00	19.73%	13.66%	14.60%	14.60%	9.96%	6.34%	2.20%		$ 13775.15	$ 13987.46
CCA FIDUGOB PART8 INV PROF	1099		$ 116,000.00	21.35%	15.14%	16.08%	16.08%	11.38%	7.73%	0.90%		$ 15694.34	$ 15954.41

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recuerde que en la página web www.fidubogota.com podrá consultar la información de reglamento y ficha técnica. Si tiene alguna inquietud, solicitud, queja, sugerencia o felicitación, le agradecemos comunicarse con nuestra línea de atención al cliente PBX 3485400 opción 2 en Bogotá o gratis para el resto del país a la línea 018000526030 opción 2, o a través de nuestro correo atencion.fidubogota@fidubogota.com o www.fidubogota.com/contactenos. Cualquier inconformidad con respecto a su saldo, por favor comuníquela a nuestros revisores fiscales KPMG S.A.S en Bogotá en la Cll 90 No 19C-74 o al correo revisoriafiscal67@fidubogota.com

Defensor del Consumidor Financiero: Alvaro Julio Rodriguez Perez. Calle 36 No. 7 - 47 piso 5. PBX: 3320101 Fax. 3400383 Celular: 3183730077. Correo electronico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva.

Línea ética: Tel.: 348 5400 o 749 0444 Ext.: 3104; Comunicación escrita dirigida a Contraloría, Calle 67 No. 7 - 37, Edificio Plaza 67 Piso 3; e-mail: lineaetica@fidubogota.com, para ampliar esta información lo invitamos a que ingrese a www.fidubogota.com

ISO 9001 icontec

IQNet

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Extracto

Fiduciaria Bogotá

Estimado Cliente:

Apreciado Cliente: Nuestra política de tratamiento de datos personales fue actualizada el día 15 de Julio del 2022. Usted podrá consultarla en nuestra página web www.fidubogota.com, en el sitio servicio al cliente/política de tratamientos personales.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
NIT900.250.203-5

PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA
CL 67 7 37 P3
BOGOTA
PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.

Cuenta de Inversión: 002008967253

Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/01/2024

Oficina: FIDUCIARIA BOGOTA DG1 (0001)

Próximo Vencimiento:

Tipo de Participación al cierre del periodo 1100

Estado de su Inversión en el Periodo	En Unidades	En Pesos
Saldo Inicial	21,283.64	297,704,645.09
Incrementos		
Disminuciones		
Retefuente		
Rendimiento		2,335,642.86
Otras Retenciones		
Saldo al Final del Periodo	21,283.64	300,040,287.95

*Cálculo aproximado con base en la unidad del tipo de participación al final del mes

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha Dia/Mes/Año	Descripción Movimiento	Valor Transacción	Oficina / Canal	Valor Unidad	Unidades	Tipo de Participación

PRINCIPALES INVERSIONES DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

RENTA FIJA	**100.00 %**

FONDO DE INVERSION COLECTIVA

Fondo de Inversión colectiva	Tipo de Participación	Línea de Negocio	Saldo Mínimo	RENTABILIDADES						COMISIÓN		Vlr. Unidad inicial	Vlr. Unidad Final
				Mes	6 Meses	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años	Fija	Exito		
FIC ABIERTA FIDUGOB TP1 INV I	1091		$ 50,000.00	10.50%	14.69%	10.50%	14.98%	11.09%	7.44%	1.40%		$ 23158.46	$ 23365.75
FIC ABIERTA FIDUGOB TP2 INV II	1092		$ 15,600,000.00	10.61%	14.81%	10.61%	15.09%	11.20%	7.55%	1.30%		$ 12932.46	$ 13043.72
FIC ABIERTA FIDUGOB TP3 INV III	1094		$ 378,300,000.00	10.72%	14.92%	10.72%	15.22%	11.31%	7.66%	1.20%		$ 12388.65	$ 12496.27
FIC ABIERTA FIDUGOB TP4 INV IV	1095		$ 25,242,100,000.00	11.16%	15.37%	11.16%	15.66%	11.75%	8.06%	0.80%		$ 19616.52	$ 19753.59
FIC ABIERTA FIDUGOB TP5 ADMON I	1096		$ 50,000.00	9.85%	14.03%	9.85%	14.30%	10.43%	6.80%	2.00%		$ 16259.46	$ 16366.56
FIC ABIERTA FIDUGOB TP6 ADMON II	1097		$ 14,069,900,000.00	10.02%	14.19%	10.02%	14.47%	10.58%	6.97%	1.85%		$ 18685.79	$ 18837.87
FIC ABIERTA FIDUGOB TP7 ADMON III	1098		$ 44,430,100,000.00	10.50%	14.69%	10.50%	14.98%	11.08%	7.44%	1.40%		$ 20106.80	$ 20278.07
CCA FIDUGOB PARTS ADMON ANTI	1100		$ 130,000.00	9.64%	13.79%	9.64%	14.08%	10.22%	6.60%	2.20%		$ 13987.48	$ 14097.22
CCA FIDUGOB PARTS INV PROF	1099		$ 130,000.00	11.05%	15.27%	11.05%	15.55%	11.64%	7.97%	0.90%		$ 15954.41	$ 16097.07

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recuerde que en la página web www.fidubogota.com podrá consultar la información de reglamento y ficha técnica. Si tiene alguna inquietud, solicitud, queja, sugerencia o felicitación, le agradecemos comunicarse con nuestra línea de atención al cliente PBX 3485400 opción 2 en Bogotá ó gratis para el resto del país a la línea 018000526030 opción 2, o a través de nuestro correo atencion.fidubogota@fidubogota.com o www.fidubogota.com.contactenos. Cualquier inconformidad con respecto a su saldo, por favor comuníquela a nuestros revisores fiscales KPMG S.A.S en Bogotá en la Cll 90 No 19C-74 ó al correo revisoriafiscal67@fidubogota.com

Defensor del Consumidor Financiero: Alvaro Julio Rodriguez Perez. Calle 36 No. 7 - 47 piso 5. PBX 3326101 Fax 3400383 Celular: 3183730077. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la fluctuación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva.

Línea ética: Tel.: 348 5400 o 749 0444 Ext.: 3104; Comunicación escrita dirigida a Contraloría, Calle 67 No. 7 - 37, Edificio Plaza 67 Piso 3; e-mail: lineaetica@fidubogota.com; para ampliar esta información lo invitamos a que ingrese a www.fidubogota.com

ISO 9001 icontec IQNet

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Extracto

Fiduciaria Bogotá

Estimado Cliente:

Apreciado Cliente: Nuestra política de tratamiento de datos personales fue actualizada el día 15 de Julio del 2022. Usted podrá consultarla en nuestra página web www.fidubogota.com, en el sitio servicio al cliente/política de tratamientos personales.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
NIT900.250.203-5

PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA
CL 67 7 37 P3
BOGOTA
PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.

Cuenta de Inversión: 002008967253

Desde: 01/02/2024 Hasta: 29/02/2024

Oficina: FIDUCIARIA BOGOTA DG1 (0001)

Próximo Vencimiento:

Tipo de Participación al cierre del período 1100

Estado de su Inversión en el Periodo	En Unidades	En Pesos
Saldo Inicial	21,283.64	300,040,287.95
Incrementos	21.10	300,000.00
Disminuciones	-17,536.93	-249,248,148.00
Retefuente		
Rendimiento		1,878,106.20
Otras Retenciones		
Saldo al Final del Periodo	3,726.95	52,970,246.15

*Cálculo aproximado con base en la unidad del tipo de participación al final del mes

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha Dia/Mes/Año	Descripción Movimiento	Valor Transacción	Oficina / Canal	Valor Unidad	Unidades	Tipo de Participación
15 / 02 / 2024	001 APORTES INVERSIONISTAS	$ 300,000.00	FIDUCIARIA BOGOTA DG1	$14,162.55	21.18	1100
19 / 02 / 2024	002 RETIRO INVERSIONISTAS	-$ 249,248,148.00	FIDUCIARIA BOGOTA DG1	$14,179.64	-17577.87	1100

PRINCIPALES INVERSIONES DEL FONDO DE INVERSION COLECTIVA

RENTA FIJA	**100.00 %**

FONDO DE INVERSION COLECTIVA

Fondo de Inversión colectiva	Tipo de Participación	Línea de Negocio	Saldo Mínimo	RENTABILIDADES						COMISIÓN		Vlr. Unidad inicial	Vlr. Unidad Final
				Mes	6 Meses	Año Corrido	Último Año	Últimos 3 Años	Últimos 5 Años	Fija	Éxito		
FIC ABIERTA FIDUGOB TP1 INV I	1091		$ 50,000.00	11.69%	13.67%	11.08%	13.76%	11.53%	7.77%	1.40%		$ 23356.76	$ 23561.87
FIC ABIERTA FIDUGOB TP2 INV II	1092		$ 15,600,000.00	11.80%	13.78%	11.19%	13.88%	11.64%	7.87%	1.30%		$ 13043.72	$ 13159.87
FIC ABIERTA FIDUGOB TP3 INV III	1094		$ 378,300,000.00	11.91%	13.90%	11.30%	14.00%	11.75%	7.98%	1.20%		$ 12496.27	$ 12608.53
FIC ABIERTA FIDUGOB TP4 INV IV	1095		$ 25,242,100,000.00	12.36%	14.35%	11.74%	14.44%	12.19%	8.41%	0.80%		$ 19793.59	$ 19977.88
FIC ABIERTA FIDUGOB TP5 ADMON I	1096		$ 50,000.00	11.04%	13.00%	10.42%	13.09%	10.87%	7.13%	2.00%		$ 16366.56	$ 16503.26
FIC ABIERTA FIDUGOB TP6 ADMON II	1097		$ 14,069,900,000.00	11.20%	13.17%	10.59%	13.26%	11.03%	7.29%	1.85%		$ 18837.67	$ 18997.43
FIC ABIERTA FIDUGOB TP7 ADMON III	1098		$ 44,430,100,000.00	11.69%	13.67%	11.08%	13.76%	11.53%	7.77%	1.40%		$ 20278.01	$ 20457.03
CCA FIDUGOB PART9 ADMON ANTI	1100		$ 130,000.00	10.82%	12.76%	10.21%	12.87%	10.65%	6.92%	2.20%		$ 14097.22	$ 14212.75
CCA FIDUGOB PART8 INV PROF	1099		$ 130,000.00	12.25%	14.25%	11.63%	14.33%	12.08%	8.30%	0.90%		$ 16097.07	$ 16245.50

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recuerde que en la página web www.fidubogota.com podrá consultar la información de reglamento y ficha técnica. Si tiene alguna inquietud, solicitud, queja, sugerencia o felicitación, le agradecemos comunicarse con nuestra línea de atención al cliente PBX 3485400 opción 2 en Bogotá ó gratis para el resto del país a la línea 018005260360 opción 2, o a través de nuestro correo atencion.fidubogota@fidubogota.com o www.fidubogota.com/contactenos. Cualquier inconformidad con respecto a su saldo, por favor comuníquela a nuestros revisores fiscales KPMG S.A.S en Bogota en la Cll 90 No 19C-74 o al correo revisoriafiscal67@fidubogota.com

Defensor del Consumidor Financiero: Alvaro Julio Rodriguez Perez. Calle 36 No. 7 - 47 piso 5. PBX 3320101 Fax. 3400383 Celular: 3183730077. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co.

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversion colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversion colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversion, derivados de la evolucion de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversion colectiva.

Línea ética: Tel.: 348 5400 o 749 0444 Ext.: 3104; Comunicación escrita dirigida a Contraloría, Calle 67 No. 7 - 37, Edificio Plaza 67 Piso 3; e-mail: lineaetica@fidubogota.com; para ampliar esta información lo invitamos a que ingrese a www.fidubogota.com

ISO 9001 icontec

IQNet

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Extracto

Fiduciaria Bogotá

Estimado Cliente:

Apreciado Cliente: Nuestra política de tratamiento de datos personales fue actualizada el día 15 de Julio del 2022. Usted podrá consultarla en nuestra página web www.fidubogota.com, en el sitio servicio al cliente/política de tratamientos personales.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB
NIT900.250.203-5

PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA
CL 67 7 37 P3
BOGOTA
PA-L&Q INGENIERIA S.A.S.

Cuenta de Inversión: 002008967253

Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

Oficina: FIDUCIARIA BOGOTA DG1 (0001)

Próximo Vencimiento:

Tipo de Participación al cierre del período 1100

Estado de su Inversión en el Periodo	En Unidades	En Pesos
Saldo Inicial	3,726.95	52,970,246.15
Incrementos		
Disminuciones	-3,711.45	-53,197,254.68
Retefuente		
Rendimiento		227,008.53
Otras Retenciones		
Saldo al Final del Periodo		

*Calculo aproximado con base en la unidad del tipo de participacion al final del mes

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha Dia/Mes/Año	Descripción Movimiento	Valor Transacción	Oficina / Canal	Valor Unidad	Unidades	Tipo de Participación
13 / 03 / 2024	015 MAYOR VALOR POR CANCELACION DE ENCARGO	$ 18,840.25	FIDUCIARIA BOGOTA DG1	$14,273.66	-1.31	1100
13 / 03 / 2024	004 CANCELACION FINAL ENCARGO	-$ 53,178,414.43	FIDUCIARIA BOGOTA DG1	$14,273.66	-3725.63	1100

PRINCIPALES INVERSIONES DEL FONDO DE INVERSION COLECTIVA

RENTA FIJA	**100.00 %**

FONDO DE INVERSION COLECTIVA

Fondo de Inversion colectiva	Tipo de Participación	Linea de Negocio	Saldo Mínimo	RENTABILIDADES						COMISIÓN		Vlr. Unidad Inicial	Vlr. Unidad Final
				Mes	6 Meses	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años	Fija	Éxito		
FIC ABIERTA FIDUGOB TP1 INV I	1091		$ 1.00	11.32%	13.58%	11.16%	12.54%	11.94%	8.19%	1.40%		$ 23561.67	$ 23777.49
FIC ABIERTA FIDUGOB TP2 INV II	1092		$ 15,600,000.00	11.43%	13.69%	11.27%	12.65%	12.05%	8.30%	1.30%		$ 13159.87	$ 13281.42
FIC ABIERTA FIDUGOB TP3 INV III	1094		$ 378,300,000.00	11.54%	13.80%	11.38%	12.76%	12.16%	8.41%	1.20%		$ 12608.53	$ 12726.05
FIC ABIERTA FIDUGOB TP4 INV IV	1096		$ 25,242,100,000.00	11.99%	14.25%	11.82%	13.21%	12.60%	8.84%	0.80%		$ 19977.68	$ 20170.66
FIC ABIERTA FIDUGOB TP5 ADMON I	1095		$ 1.00	10.67%	12.91%	10.51%	11.87%	11.28%	7.58%	2.00%		$ 16503.26	$ 16645.94
FIC ABIERTA FIDUGOB TP6 ADMON II	1097		$ 14,089,900,000.00	10.83%	13.07%	10.67%	12.04%	11.44%	7.71%	1.85%		$ 18997.43	$ 19164.07
FIC ABIERTA FIDUGOB TP7 ADMON III	1098		$ 44,430,100,000.00	11.32%	13.58%	11.16%	12.54%	11.93%	8.19%	1.40%		$ 20457.03	$ 20644.23
CCA FIDUGOB PARTE ADMON ANTI	1100		$ 1.00	10.45%	12.69%	10.29%	11.65%	11.06%	7.35%	2.20%		$ 14212.75	$ 14333.24
CCA FIDUGOB PARTE INV PROF	1099		$ 1.00	11.87%	14.15%	11.71%	13.10%	12.49%	8.73%	0.90%		$ 16245.50	$ 16401.05

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recuerde que en la página web www.fidubogota.com podra consultar la información de reglamento y ficha técnica. Si tiene alguna inquietud, solicitud, queja, sugerencia o felicitación, le agradecemos comunicarse con nuestra línea de atención al cliente PBX 3485400 opción 2 en Bogotá ó gratis para el resto del país a la línea 018005260030 opción 2, o a través de nuestro correo atencion.fidubogota@fidubogota.com o www.fidubogota.com/contactenos. Cualquier inconformidad con respecto a su saldo, por favor comuníquela a nuestros revisores fiscales KPMG S.A.S en Bogotá en la Cll 90 No 19C-74 ó al correo revisonafiscal67@fidubogota.com

Defensor del Consumidor Financiero: Alvaro Julio Rodriguez Perez. Calle 36 No. 7 - 47 piso 5. PBX 3320101 Fax. 3400383 Celular: 3183730077. Correo electronico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva.

Línea ética: Tel.: 348 5400 o 749 0441 Ext.: 3104; Comunicación escrita dirigida a Contraloría, Calle 67 No. 7 - 37, Edificio Plaza 67 Piso 3; e mail: lineaetica@fidubogota.com; para ampliar esta información lo invitamos a que ingrese a www.fidubogota.com

ISO 9001 icontec IQNet

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Fiduciaria Bogotá



FICHA TÉCNICA
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIDUGOB

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Marzo 31 de 2024

4. Gestor: Fiduciaria Bogotá S.A.

5. Custodio: Cititrust

6. Características del Fondo de Inversión Colectiva

6.1. Tipo de FIC	Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de permanencia
6.2. Fecha de Inicio de Operaciones	6/11/2008
6.3. Valor del Fondo de Inversión Colectiva (Millones COP)	$ 3,912,544.75
6.4. Número Unidades en Circulación	224,298,587.111667

7. Calificación del Fondo de Inversión

7.1. Calificación	S1/AAA(Col)
7.2. Fecha de la última calificación	1/11/2023
7.3. Entidad Calificadora	Fitch Ratings

8. Política de Inversión

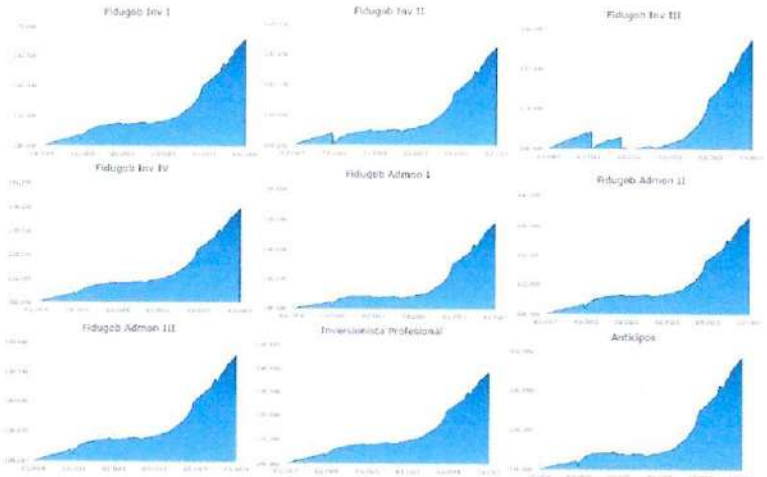
Alternativa de inversión a la vista con perfil de riesgo conservador que se encuentra calificada Fitch Ratings S1/AAAf(Col) por su alta calidad crediticia y su baja sensibilidad ante la volatilidad del mercado. La mayor parte de su portafolio se encuentra invertido en títulos de renta fija con vencimientos de corto plazo.

El portafolio está dirigido principalmente a inversionistas que administren recursos públicos e inversionistas privados con un perfil conservador. El portafolio sigue los lineamientos de inversión estipulados en el Decreto 1525, por tanto, sus inversiones están limitadas a TES y CDT´s con calificaciones AAA y AA+. Mantiene posiciones en títulos indexados con una baja duración para darle una estabilidad a la TIR del portafolio. Los recursos en cuentas bancarias remuneradas constituyen un porcentaje importante del fondo.

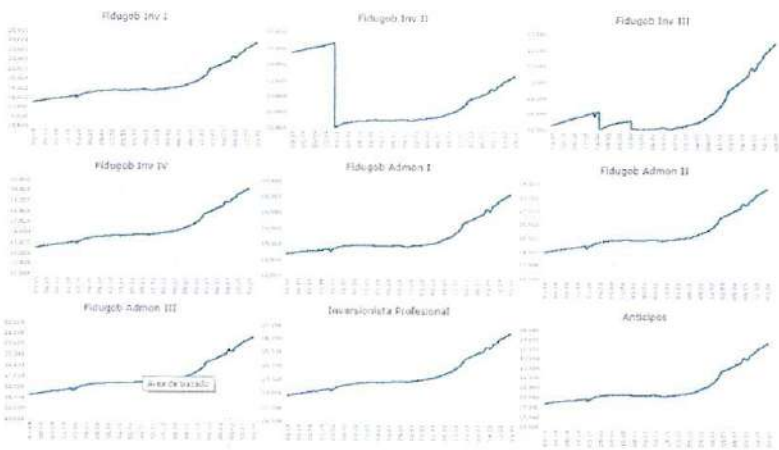
Concepto		TP 1 Inv I	TP 2 Inv II	TP 3 Inv III	TP 4 Inv IV	TP 5 Admon I	TP 6 Admon II	TP 7 Admon III	TP 8 Inversionista Profesional	TP 9 Fiducia Anticipos
6.5. Valor Unidad		23.777.69.834	13.281.497674	12.726.056258	20.170.089370	16.645.946851	19.164.870642	39.644.290.41	16.401.954488	14.333.248830
6.6. Número de Inversionistas		8,487	1,804	413	2	37	7	5	126	2
6.7. Inversión Inicial Mínima (COP)		50,000	15,000,000	378,300,000	25,242,100,000	50,000	14,069,900,000	44,433,100,000	100,000	100,000
6.8. Saldo Mínimo (COP)		1	15,000,000	378,300,000	25,242,100,000	1	14,069,900,000	44,433,100,000	1	1
6.9. Tiempo de preaviso para retiro (días)		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Comisión	6.10. Administración	1.40%	1.30%	1.20%	0.80%	2.00%	1.85%	1.40%	0.90%	2.20%
	6.11. Gestión	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	6.12. Remuneración de Éxito	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	6.13. Remuneración de entrada	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	6.14. Remuneración de salida	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
6.15. Remuneración efectivamente cobrada		1.40%	1.30%	1.19%	0.80%	2.00%	1.85%	1.40%	0.90%	2.19%
6.16. Días de pacto de permanencia - Sanción por retiro anticipado		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
6.17. Gastos totales del Fondo		1.40%	1.31%	1.23%	0.98%	1.99%	1.87%	1.43%	0.95%	2.18%

9. Evolución del Valor del Fondo de Inversión Colectiva

9.1. Evolución de COP 100.000 invertidos hace cinco (5) años



9.2. Evolución del valor de la unidad del fondo de inversión colectiva en los últimos cinco años



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

10. Información de plazos y duración

10.1. Inversiones por plazo	Participación
1-180 DIAS	40.134%
181-360 DIAS	14.580%
1 A 3 AÑOS	42.187%
3 A 5 AÑOS	2.222%
MAS DE 5 AÑOS	0.878%

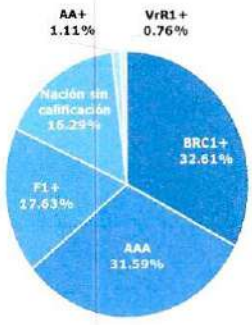
10.2 Plazo Promedio de las inversiones incluyendo disponible		10.3 Plazo Promedio de las inversiones excluyendo disponible		10.4 Duración	
Días	Años	Días	Años	Días	Años
278.098	0.762	373.858	1.024	109.431	0.300

11. Rentabilidad y volatilidad histórica del fondo de inversión colectiva

		11.1 Rentabilidad Histórica (E.A.)						11.2 Volatilidad Histórica (E.A.)					
	Tipo Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
TP 1	Inversionista I	11.322%	13.575%	11.160%	12.535%	11.935%	8.191%	0.238%	0.766%	0.258%	0.714%	0.642%	0.617%
TP 2	Inversionista II	11.434%	13.687%	11.271%	12.647%	12.046%	8.298%	0.238%	0.766%	0.258%	0.714%	0.642%	0.617%
TP 3	Inversionista III	11.542%	13.800%	11.380%	12.761%	12.163%	8.409%	0.238%	0.766%	0.258%	0.714%	0.642%	0.617%
TP 4	Inversionista IV	11.985%	14.250%	11.822%	13.205%	12.603%	8.836%	0.238%	0.766%	0.258%	0.714%	0.642%	0.617%
TP 5	Administración I	10.667%	12.907%	10.506%	11.874%	11.276%	7.555%	0.238%	0.766%	0.258%	0.714%	0.642%	0.617%
TP 6	Administración II	10.830%	13.073%	10.669%	12.038%	11.440%	7.713%	0.238%	0.766%	0.258%	0.714%	0.642%	0.617%
TP 7	Administración III	11.322%	13.575%	11.160%	12.535%	11.934%	8.191%	0.238%	0.766%	0.258%	0.714%	0.642%	0.617%
TP 8	Inversionista Profesional	11.874%	14.149%	11.711%	13.098%	12.492%	8.728%	0.238%	0.766%	0.258%	0.714%	0.642%	0.617%
TP 9	Fiducia Anticipos	10.451%	12.686%	10.290%	11.654%	11.060%	7.345%	0.238%	0.766%	0.258%	0.714%	0.642%	0.617%

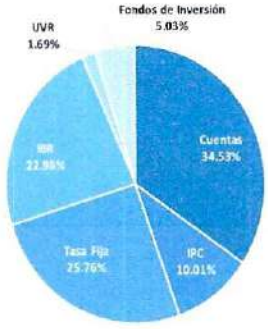
12. Composición del fondo de inversión colectiva

12.1 Composición portafolio por calificación

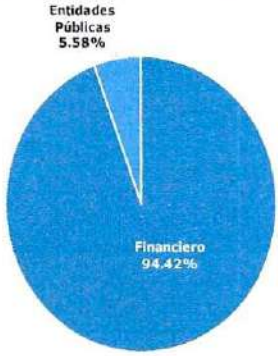


Se incluyen depósitos en cuentas de ahorro y corrientes, con calificación de corto plazo.

12.2 Composición portafolio por tipo de renta



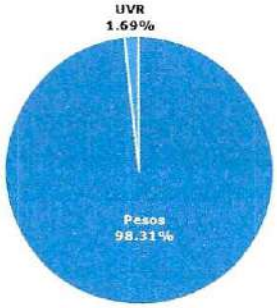
12.3 Composición portafolio por sector económico



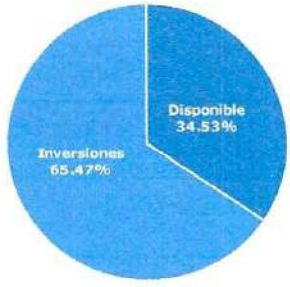
12.4 Composición portafolio por país emisor



12.5 Composición portafolio por moneda



12.6 Composición portafolio por activo



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

13. Principales inversiones del fondo de inversión colectiva

Posición	Emisor	Participación del Emisor sobre el Valor Total del Fondo (%)
1	BANCO DE BOGOTA SA	16.13%
2	BANCO GNB SUDAMERIS	14.24%
3	BBVA COLOMBIA	10.21%
4	BANCO DAVIVIENDA S A	9.82%
5	BANCOLOMBIA S.A	9.01%
6	SCOTIABANK COLPATRIA	5.26%
7	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	3.66%
8	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	3.25%
9	BANCO DE OCCIDENTE	2.84%
10	BANCO POPULAR S A	2.42%
Total		**76.82%**

14. Empresas vinculadas y relacionadas con la sociedad administradora

Fidubogotá S.A. es una Sociedad Fiduciaria filial Banco de Bogotá, entidad perteneciente al Grupo Aval.

15. Hoja de vida del gerente del fondo de inversión colectiva

Carlos Alfonso Gutiérrez Faccini- Gerente FICs
Profesión:
Administrador de Empresas
Pontificia Universidad Javeriana
Estudios Especializados:
MBA - Finanzas
St. Thomas University (TX-USA)
e-mail: cgutierrezf@fidubogota.com
Experiencia: 25 años de experiencia administrativa y mercado de capitales
Otros FIC a su cargo: ÓPTIMO - SUMAR- CUBRIR - ALTA RENTA - ES+

16. Información de contacto del revisor fiscal

Revisor Fiscal: Fiscal: Andres Felipe Sogamoso Monroy **TP 223405-T**
Dirección Electrónica: asogamoso@kpmg.com
Empresa: KPMG S.A.S

17. Información de contacto del defensor del consumidor financiero

Principal: Álvaro Julio Rodríguez Pérez
Suplente: Andrés De Jesús Gómez Montoya
Dirección: Calle 36 # 7-47 Piso 4 Bogotá D.C
PBX: Bogotá 332 01 01 **Celular:** 318-3730077
Fax: 3400383
Correo electrónico:
defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Anexo 1. Inversiones en otros FICs o vehículos de Inversión colectiva locales

Fondo	Enlace
FIC LIQUIDEZ 1525 PLUS	https://www.fiduciariacorficolombiana.com/liquidez-1525-plus
CARTERA COLECTIVA ABIERTA BBVA PAIS	https://www.bbva.com.co/personas/productos/inversion/fondos/pais.html
FIC OCCITESOROS	https://www.fiduoccidente.com/en/empresas/gobierno/occitesoros
FIC FIDUEXCEDENTES	https://www.bancolombia.com/personas/productos-servicios/inversiones/fondos-inversion-colectiva/fiduexcedentes
FONDO BURSATIL GLOBAL X TES COLOMBIA COP GBI EM	https://globalxetfs.co/etfs/gxtescol/

El contenido de la presente comunicación no constituye recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Este material es para información de los inversionistas y no está concebido como una oferta o una solicitud para vender o comprar activos. La información contenida es sólo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión. En relación con el fondo de inversión colectiva existe un prospecto de inversión y un prospecto, donde se contiene una información relevante para su consulta y podrá ser examinada en (debe indicar la página de Internet y demás sitios en donde la información puede ser consultada). Las obligaciones asumidas por (nombre de la sociedad administradora), del fondo de inversión colectiva (señalar nombre del fondo de inversión colectiva) relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al fondo de inversión colectiva no son un depósito, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos derivados de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva. Los datos suministrados reflejan el comportamiento histórico del fondo de inversión colectiva, pero no implica que su comportamiento en el futuro sea igual o semejante.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Fiduciaria Bogotá 25 años

COMPROBANTE INFORMATIVO DE TRANSACCIÓN

Remitente: **Fiduciaria Bogotá S.A.**
Referencia: NOTA INFORMATIVA POR TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

De acuerdo con las instrucciones recibidas en la(s) orden(es) de operación(es) radicada(s) en Fiduciaria Bogota, hemos generado una transacción con las siguientes características:

FECHA **16/11/2023**

TRANSACCIÓN ENVIADA AL BANCO **BANCO OCCIDENTE**

VALOR TRANSACCIÓN **$ 2.243.233.328,00**

TIPO DE CUENTA **CC** CUENTA NÚMERO **300080769**

TITULAR **L Y Q INGENIERIA SAS**
NIT 809005981

CONTRATO FIDUCIARIO **3 1 P116118 LYQ INGENIERIA S A S**

ESTADO ORDEN DE PAGO: **PAGADA**

Hemos realizado un desembolso para usted, por favor verifique el abono en la cuenta que indicó en la orden de operación radicada en la Fiduciaria de Bogotá.
Si encuentra alguna inconsistencia ó si los recursos no fueron abonados, le agradecemos por favor comunicarse con nosotros al PBX 348-5400 Ext. 8520 OPCIÓN (2) o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com

Atentamente,
Servicio al Cliente
Fiduciaria Bogotá S.A.

Si no desea recibir esta información, por favor comuníquese con nuestra línea de atención en Bogotá al PBX 3485400 Ext. 8520 opc. 2, a nuestra línea de atención nacional 018000526030

Fiduciaria Bogotá

Fiduciaria Bogotá S. A.
Fiducia Mercantil Irrevocable Para La Administración De Los Recursos Recibidos A Título De Anticipo
L&Q Ingeniería S.A.S (3-1-116118)

Informes con fines de supervisión por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 e Informe del Revisor Fiscal.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO L&Q INGENIERIA S.A.S (3-1-116118)
Al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

Fiduciaria Bogotá S.A., fue constituida el 30 de septiembre de 1990, mediante Escritura Pública No. 3178 de la Notaría 11 de Bogotá, y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 3615 del 4 de octubre de 1991, su sede principal es en la ciudad de Bogotá en la Calle 67 No. 7-37, y su duración está establecida hasta el 30 de septiembre del año 2091.

Fiduciaria Bogotá S.A. y L&Q INGENIERIA S.A.S, mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable celebrado el 20 de septiembre de 2023, inicio de operaciones el 25 de octubre de 2023, constituyeron una fiducia mercantil denominada FIDUBOGOTÁ - L&Q INGENIERIA S.A.S (3-1-116118). El término de duración del contrato es de tres (3) meses contando a partir de la firma del contrato, se extenderá prórroga automática, hasta que se cumpla el objeto mismo.

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo a título de fiducia mercantil por parte del Fideicomitente y/o por parte de la Entidad Estatal, pero en este último caso, a nombre y por cuenta del Fideicomitente; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los Documentos del Proceso y en el Contrato; (c) La inversión de los recursos administrados en los términos establecidos en el contrato; (d) la realización de los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siguiendo exclusivamente lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo; y (e) La entrega a la Entidad Estatal de los recursos administrados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los remanentes del Anticipo que conforman el Fideicomiso a la Entidad Estatal.

Fideicomitentes:

NIT Fideicomitente	Nombre Fideicomitente	% Participación
809.005.981-8	L&Q INGENIERIA S.A.S	100%

Beneficiario:

NIT Beneficiario	Nombre Beneficiario
890.399.029-5	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

La Fiducia Mercantil se encuentra activa, la rendición de cuentas se hace con una periodicidad semestral y la última fue presentada al fideicomitente el 23 de enero de 2024 y cubre el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, la naturaleza de los recursos administrados de acuerdo con lo establecido en el contrato son recursos públicos.

El contrato fiduciario no establece la conformación de comités fiduciarios o cualquier otro órgano de administración o control.

2. BASES DE PREPARACIÓN, MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

a. **Marco Técnico Normativo –** La fiducia mercantil, lleva su contabilidad independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y la de los demás negocios fiduciarios. Los estados financieros han sido preparados usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines

Continúa

de supervisión, de acuerdo con la Circular Externa 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia incorporada en el Capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera.

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva de la Fiduciaria el 19 de febrero de 2024.

b. **Bases de medición** - Los informes con fines de supervisión han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de las siguientes partidas incluidas en el Estado de Situación Financiera.

Partida o ítem	Base de Medición
Instrumentos financieros medidos al valor razonable	Valor razonable con cambios en resultados.

c. **Bases para la presentación de los estados financieros**

Los estados financieros de la fiducia mercantil se presentan considerando:

- Estado de situación financiera: Los activos y pasivos se presentan ordenados atendiendo su liquidez por considerar que esta forma de presentación proporciona una información fiable y más relevante.
- Estado de resultados integrales: Las partidas se presentan de acuerdo con la naturaleza de los gastos atendiendo el orden establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

d. **Moneda funcional y de presentación** - La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Fideicomiso es el peso colombiano.

e. **Uso de estimaciones y juicios** - La preparación de los estados financieros no requirió realizar juicios, estimaciones y supuestos que afecta la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

f. **Período contable** - La Sociedad Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende los negocios fiduciarios que administra se rigen por la misma política.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión, de acuerdo con la Circular Externa 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia incorporada en el Capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera.

a. **Inversiones y operaciones con derivados** – Comprende las inversiones en valores participativos y demás derechos de contenido económico, que en virtud del contrato sean considerados como instrumentos financieros y que conforman los portafolios de los negocios. Igualmente, incluye los derechos en unidades participativas, con independencia del subyacente de la inversión

A continuación, se indica la clasificación, valoración y contabilización de la inversión:

Continúa

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables en títulos participativos	Corto plazo	Fondos de Inversión Colectiva Abierto, con el propósito de obtener rendimientos.	Las participaciones en Fondos de Inversión Colectiva se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día de la fecha de valoración.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.

b. **Cuentas por pagar** – En la medición inicial las cuentas por pagar se miden por el valor de la contraprestación recibida o reconocida en el período. A su vez, la medición posterior mantendrá el valor de la contraprestación recibida; se conservará su exigibilidad hasta cuando se extinga la obligación que la originó a través del pago o transferencia a un tercero, entre otros; siempre y cuando no supere el ciclo normal de operación, entendiendo este como el periodo comprendido entre el inicio de operaciones y hasta la terminación del objeto del contrato y/o extinción de recursos.

La fiducia mercantil registra los importes causados y pendientes de pago tales como rendimientos de los beneficiarios que se cancelan en el siguiente mes o cuando se den las condiciones establecidas para realizar el pago

c. **Patrimonio –** Registra los derechos patrimoniales que tiene el fideicomitente en la fiducia mercantil, es decir, los aportes entregados por el mismo al patrimonio para el cumplimiento, finalidad y obligaciones de la fiducia mercantil. La medición inicial se realiza por el valor recibido al momento de la transacción y su medición posterior se hace al costo histórico.

- **Ingreso de recursos**
 Están constituidos por los recursos dinerarios y bienes entregados por parte del fideicomitente a título de aportes, para el desarrollo del proyecto.

- **Administración de recursos**
 Los recursos son administrados en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fidugob de Fiduciaria Bogotá S. A., de acuerdo con lo establecido contractualmente.

- **Restitución de Aportes**
 Se entiende como restituciones aquellos pagos entregados cuyo destinatario es el fideicomitente, beneficiario o inversionista del negocio.

d. **Gestión de riesgos -** Fiduciaria Bogotá implementó desde octubre de 2022 el Sistema Integral de Administración de Riegos (SIAR) que consolida las políticas, estrategias, prácticas, procedimientos metodologías, controles y/o umbrales de manera integrada y coordinada sobre la administración de los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional, continuidad de negocio, fraude y corrupción, seguridad de la información y SOX, atendiendo las definiciones contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). El alcance de la gestión integral los diversos riesgos se extienden a los recursos administrados tanto en los Fondos de Inversión Colectiva como en portafolios de negocios fiduciarios y en el portafolio propio de la entidad.

Continúa

Para esto, la administración de la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos financieros y no financieros sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de las inversiones, así como a las expectativas de seguridad y rentabilidad de nuestros clientes. Por su parte, la entrada en nuevos mercados, productos, instrumentos financieros o emisores debe contar con el análisis y aprobación de los riesgos en los que se vaya a incurrir.

Con el fin de gestionar los diferentes riesgos financieros y no financieros, los sistemas de administración de riesgos de Fiduciaria Bogotá cuentan con las etapas (identificación, medición, control y monitoreo de riesgos).

4. INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

El siguiente es el detalle de las inversiones y la conciliación entre el saldo inicial y final del periodo al 31 de diciembre de:

Concepto		Inversiones a valor razonable con cambios en resultados Fondo de inversión colectiva abierto Fidubog 2023
Saldo inicial al 25 de octubre (inicio de operaciones)	$	2.492
Retiros		(2.243)
Rendimientos		48
Saldo al 31 de diciembre	**$**	**297**

La siguiente es la calificación por emisor de las Inversiones negociables en títulos participativos:

Entidad	Calificación		2023
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fidugob	AAA	$	297

Al 31 de diciembre de 2023 no existen restricciones sobre las Inversiones y Operaciones con Derivados

5. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2023 corresponde al reconocimiento de los rendimientos generados en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fidugob de la Fiduciaria Bogotá S.A. a favor del Departamento Del Valle Del Cauca de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 numeral 10.3 del contrato por $48, estos no han sido girados debido a que no se ha recibido la instrucción del fideicomitente.

Continúa

Finalizo Pago

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO L&Q INGENIERIA S.A.S (3-1-116118)
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

6. PATRIMONIO

El siguiente es el detalle del patrimonio y la conciliación entre el saldo inicial y final del período al 31 de diciembre de:

		2023
		Patrimonio Especial
Aporte inicial del 25 de octubre (fecha de inicio de operaciones) (1)	$	2.492
Restitucion de Aportes (2)		(2.243)
Saldos al 31 de diciembre	**$**	**249**

(1) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde al aporte inicial entregado por el Fideicomitente el cual ingreso al Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fidugob del Fideicomiso por $2.492.

(2) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a los desembolsos para pagos al fideicomitente, inversionista o beneficiario, ordenados por el Fideicomitente y aprobados por el supervisor según lo indica el contrato.

Al 31 de diciembre de 2023, no existen restricciones sobre los aportes que afectan el patrimonio.

7. EVENTOS POSTERIORES

No se presentaron eventos posteriores en La Fiducia Mercantil entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de autorización de los Estados Financieros.